

Universidad de Caldas
Facultad de Ciencias para la Salud
Maestría en Ecología Humana y Saberes Ambientales

CAMILO ERNESTO VIVAS MEDINA
Geógrafo
Universidad del Cauca
vicecamilo@hotmail.com

**La educación ambiental como fundamento conceptual único de los
ejes transversales de la educación básica primaria en Colombia**

*Tesis de maestría para obtener el título de Magíster en Ecología Humana y Saberes
Ambientales*

Directora: Luz Elena Sepúlveda Gallego
Médica y cirujana, Especialista en epidemiología, Magíster en educación, PhD. Medio
Ambiente Natural y Humano
luz.sepulveda@ucaldas.edu.co

Manizales, Colombia
2021

TABLA DE CONTENIDO

Resumen.....	5
Introducción.....	7
CAPÍTULO 1	10
Educación y formación ambientales para el nivel de primaria: una mirada a partir de los alcances teóricos y conceptuales de la propuesta educativo ambiental como campo de estudio interdisciplinar	10
1.1 Modelo de desarrollo y Crisis Ecológica: análisis crítico ambiental sobre el modelo de vida dominante.....	10
1.2 La educación ambiental: una vieja apuesta para transformar el modelo de vida.....	16
1.3 Educación ambiental en el nivel de primaria: consideraciones, limitaciones y reducciones epistemológicas.....	26
CAPÍTULO II	33
Aproximación y descripción de los ejes del proyecto pedagógico transversal para educación primaria en Colombia.....	33
2.1 Ejes transversales en educación primaria: proyectos pedagógicos transversales.....	38
2.1.1 Educación para los derechos humanos.....	38
2.1.2 Educación y seguridad vial	41
2.1.3 Educación económica y financiera	45
2.1.4 Educación para la sexualidad y construcción ciudadana	47
2.1.5 Educación en equidad de género.....	50
2.1.6 Educación ambiental.....	51
2.1.7 Educación para la salud y estilos de vida saludable	55
CAPÍTULO III	58
Relaciones y complejidad: ambiente, educación y transversalidad.....	58
3.1 Relaciones socio ambientales y antropocentrismo	62
3.2 Una mirada educativo ambiental: entorno ecológico, derechos y justicia.....	68
3.3 Sexualidad, medio ambiente y salud.....	72
3.4 Equidad de género, educación y ecología.....	77
3.5 Evidencias y encuentros: ejes transversales como una propuesta de la educación ambiental	79
CAPITULO IV	83
Educación ambiental como propuesta transversal única para el logro de la formación integral en el nivel de primaria.	83
4.2 Propuesta educativa: educación ambiental y proyecto pedagógico transversal.....	88

4.2.1 Gráfico 1. Propuesta Educativo-ambiental para la formación integral humana	89
4.2.2 La educación económica y financiera vista como un componente de la educación ambiental	90
4.2.3 La educación para los derechos humanos vista como un componente de la educación ambiental	93

AGRADECIMIENTOS

Agradecimiento a mi familia, en especial a mi madre por su apoyo incondicional en mis proyectos académicos.

A la doctora Luz Elena Sepúlveda, a quien admiro profundamente por su trabajo pedagógico e investigativo, a su entrega apasionada por la maestría.

Al cuerpo excelente de docentes que orientaron la maestría dejando huella en mí. Por último, agradecer a la Universidad de Caldas por acogerme, a la ciudad de Manizales y los compañeros y compañeras en general de la V cohorte de maestría.

La educación ambiental como fundamento conceptual único de los ejes transversales de la educación básica primaria en Colombia

Resumen

El siguiente documento de investigación es de tipo cualitativo y de análisis documental; gira en torno a la educación ambiental y al protagonismo de esta perspectiva en la adquisición de una formación integral de los educandos de la básica primaria. El texto plantea la necesidad de postular la educación ambiental como una educación completa, la cual pueda contribuir -considerablemente- a la resolución de los conflictos socioambientales a través de la pedagogía, la formación, los principios de la ecología humana, y la educación y formación ambientales.

La educación ambiental retoma algunos de los pilares filosóficos del área de la ecología humana y reflexiona pedagógicamente sobre los planteamientos siguientes: ¿cómo construir conocimiento educativo ambiental para la sociedad?, ¿de qué manera motivar al estudiantado en la temática ecológico ambiental desde la formación escolar? Estas preguntas, abordadas en el ejercicio pedagógico ambiental, obligan a construir un enfoque interdisciplinario del conocimiento.

La educación medioambiental se establece como una educación crítica, inclusiva y democrática, necesaria para toda la sociedad civil. Por lo tanto, los esfuerzos académicos por investigar desde esta óptica aportan elementos fundamentales para la paz y la construcción del tejido social, una causa loable para estos tiempos contemporáneos.

Con esta investigación se pretende posicionar la educación ambiental como un modelo de formación integral compuesta de elementos diversos para la adquisición de un marco formativo amplio, libre y de una ardua reflexión sobre temas relevantes en la vida y el mundo. La importancia que contiene la dimensión y la problemática del ambiente hace necesaria una actitud educativa rigurosa frente a este escenario local y global.

Uno de los resultados de la investigación educativo ambiental es la propuesta de integración transversal de los ejes, con base exclusivamente en el área del conocimiento de la educación y formación ambientales, modificando así el Proyecto Pedagógico Transversal propuesto por el Estado (MEN), en aras de construir con bases sólidas la formación integral humana en los educandos desde la básica primaria. La investigación en el campo de la educación, además de constituirse como un elemento valioso para la búsqueda de soluciones a las distintas problemáticas, es un extenso y complejo campo de conocimiento que realiza aportes a la cultura, el arte, la política, los valores sociales y la formación integral, a partir de los diferentes modelos pedagógicos que existen.

Introducción

La Crisis Ecológica Global, reconocida en la actualidad, ha ocasionado profundos desequilibrios en el planeta. De tal forma ha logrado afectar a todos los seres vivos. Es por ello necesario crear estrategias para revertir esta situación ambiental. Generar modelos educativos capaces de coordinar la reflexión que suscita la temática ambiental, social, cultural y política es una necesidad imperante de la sociedad del siglo XXI. La actual Crisis Civilizatoria no se restringe a los aspectos ambientales, conlleva una crisis en todos los ámbitos de la humanidad y el planeta, caracterizada por un replanteamiento del sistema de valores (Flores 2013).

La producción académica sobre el medio ambiente se ha incrementado en los últimos años a partir de múltiples investigaciones. Uno de los propósitos de los estudios sobre el entorno ecológico es la formación y educación ambientales, cuyo objetivo es el de proponer -desde la pedagogía y la formación- una manera alterna para interpretar y comprender el sistema ecológico que sirva como herramienta social para adquirir otra percepción, otra lógica cultural frente a los elementos de la naturaleza y sus límites.

El presente trabajo de investigación académica tiene como objetivo central teorizar sobre cómo la educación y formación ambientales podrían establecerse como fundamento teórico-conceptual único de los ejes transversales de la educación básica primaria en Colombia. La relevancia en la investigación de la temática educativo ambiental se expresa en la multiplicidad de temas trabajados. Según Caride: “La investigación en educación ambiental es, por su propia naturaleza, necesaria e inexcusablemente investigación educativa, construidas en los escenarios que los saberes pedagógicos habilitan en su convergencia con los saberes “sociales” y “ambientales”. Esto debe reflejarse en sus marcos conceptuales, epistemológicos, teóricos, metodológicos, académicos etc.” (Caride 2007, pág. 36).

La investigación está encaminada a la producción teórica de conocimiento sobre la educación ambiental, haciendo hincapié en el análisis formativo de la educación y el alcance que pueden tener propuestas alternativas a la educación convencional como es la perspectiva educativo ambiental. Desde un enfoque cualitativo, y teniendo como fundamento la investigación documental, el trabajo se centra en ubicar la perspectiva educativo ambiental como el eje oficial del Proyecto Pedagógico Transversal formulado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia. La metodología científica cualitativa abordada en el trabajo es debido al interés interpretativo y comprensivo de la investigación.

La investigación quiere favorecer la construcción de teoría y robustecer académicamente el área del conocimiento o el campo de estudio de la educación y formación ambientales. Hay que destacar la aguda profundidad interdisciplinaria y el carácter sistémico e integrador de esta perspectiva para la formulación de un modelo innovador desde lo formativo y pedagógico en la construcción del Proyecto Pedagógico Trasversal, teniendo como único fundamento la educación ambiental. En este sentido, se procura posicionar la educación ambiental como una educación completa, es decir, un marco formativo integral donde se podrá concluir que la educación es ambiental o no es educación. Los contenidos transversales en educación, según el Ministerio de Educación Nacional, se dividen en ejes los cuales fundamentan una formación en valores dentro del Proyecto pedagógico Transversal. Se tendrá en cuenta la población objeto que es la básica primaria y la formulación de los contenidos transversales para la educación escolar en general y en este nivel en particular.

Este documento consta de cuatro capítulos. Finalmente se agregan recomendaciones y conclusiones. En el primer capítulo se realiza una descripción y un análisis sobre los fundamentos teóricos y conceptuales de la perspectiva educativo ambiental con base en el nivel de la básica primaria. Se expone el enfoque teórico e interdisciplinar para confrontar la Crisis Civilizatoria desde la formación escolar, teniendo como columna vertebral la educación y formación ambientales.

En el segundo capítulo se desarrolla la descripción uno por uno de los ejes transversales que pertenecen al Proyecto Pedagógico Transversal, formulado por el Ministerio de Educación Nacional y soportado en la Ley Nacional de Educación ley 115/1994. Se establece, así, una extensa descripción sobre cada eje educativo con el objeto de interpretar y conocer su procedencia, marco legal y aplicabilidad en el contexto educativo nacional.

En el tercer capítulo se establecen las rutas y los nexos teóricos entre la perspectiva educativo ambiental como uno de los ejes trasversales con los demás ejes del Proyecto Pedagógico Transversal. A partir de las diversas relaciones y la complejidad, la educación ambiental transversaliza y resignifica las demás educaciones propuestas desde el Ministerio para abordar los contenidos transversales en educación o lo que se denomina también como la educación en valores.

En el cuarto y último capítulo se propone la propuesta educativa, teniendo como columna vertebral la educación ambiental para la construcción de un nuevo modelo pedagógico transversal diferente al propuesto por el Estado, una perspectiva que busca motivar el ejercicio para lograr una formación integral en los educandos.

CAPÍTULO 1

Educación y formación ambientales para el nivel de primaria: una mirada a partir de los alcances teóricos y conceptuales de la propuesta educativo ambiental como campo de estudio interdisciplinar

El progreso ha sido interrumpido y desecho y, aunque el hombre haya conquistado la naturaleza y disponga del control de sus fuerzas para hacer con ellas lo que guste, aún tiene que conquistarse a sí mismo, aún debe pensar cual será el mejor uso para estas fuerzas de las que se ha adueñado”.

William Morris.

1.1 Modelo de desarrollo y Crisis Ecológica: análisis crítico ambiental sobre el modelo de vida dominante

El modelo de desarrollo capitalista occidental ha impuesto una visión de absoluta racionalidad económica sobre la vida y sus componentes, en este caso, dos componentes sobresalientes como el medio ambiente y la cultura. Este fenómeno social y económico se intensificó con crudeza a mediados del siglo XX, cuando Estados Unidos se establece como potencia mundial de occidente en el periodo de la posguerra.

El desarrollo económico vigente ha dejado al descubierto la honda grieta entre economía y ecología, al mismo tiempo que pone sobre la mesa la discusión sobre las profundas desigualdades sociales que este produce: “Los desafíos concretos a que hacen frente las sociedades -escasez de agua, pérdida de biodiversidad, transición de una sociedad de baja intensidad carbónica, seguridad alimentaria o mejor preparación a fenómenos extremos-

son retos compartidos que requieren un esfuerzo científico conjunto y un ajuste de prioridades”. (Moser, Hackmann y Caillods 2013)¹

El modelo de economía capitalista, expoliador e industrial, bajo su filosofía de maximizar y concentrar el capital en un mínimo tiempo, sin importar sus consecuencias futuras, ha originado que la *naturaleza* y sus elementos se conviertan en un vulgar negocio, el cual termina favoreciendo a las potencias mundiales y sus vigorosas empresas corporativas, las cuales se adueñan con codicia de aquellos ecosistemas y territorios que concentran una alta diversidad biológica. El modelo económico dominante, además de sobreexplotar los recursos de la tierra con sus políticas, intensifica las brechas de las desigualdades sociales y produce -a múltiples escalas espaciales- un problema socioambiental que -en primera instancia- pasa a ser de orden político.

La relación moderna entre los humanos y la naturaleza se encuentra determinada por una racionalidad economicista que basa los juicios de valor en el crecimiento económico, donde el medio ambiente es reducido a un conjunto de recursos para el beneficio del aumento monetario. Hay que mencionar, además, que el estado del medio ambiente está afectado por la acción de la sociedad y de los distintos sectores de la economía.

El académico y ambientalista español Jorge Riechmann (2013) añade que: “La crisis ecológica no es un problema ecológico, es un problema de la humanidad. Se trata de calentamiento climático antropogénico, de sobreconsumo de recursos por las sociedades humanas, de extinción masiva de especies a causa de la conducta humana” (pág.5). A partir de esta afirmación, el autor nos recuerda el paradigma antropocéntrico, la apropiación de la naturaleza por parte del hombre, cuya consecuencia imperante es la transformación del sistema de vida (vida humana y vida no humana).

Por lo tanto, el impacto ecológico planetario ha ocasionado en el último siglo un estrepitoso desequilibrio en el sistema vivo, lo que conlleva a una “crisis ecológica”; esta, a su vez, es la

¹ Susanne Moser, Heide Hackmann y Françoise Caillods (2013) “El cambio ambiental global lo cambia todo: mensajes y recomendaciones claves”. Informe Mundial sobre Ciencias Sociales. UNESCO 2013.

representación de una crisis civilizatoria que se encuentra absolutamente vinculada al modelo de desarrollo económico.

El sistema capitalista ha producido funestas consecuencias sobre los ecosistemas, siendo lo económico el punto de discusión permanente en el asunto. Con base en lo anterior, Agudelo 2016 sostiene que: “Dan razón a la consideración de establecer una atadura indisociable entre el sistema de acumulación vigente y los desastres ecológicos globales” (pág. 6)².

El olvido rotundo a nuestra madre tierra por parte de la especie humana es lo que se debe transformar. Es por ello por lo que la crisis ecológica global pone nuevamente el asunto sobre el debate de la ética, como lo menciona Agudelo (2016):

Ahora bien, quienes discurren dentro de la ética ecológica incluyen el factor político-económico dentro de su narrativa. Insisten en las relaciones de desigualdad global entre los seres humanos debido a las políticas macroeconómicas y advierten, tanto como lo hacen los ecologistas políticos, la necesidad de una transformación social, política y cultural radical del sistema económico, político y financiero actual.

Con este panorama, la problemática ambiental global requiere de una metamorfosis en la economía política pero también en la cultura. Se requiere de una ética ecológica que sea distinta al paradigma del antropocentrismo, aquel que supone o concibe que los humanos son el centro de todas las cosas y del universo. La construcción de este nuevo sendero debe estar acompañada de la propuesta educativo ambiental, encaminada a una relación ética y diferente entre la sociedad-naturaleza. Según Hernández, “Si pensamos que otro mundo algo diferente al actual es posible y deseable defendemos que solo lo será a través de la educación, pero de tipo crítico y no conformista con el modelo de consumismo imperante, en el que el paradigma ecológico deba ser respetado como eje de acción y convivencia” (Hernández 2014, p. 10)

El modelo de desarrollo hegemónico genera actualmente una alta presión sobre los ecosistemas debido a la inclusión de las nuevas y mejoradas tecnologías para el aumento de la productividad económica. Esto arroja como consecuencia, una crisis socio ambiental

² Natalia Agudelo Sepúlveda (2016) “La crisis ecológica global: consideraciones preliminares” Revista Luna Azul. Universidad de Caldas. Manizales.

sobre todo para los países del Sur Global, históricamente atropellados y despojados por los países industrializados del Norte.

En palabras de Riechmann (2005): “Las sociedades industrializadas, donde funciona a toda máquina la amplificadora noria de la producción capitalista que tiende a mercantilizarlo todo, desborda todos los límites ecológicos y sociales para apropiarse de la totalidad del espacio ecológico del planeta, tiende también con fuerza a no hacerse responsables de los propios actos por la vía de la externalización de daños.” (Riechmann 2005, pág. 179)

De esta manera, el modelo capitalista occidental atribuye y obliga a construir socialmente una racionalidad económica sobre los sistemas ecológicos y la vida misma, imponiendo el paradigma del “crecimiento”. En este orden de ideas, el crecimiento es entendido en el sentido estricto (cuantitativo) de acumulación monetaria, bajo esta perspectiva la naturaleza, según O’Connor:

ha sido cosificada, desnaturalizada de su complejidad ecológica y convertida en materia de un proceso económico; los recursos naturales se han vuelto simples objetos para la explotación del capital. En la era de la economía ecologizada la naturaleza ha dejado de ser un objeto del proceso de trabajo para ser cosificada en términos del capital, transmutándose en una forma del capital -capital natural- generalizando y ampliando los modos de valorización económica de la naturaleza (O’ Connor 1993. En Leff 2004, p.475).

Con base en lo anterior, la economía y el capital han construido un falso modelo de vida que se encuentra conectado con la explotación de la fauna, la flora y el hiperconsumo. El “desarrollo” social y económico que domina el mundo occidental ha puesto de manifiesto falencias y ambigüedades que desvían los propósitos iniciales del bienestar social proclamado en la teoría. El “crecimiento” y el “progreso” se resumen en la acumulación y concentración de ganancias a gran escala, lo que significa que la naturaleza es tratada por la ciencia moderna como un objeto al cual se debe dominar y controlar para extraer ganancias monetarias.

En los discursos político-económicos que justifican y legitiman las prácticas de la economía extractiva en territorios biodiversos -como cualquier región de Colombia- se pueden evidenciar claramente los intereses de la élite política y empresarial nacional en unión con

las industrias transnacionales en la realización de proyectos o megaproyectos. En esta realidad macabra los territorios son configurados y adueñados por el capital. Bajo discursos políticos de modernidad y progreso se privatizan nuestros recursos, se imponen proyectos de megaminería y se construyen represas hidroeléctricas que finalmente perturban las culturas y los ecosistemas.

Por consiguiente, el panorama global determinado por el modelo de desarrollo ha originado un hábito cultural entre el devenir de relaciones entre la humanidad y la naturaleza. Según Renán Vega Cantor (2013)³ “el capitalismo se consolidó a partir del despojo de bienes y saberes y constituyó el proceso en el cual la explotación del hombre por el hombre asumió su máxima posición, por ende, el modelo económico capitalista encubre según la teoría marxista, asesinatos, masacres, torturas y desplazamientos forzados, como aquellos vehículos al servicio de la concentración de las tierras en una minoría”. (Pág. 30).

Por lo tanto, lo económico y lo ecológico dentro del esquema del modelo vigente está expuesto a partir de hostilidades y tensiones puesto que la economía lineal, dentro de su proceso de acumulación de riquezas, no contempla la naturaleza desde una visión ecológica sino a partir de una visión economicista, el capital sobre la vida, el “progreso” el “desarrollo”, el consumo.

La crisis ecológica global que ha producido la economía capitalista se puede aterrizar en la práctica como una crisis social, que se refleja no solo en la degradación ambiental sino también en la descomposición social en el mundo, especialmente en los territorios de América Latina y África. Es prudente, entonces, construir una visión denunciante frente al capitalismo y su capacidad operativa para destruir el entorno ambiental en conjunto con la especie humana. Las consecuencias negativas del desarrollo recaen sobre el sur global, como nos lo recuerda Maristella Svampa:

[...] como ha sido subrayado por numerosos autores, en América Latina ha estado muy presente la idea de que los recursos naturales son inagotables. Según E. Gudynas (2002), la herencia europea se ha visto reflejada en diferentes

³ Renán Vega Cantor (2013) “Capitalismo y despojo: Perspectiva histórica sobre la expropiación universal de bienes y saberes”. Bogotá, Impresol-Corporación Aury Sará Marrugo-Prensa Alternativa Periferia, 2013.

concepciones antropocéntricas de la naturaleza, vista al mismo tiempo como “canasta de recursos”, como “sistema” y como “capital”. Incluso la literatura latinoamericana ilustra esta idea de una “naturaleza inagotable”, muy probablemente impulsada por la omnipresencia de barrocos escenarios naturales, paisajes primarios o extensiones al parecer infinitas.⁴

Por ello, en el capitalismo el afectado negativamente de forma directa no solo va a ser el Sur Global sino también la casa en común, es decir, el *oikos*. Por tanto, la biosfera es la que recibe el impacto final ocasionado por las actividades humanas, afectando no solo a nuestra especie, sino también al equilibrio ecológico planetario que hace posible sostener las condiciones de la vida en la Tierra.

Por lo tanto, la crisis ecológica es el resultado de la educación moral de la sociedad, de una política sin ética:

La crisis ecológica plantea cuestiones morales nuevas. Si éstas se piensan hasta el fondo, inevitablemente aparece un tercero en discordia: la política. Si no es posible –como creo- hablar de crisis ecológica sin hablar de capitalismo, entonces no cabe hablar de ética ecológica sin hablar de política emancipatoria (Riechmann, 2005 p. 18).

Uno de estos graves problemas ecológicos en nuestra sociedad tecnocientífica es el calentamiento global, producido como un efecto de la acción humana sobre el medio ambiente. Elizabeth Kolbert (2006), científica independiente de alto nivel investigativo y apasionada por los fenómenos climáticos y atmosféricos, determinó que el asunto climático es mucho más delicado de lo que el círculo oficial de científicos del clima proclama. En el año 2006 publica su libro “*la catástrofe que viene*”, ganadora del premio National Magazine Award. Este trabajo científico constituye un valioso aporte al exponer la verdad que oculta la ciencia dominante acerca del calentamiento global, teniendo como base un largo estudio, numerosos viajes y entrevistas, que dan como resultado un texto agradable de leer y con

⁴ Héctor Alimonda (coordinador) (2011) “La naturaleza colonizada. Economía política y minería en América Latina” (Buenos Aires: CLACSO, agosto de 2011)

una conclusión irrefutable: *la crisis ecológica planetaria que encubre la comunidad científica.*

Teniendo en cuenta lo anterior, uno de los propósitos de la humanidad se ha centrado en resolver o mitigar el problema medioambiental y sus implicaciones locales y globales. Para tal fin, es obligatorio un replanteamiento ético y moral de nuestro orden social. La crisis actual vinculada al capitalismo económico y al avance tecnológico ha planteado a la humanidad el mayor y más importante problema a resolver: la cuestión ambiental. En la plausible tarea de la reducción de las problemáticas ambientales, las sociedades a escala global desarrollan diversos mecanismos y actividades que giran en torno a disminuir la problemática ambiental, entre estos dispositivos de acción se encuentra la educación abordada bajo el enfoque de la educación y formación ambiental.

La educación ambiental es una alternativa de cambio y transformación de la realidad socioambiental que permite establecer nuevos valores y actitudes desde un pensamiento ecológico ambiental, con una pedagogía que inspire y motive a lograr -entre la comunidad estudiantil-, una cultura ambiental con una base ética y cuyo enfoque de aprendizaje se incline por la convivencia, la solidaridad y la justicia como los cimientos de cualquier sociedad.

La educación ambiental implica un proceso de pensamiento reflexivo y crítico para la comprensión de la realidad socioecológica; se establece como un bucle de resistencia epistémica e interdisciplinar para construir un pensamiento ambiental oportuno ante la crisis actual global. Una manera directa para crear nuevas generaciones a partir de la formación ética y ambiental de los estudiantes en la etapa escolar, especialmente a los niños, futuros adultos profesionales.

1.2 la educación ambiental: una vieja apuesta para transformar el modelo de vida.

La educación y los procesos educativos son eminentemente sociales por sus orígenes y por sus funciones. Esto significa que educar necesariamente es un proceso de enculturación a partir de la transmisión de conocimientos y valores. En su clásica obra *la Educación Moral*, Emile Durkheim (1925), comenta: “sobre todo, la escuela tiene la función de vincular de manera especial al niño a esta sociedad” (Durkheim).

Antes de proseguir en la argumentación, con el objeto de construir una propuesta alternativa para la formación integral en la educación de primaria, es preciso tener en cuenta a qué tipo de educación estamos haciendo referencia. Para ello, hago la siguiente aclaración: la educación ambiental que tomo como punto de referencia central es diferente a la educación para el desarrollo sustentable o educación para el desarrollo sostenible, la diferencia radica en el origen de estas perspectivas educativas.

La educación, entonces, constituye uno de los instrumentos claves para el desarrollo de un país, ya que es de vital importancia superar los graves problemas que se presentan en nuestro espacio de vida en la actualidad. Para ello, la educación será una herramienta pertinente y valiosa, ya que su objetivo es la transformación de la realidad. Volviendo a Durkheim, éste subraya que la educación “tiene por misión desarrollar en el educando los estados físicos, intelectuales y mentales que exigen de él la sociedad política y el medio social al que está destinado” (Durkheim p.30).

Por lo tanto, la educación moderna no se puede permitir el lujo de no pensar en la categoría de ambiente o de no pensar el entorno ecológico. Para esta tarea es necesario construir las bases sólidas de un pensamiento ambiental en el contexto educativo y formativo que estimulen una conciencia ambiental y una cultura ecológica en los estudiantes y los niños del nivel de básica primaria.

La preocupación social por el estado ecológico del planeta generó fuertes controversias políticas en la segunda mitad del siglo XX, haciendo surgir una nueva manera de ver, valorar y sentir la situación ambiental. “Es en la década de los setenta cuando emerge la temática medio ambiental y cuando se empiezan a estructurar algunas propuestas normativas que

sean capaces de generar cambios que permitan mayor armonía entre la devastación de la naturaleza y nuestros deberes con ella (Sepúlveda y Agudelo, 2012, p. 202).”

El investigador Enrique Leff nos recuerda: “la conciencia ambiental surgió en los años 70, como parte del movimiento de la contracultura de búsqueda de nuevos sentidos existenciales y una resignificación de la vida y se convirtió en movimiento político en los años setenta luego de la conferencia sobre Medio Ambiente Humano (Estocolmo 1972)” (Leff 2004, pág. 477). Por lo tanto, en este periodo, la categoría de análisis de “*ambiente*” germinó en la universalidad de la ciencia y en el pensamiento académico, permeando el discurso de las ciencias puras y de las ciencias sociales, el arte y la educación; convirtiendo así el medio ambiente -por primera vez en la historia de la humanidad- en una preocupación pública a escala geográfica global.

Aunado a lo anterior, en la década de los años setenta del siglo pasado, se originaron diversos movimientos sociales y corrientes académicas por el ambiente: grupos ecologistas, el veganismo, el derecho y la economía ambientales, la ecología humana. Igualmente, se sumó a este esfuerzo la pedagogía mediante la educación y formación ambientales implantadas en las instituciones educativas y en los espacios comunitarios, con los propósitos de, primero, mitigar el daño antropogénico ocasionado al entorno ecológico y, segundo, de guiar un comportamiento menos egoísta con los elementos de la naturaleza.

Por lo tanto, los espacios educativo-ambientales, la pedagogía y la formación integral contribuyen a constituir futuros ciudadanos, tanto con capacidades académicas como con un amplio y reflexivo sentido sobre lo ecológico desde la etapa escolar. En palabras de la investigadora Lucie Sauve: “El medio ambiente es antes que nada un lugar de vida, el lugar donde vivimos, donde nos transformamos y del cual somos parte, un conjunto de realidades vivas con la cuales entramos en relación (Sauve, 2013 p.3)”⁵. Por tal motivo, lo ambiental es meritorio de la reflexión crítica por parte del conjunto de la humanidad que cohabita con

⁵ Lucie Sauve (2013) “Hacia una educación ecocientífica” Centro de investigación en educación y formación ambiental y ecociudadanía. Université du Québec à Montréal.

las demás especies biológicas; es una obligación incluirle en el pensamiento dentro del proceso de formación y aprendizaje.

Con respecto a la década de los años setenta, cuando la categoría de “*ambiente*” emergió y la educación ambiental se institucionalizó como campo de estudio, se logró consolidar un pensamiento ambiental. Estas iniciativas se constituyeron a partir de una carencia global, algo que se precisaba urgentemente. La educación ambiental brota como una necesidad de la sociedad de afrontar los diversos problemas derivados de la crisis ambiental, con base en otro tipo de educación no convencional, una educación totalizadora y renovadora. Se puede entender la educación ambiental como un campo amplio de estudio interdisciplinar y holístico, cuya pretensión es la transformación social a través de la generación de una cultura ambiental que permita superar los conflictos ecológico-ambientales. Podría establecerse que la educación ambiental es un discurso crítico de la cultura y de la educación convencional.

La educación ambiental abarca algo más que el estudio de relaciones ecológicas a partir de un marco pedagógico; trata de las responsabilidades políticas que debe tener el sistema educativo formal. Prepara a los educandos para que sean capaces de generar los cambios necesarios que aseguren un desarrollo sustentable, estimulando las conciencias para la solución de los problemas socioambientales actuales (Caride, 2000 En: Martínez 2010). Por ende, la educación ambiental es la alternativa que podría formalizar la transformación cultural y moral de la sociedad a partir del cambio de conductas y hábitos (individuales-colectivos) que sean más respetuosos en el relacionamiento con la naturaleza. En palabras de Flores (2011):

La educación ambiental se entenderá como un proceso de reproducción y transformación cultural, es decir, los saberes, las conductas, las creencias y demás, en torno al cuidado y uso racional de cada uno de esos elementos que integran el medio ambiente, para no arriesgar las condiciones requeridas para una vida⁶. (Pág. 6)

⁶ Raúl Calixto Flores (2011) “Diálogos entre la pedagogía y la educación ambiental” Revista Educación y Desarrollo Social. Universidad Pedagógica Nacional de México. México DF.

El campo de estudio de la educación ambiental permite asumir una visión holística sobre la problemática ecológico-ambiental, desarrollando una conciencia plena, con valores ambientales, con un enfoque examinador desde una temprana edad; lo que contribuye a la promoción y apertura del pensamiento crítico, vinculando lo medio ambiental con la cultura, las orientaciones políticas y las decisiones económicas.

La formación ambiental confirma, desde sus discursos e investigaciones académicas, la absoluta dependencia de la especie humana respecto de la naturaleza, de la cual los seres humanos no pueden prescindir. Por ello, la educación se precisa como aquel vehículo que permite producir transformaciones de la realidad y comprender el funcionamiento sistémico del entorno ecológico y, así, adquirir otras conductas.

La dinámica educativa ambiental se aparta del modelo tradicional y convencional de la educación para hacerle frente a la realidad global socioambiental. Una educación inclusiva, de una ética más profunda, es decir, una ética ecológica: “cabe así reformular la ética ecológica como una ética del respeto por el otro, que incluye el cuidado necesario para no menoscabar las condiciones que hacen posible su florecimiento”⁷. (Riechmann, 2005). Por lo tanto, el proceso de educación y formación escolar es un acto de transmisión de valores; la educación es una postura ética que se construye frente a la realidad vivida y son las normas universales imprescindibles y necesarias. La importancia de la educación en la humanidad recae sobre el hecho de educarse de manera integral para alcanzar una finalidad moral, justa y equitativa entendiendo la interdependencia, las interrelaciones y la interconexión.

Según Sauve, asidua investigadora sobre teoría y experiencias en la educación ambiental, para poder definirla se debe tener presente que:

Quando se aborda el campo de la educación ambiental, uno se puede dar cuenta que, a pesar de su preocupación común por el medio ambiente y el reconocimiento del papel central de la educación para el mejoramiento de la relación con este último, los diferentes autores (investigadores, profesores, pedagogos, animadores,

⁷ Jorge Riechmann (2005) “Un Mundo Vulnerable Ensayos sobre ecología, ética y tecnociencia.”. Segunda edición 2005 Editorial libros de Cataratas Madrid.

asociaciones, organismos, etc.) adoptan diferentes posiciones sobre la EA y proponen diversas maneras de concebir y practicar la acción educativa en este campo. Cada uno predica su propia visión y se ha incluso visto erigirse “capillas” pedagógicas que proponen la manera “correcta” de educar, “el mejor” programa “el” método adecuado.⁸

En este orden de ideas, las contribuciones investigativas sobre la educación ambiental han sido notorias y diversas: “el concurso de autores de distintas geografías en estas publicaciones (como María Novo, Eloísa Trellez, Lucie Sauve, Susana Calvo, Edgar Gonzales Gaudiano, Michele Sato, Mario Freitas, Daniela Tilbury y María José Hernández o Eduardo García e Isabel Cano...) con visiones diferentes a cerca de lo educativo y lo ambiental”⁹.

La educación ambiental como campo de estudio interdisciplinar se robustece y dinamiza con base en el desarrollo de las investigaciones y la producción de conocimiento académico. Es imprescindible, por tanto, evidenciar y dar a conocer lo que sucede en la realidad socioambiental con el objeto de revelar la verdad y la realidad oculta o negada por el sistema dominante político y económico.

El campo de acción de la educación ambiental debe ser amplio y holístico, con un enfoque crítico que aporte a un proceso de cambio ante la emergencia planetaria. Se entiende, entonces, que estamos enfrentados en un problema ambiental no solo global, sino local:

“las problemáticas ambientales suscitan preguntas fundamentales que tiene que ver con el valor del ser humano, con el tipo de seres que somos, el tipo de vida que deberíamos llevar el lugar que tenemos en la naturaleza y en el tipo de mundo en el cual podemos desarrollarnos” (Des Jardins 1995, p. 11. En Sauve y Villemagne 2015, p.7).

Por consiguiente, la educación ambiental se presenta como una manera alternativa y directa de contrarrestar el impacto nocivo que trae el modelo capitalista sobre la naturaleza y los seres humanos. El cuerpo de acción educativo-ambiental se enlaza con todas las dimensiones humanas; es de carácter interdisciplinar y se enmarca en la producción de

⁸ Sauv , L. (2005). Uma cartografia das correntes em educa o ambiental. (p. 17-46). In Sato, M. et Carvalho, I. (Dir.). Educa o ambiental - Pesquisa e desafios. Porto Alegre: Artmed.

⁹ Jandiekua. Revista Mexicana de Educaci n Ambiental, a o 1, n m. 1, noviembre de 2013. “La educaci n ambiental en las claves del milenio y de sus objetivos de desarrollo”. Jos  Antonio Caride.

valores sociales vitales como la cooperación, esquivos en el modelo de vida occidental. La educación ambiental asume una postura crítica frente a la riqueza, contiene una actitud emancipadora en lo político y educativo, retomando las banderas de la revolución social. Una revolución social entendida bajo el proceso de resignificación de la naturaleza y reconstrucción de los sentidos de la existencia humana, ya que somos tan solo una especie biológica dependiente de los elementos de la naturaleza.

Uno de los trabajos realmente asombrosos desde el punto de vista educativo y ecológico fue el realizado por la bióloga estadounidense Rachel Carsons: *La primavera silenciosa*. Esta novedosa obra, escrita en la década de los sesenta, fue una de las primeras en dejar al descubierto la interconexión de los seres humanos con el ambiente natural. La publicación de este libro llevó la preocupación del medio ambiente a una conciencia colectiva, además impulsó la ecológica y la formación y educación ambientales.

Desde Latinoamérica, la corriente de reflexión académica en educación ambiental se encuentra ligada, entre otros, al pensamiento de Paulo Freire respecto a una *pedagogía crítica* como ejercicio primario en la educación. La educación y la educación ambiental son campos de conocimiento interdisciplinarios, con profundas raíces de lucha emancipadora y de un contenido rebelde, sobre todo para las sociedades de las geografías Latinoamericanas. Paulo Freire es un gran referente en la pedagogía y la educación, no solo para América Latina, sino para todos aquellos que centran su pensamiento y objeto de investigación en la pedagogía, la sociedad, los contextos educativos y la teoría política. Ocampo (2008) comenta:

Planteó un movimiento de educación de base, que se ha llamado “Método Freire” de la pedagogía liberadora, que centralizó sus ideas educativas en su obra la “Pedagogía del Oprimido”. A través de la alfabetización y la educación popular, el pedagogo brasileño señaló la importancia de crear una conciencia colectiva en las masas populares sobre su condición y sobre la necesidad de una pedagogía de la liberación para llegar a la justicia social¹⁰. (Pág. 7).

¹⁰ Ocampo López, Javier (2008). “Paulo Freire y la pedagogía del oprimido”. Revista De Historia de la Educación Latinoamericana, (10) 57-72

El pensamiento político, educativo y teórico de Freire se puede vincular al enfoque académico sobre la concepción en la corriente pedagógica de educación ambiental, sus teorías pedagógicas son análogas y su postura se puede resumir en los siguientes conceptos: liberadora, solidaria, anticapitalista y dialógica. Retomando a Ocampo:

La pedagogía problematizadora de Freire se empeña en la desmitificación a través del diálogo para descubrir y comprender la realidad. El diálogo en la educación permite compartir las ideas de unos con otros y lleva a la socialización; contrario a la individualización en el aprendizaje, muy propia de la educación tradicional o de la “educación bancaria” que es individualista. Con el dialogo se llega a la comprensión del mundo y de su realidad; pero este dialogo debe presentar un profundo amor al mundo y a los hombres. La misma revolución es un acto de amor.¹¹

La educación ambiental considera relevante el hecho político para la formación de los estudiantes. La educación es un hecho político agrupado por ideologías y valores que se construyen dentro y fuera del aula. La educación ambiental pretende propiciar un cambio de pensamiento y de la conducta de las personas -consideradas individualmente- y de los grupos sociales (García 2002).

El pensamiento freireano en educación se determina sobre el concepto de entenderla como *práctica de la libertad*. Esta se relaciona con el pensamiento y praxis educativo ambiental, puesto que se fundamentan en una educación activa, con una pedagogía dialogante, crítica y con el deseo permanente de construir una conciencia sobre la realidad ecológica y social.

Lo que el mundo reclama desde la consideración ecológica y ambiental es una transformación social y cultural de nuestras bases de vida, una mentalidad dispuesta a reconsiderar el orden económico lineal y a reformular el aspecto moral en la sociedad. El ejercicio de la educación ambiental no es reduccionista sino holista, de bases populares y comunitarias, con un contenido filosófico de profunda sensibilización ética frente a la crisis ecológica planetaria.

Por este motivo, la educación ambiental que se presenta en los contextos educativos nacionales no está en la misma ruta del soporte teórico, conceptual y metodológico de este

¹¹ Ibid. Ocampo López, Javier (2008).

campo del saber pedagógico. En las instituciones educativas, tanto públicas como privadas, se asume de una manera reducida la educación y la formación ambientales, alejada de su tarea y sentido académico pedagógico. Es así que se hace necesario dar un giro a la comprensión de la temática educativo-ambiental en los contextos educativos del país, con el propósito de alimentar de forma integral esta visión en los procesos formativos formales.

Es necesario que se contemple la ética ecológica en la fundamentación pedagógica de los currículos de las instituciones educativas del país, con el objetivo de integrarla con la educación ambiental. La educación ambiental se contempla alejada de la ética tradicional antropocéntrica fuerte y se integra al plano teórico filosófico de la *Ética Ecológica*. La Ética tiene la capacidad de redireccionar las acciones humanas y de guiar las conductas humanas “correctas”, está vinculada a la moral y se expresa en todas las esferas de la cotidianidad: en el trabajo, el colegio, la familia, los amigos, la naturaleza y el entorno en general.

En otras palabras ¿qué sociedad queremos construir? y ¿qué sociedad tenemos hoy? Estas dos preguntas se deben abordar en el ámbito educativo para enfrentar la crisis ambiental. Tal y como lo plantea Augusto Ángel Maya (2015), en esta situación la crisis no exige la renuncia a la tecnología, pero si un cambio de signo.

Como consecuencia de la aplicación de las doctrinas clásicas del desarrollo y el crecimiento económico en el ámbito de la producción, la relación humanidad-naturaleza ha ocasionado un enérgico impacto ecológico global que se encuentra atado a múltiples causas antropogénicas. Este escenario ha ocasionado que la ética se reformule y se amplíe en su visión, indagando sobre una ética ecológica, una ética global que conciba al ser humano como una especie más, integrante a un medio, en coexistencia y relación con las demás especies del “*oikos*”, “la casa grande”, nuestra casa en común, la biosfera.

En la segunda mitad del siglo XX varios autores en diversas obras académicas y literarias han recogido las ideas políticas y filosóficas acerca de la ética ecológica. Este pensamiento ha sido construido de manera interdisciplinaria y teniendo como base la ecología. Según Riechmann (2005):

El antropocentrismo extremo es más bien una ética “antiecología”, y por tanto no lo considero asumible. Una vez descartado tenemos tres grandes propuestas morales que si nos interesan tomar en consideración: Para la *ética biocéntrica* la sede del valor “en sí” son los seres vivos. Estos tienen un bien propio y pueden ser dañados o beneficiados. Para la *ética ecocéntrica* (ética biocéntrica holista), la sede del valor son los ecosistemas, y ningún individuo es un ser en sí mismo. En tercer lugar, pero desde luego no menos importante- tenemos la *ética de la responsabilidad*. Es compatible con la ética biocéntrica.

En el mundo actual, expertos en el tema ambiental coinciden en reconocer la educación como la vía más expedita para generar conciencia y fomentar comportamientos responsables frente al manejo sostenible del ambiente. La educación ambiental no está al servicio del capital, no es una educación bancaria; por el contrario, es una educación alternativa que promueve una forma distinta para relacionarnos con el ambiente y con la otredad, de manera diferente a la educación dominante, a la educación tradicional, “pues desde una visión integral del ser humano conviene señalar que esta forma parte del orden natural y desde allí configura su historia de vida, su desarrollo personal y en la comunidad en la cual vive” (Obando 2011).

En Colombia, la educación ambiental en la escuela (básica primaria) está representada en los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE). Estos proyectos pretenden integrar las problemáticas ambientales locales al contexto de las instituciones a partir de la participación y estructuración de un proyecto institucional que oriente las acciones pedagógicas del trabajo. Los PRAE se crean mediante el Decreto 1743/1994 y se establecen de manera obligatoria para todos los niveles de educación formal. En este Decreto se determinaron los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente, teniendo como soporte las políticas ambientales y educativas.

Desde el orden jurídico, la educación ambiental básicamente reposa sobre la Ley General de Educación (Ley 115 de 1993). Con dicha ley, se realiza un trabajo de manera conjunta e interinstitucional desde el Sistema Nacional Ambiental (SINA) con las Autoridades Ambientales de los Departamentos (Corporaciones Autónomas Regionales -CAR-), para

motivar e impulsar desde las instituciones las prácticas pedagógicas sobre las problemáticas ambientales locales o nacionales

1.3 Educación ambiental en el nivel de primaria: consideraciones, limitaciones y reducciones epistemológicas

La educación primaria es una etapa fundamental en la formación de cualquier ser humano. Esta debería ser obligatoria para los niños entre los 6 y 12 años de edad. Algunos de sus fines son promover la sociabilidad y la incorporación de la cultura y el desarrollo de la autonomía de los educandos. Este escenario escolar es propicio para que se desarrollen hábitos y se cultiven conductas en pro del medio ambiente, la justicia social, la solidaridad y el respeto por la vida.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha definido que la educación en Colombia “es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (Ministerio de Educación Nacional 2005). Desde la perspectiva del MEN, las instituciones educativas son sistemas sociales y democráticos, por ello, deben educar para que los estudiantes y las colectividades comprendan la naturaleza compleja del ambiente; este es un proceso que resulta de la interacción de los aspectos biológicos, físicos, químicos, sociales, económicos y culturales (Villamil 2018). A partir de esta definición, se debe construir una formación integral comprometida con los principios éticos con una nueva escala moral que simpatice con la paz, el respeto y el conocimiento académico.

Las directrices del trabajo curricular en la educación básica primaria y la educación en general están designadas por el MEN bajo los lineamientos de los Estándares Básicos de Competencia. La Ley General de Educación de año 1994 (Ley 115) orienta el Sistema Educativo Colombiano, el cual está conformado por la siguiente estructura: la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller), la educación superior y, por último, la educación para el trabajo y el talento humano.

La educación primaria hace parte de la educación básica y se entiende como el fundamento educacional para la formación de los niños, un ciclo determinante para la realidad individual y social de cualquier geografía. La educación en el nivel de primaria tendría que ser obligatoria como derecho humano fundamental, de una excelente calidad pedagógica, y con un alto valor cultural. En esta etapa educativa, los y las estudiantes están dispuestos mental y físicamente a adquirir nuevos conocimientos, hábitos y conductas que logren transformar las realidades sociales y ecológicas desde tempranas edades. La educación en la básica primaria en el país, como en cualquier otro lugar es la puerta de entrada a los valores sociales, es aquella puerta que tienen los estudiantes al mundo que les rodea, al reconocimiento de las diferencias, las habilidades y los conocimientos individuales y colectivos.

En Colombia se mantienen incipientes los conocimientos ambientales escolares, puesto que la temática educativo ambiental se ha presentado esquiva por parte de la sociedad en general. Sin embargo, no hay que negar los esfuerzos y buenos intentos académicos e institucionales para resaltar este campo de acción pedagógica en los establecimientos educativos. No obstante, desde la normatividad y la praxis se observa que existe una reducción epistemológica a la educación ambiental, puesto que únicamente se habla de esta de acuerdo con el PRAE que cada establecimiento educativo instituye.

Las apuestas del estado y los sectores académicos del país -para aportar en la temática educativo ambiental según la Política Nacional de Educación Ambiental- giran en torno a propuestas y proyectos con variadas finalidades o propósitos, entre los que se destacan los siguientes:

“La escuela saludable” (Ministerio de Salud), “los clubes defensores de agua” (Ministerio de Desarrollo), el proyecto: “incorporación de la dimensión ambiental en la educación básica en áreas rurales y pequeño urbanas del país” (Ministerio de Educación Nacional-Ministerio de Medio Ambiente), “la caja ecológica” (Convenio Ministerio Medio Ambiente y corporaciones de carácter privado), “el proyecto capacitación continuada para extensionistas rurales” (Ministerio de Trabajo –SENA, y las acciones de proyectos de muchas universidades de diferentes regiones del país entre otras” (Política Nacional De Educación Ambiental 2003 pág. 54).

Las iniciativas que se proponen en el ámbito educativo en Colombia para dialogar sobre formación ambiental en la Crisis Ecológica actual son los PRAE; estos son de carácter obligatorio en todos los niveles, amparados en la constitución política de 1991, la Política Nacional Ambiental, la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y la Ley 99 de 1993 (creación de Ministerio de Medio Ambiente y SINA).

Además, el decreto 1743 de 1994 es el instrumento político fundamental para la educación ambiental en Colombia ya que se encarga de institucionalizar el proyecto educativo ambiental en la educación formal para todos los niveles del sistema educativo. A este respecto, el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Educación Nacional publicaron en julio de 2002 la Política Nacional de Educación Ambiental (Sepúlveda 2004). Esta es la principal herramienta de navegación como política pública para la toma de decisiones y gestión en el marco del contexto educativo ambiental en el país.

El Ministerio de Educación Nacional y la Ley 115 de 1994 plantean PRAE y los define como “proyectos pedagógicos que promueven el análisis y la comprensión de los problemas y las potencialidades ambientales locales, regionales y nacionales generando espacios de participación para implementar soluciones acordes con las dinámicas socio naturales” (Ministerio de Educación Nacional 2005).

La educación ambiental que se imparte en las instituciones educativas colombianas a partir de los PRAE se aleja de la realidad socio ecológica del país. En la mayoría de los casos no se consolida una investigación de carácter ambiental y formativa. Los PRAE son una práctica institucional que busca favorecer la reducción epistemológica de este campo de estudio. En ese orden de ideas, se hace imperativo reflexionar sobre la capacidad de los PRAE para formar sujetos críticos y comprometidos con su relación de interdependencia con la naturaleza en el territorio colombiano (Figueroa, Imperador 2021).

En la práctica educativa cotidiana, el potencial de la educación ambiental se reduce y se limita en los PRAE institucionales. Esta área de conocimiento ambiental se sujeta -en la mayoría de los casos- a sembrar árboles, reciclar basuras, tratar de descontaminar una quebrada o arreglar un parque que tenga zonas verdes. No involucra realmente el concepto

de la participación y movilidad social y, en la mayoría de los casos, se omite aclarar la importancia que tiene la política y la economía para la toma de decisiones en los asuntos ambientales a nivel nacional o local.

Por lo tanto, incluir la realidad ambiental en el proceso formativo de la educación en las instituciones incluye la apropiación del tema por parte de los docentes en general, y no solamente a docentes o estudiantes del área de ciencias naturales, ya que se estaría rompiendo con la interdisciplinariedad al momento de abordar el asunto ambiental.

Cualquier situación ambiental es compleja ya que el sistema ambiental está compuesto por diversos elementos a nivel local y global. La categoría de “ambiente”, por tanto, exige un tratamiento especial por parte de la academia y de la pedagogía en general.

Para comprender las diversas relaciones sistémicas que se generan en el ambiente se hace necesario el estudio de la realidad ambiental desde diferentes disciplinas y saberes, y la aplicación de métodos de análisis interdisciplinarios y transdisciplinarios. Con lo anterior, Romero (2009) señala en una investigación sobre fundamentos epistemológicos al respecto de la educación ambiental, que la educación ambiental está comprometida con la formación de valores y la promoción de nuevos horizontes éticos y sociales, además de la formación del pensamiento crítico, la construcción de conocimiento y el desarrollo de habilidades y competencias que contribuyan a abordar los problemas ambientales presentes en el entorno¹².

La educación ambiental en la etapa escolar de la básica primaria es fundamental para iniciar una construcción cultural nueva, con unos cimientos ambientales sólidos que posibiliten un cambio real en la conciencia nacional, donde se comprenda y entienda que la especie humana depende del entorno ecológico como cualquier otra especie biológica.

Para ello, desde el plano institucional y normativo y teniendo como base de navegación nuestra carta magna de 1991:

“Colombia ha venido desarrollando una propuesta nacional de educación ambiental, cuyos esfuerzos fundamentales han estado orientados a la inclusión de la temática, tanto en el sector ambiental como en el sector educativo

¹² QUINTERO, Mariana y SOLARTE, María Claudia. (2019). Las concepciones de ambiente inciden en el modelo de enseñanza de la educación ambiental. En: Entramado. Julio - diciembre, 2019 vol. 15.

específicamente. En el sector educativo la educación ambiental se ha venido incluyendo como una de las estrategias importantes de las políticas, dentro de la reforma educativa nacional y desde los conceptos de autonomía y descentralización. (Política Nacional de Educación Ambiental 2003: pág. 15)

Pero, en definitiva, no es tarea fácil para la cultura colombiana vincularse con la conciencia ambiental. Cambiar las actitudes hacia el ambiente en el ámbito escolar es lo que se propone la educación ambiental durante el trayecto de la formación educativa. “Los contenidos de la EA y del proceso educativo distan mucho de ser los esperados; predomina la desinformación acerca de la complejidad que implica esta educación, en sus diferentes dimensiones: política, económica, social, cultural, educativa científica, histórica etc.” (Terrón 2004: pág. 27).

La educación no debe perder de vista su sentido social, puesto que el cuerpo académico que constituye la educación ambiental ha reconocido este significado a partir de sus experiencias investigativas. Las construcciones investigativas sobre formación y educación para el medio ambiente se ubican desde un plano general en alcanzar un “nuevo orden”.¹³ La educación debe enunciar y explicar que la crisis ambiental global es el producto de los estilos de vida de las sociedades modernas, del uso indebido e irreflexivo de algunos logros del espíritu humano como la ciencia y la tecnología. Estas dos actividades actualmente originan un rapidísimo cambio en el paisaje natural ocasionando una evidente tensión, en palabras de Terrón:

La problemática denominada “crisis ecológica” se reconoce como la evidencia de una “crisis de civilización” y su desarrollo se ubica nuevamente en el curso del proceso histórico, como el producto del progreso y de la globalización económica (Novo 2000), motor de la intensificación, de la brecha de las desigualdades sociales. (Terrón 2004. Pág. 18)

¹³ Con este concepto me refiero al cambio de orden simbólico y cultural que permita transformar las realidades socioambientales y establecer formas novedosas y menos perjudiciales hacia la naturaleza por parte de las acciones humanas.

La crisis ecológica se encuentra vinculada con diversos problemas sociales que en el espacio geográfico suceden: la hambruna, la miseria social, las enfermedades, la falta de instalaciones sanitarias entre otros.

Desde lo normativo, la educación ambiental en el país refleja un reduccionismo en los PRAE ya que no involucran una base ética significativa para sus ejercicios académicos. En la mayoría de los casos no existen lecturas concisas frente a la relación del medio ambiente y el modelo de desarrollo. Los métodos y procedimientos didácticos no favorecen el desarrollo de un pensamiento crítico, creativo y participativo, y tampoco estimulan en el educando el interés por la investigación (Terrón 2004).

En cuanto a los contenidos y los métodos utilizados en los PRAE no se refleja una unidad, los temas sobre aspectos ecológicos se abordan de una manera aislada y fragmentada, teniendo en cuenta nuevamente a Terrón nos comenta lo siguiente al respecto:

[...] se trata de una práctica instrumental fragmentada, descontextualizada, conservacionista e intervencionista de los problemas ambientales, que poco inciden en valores de respeto a la naturaleza y entre los seres humanos, pero si potencia el individualismo, la competitividad y el lucro de los países fuertes hacia los más débiles, usando la pedagogía de la recompensa y el castigo castrante y aniquilada del interés, de la voluntad y la creatividad, cuando precisamente la EA busca fomentar valores para erradicar esas prácticas.¹⁴

Desde lo normativo e institucional, cuando se realizan trabajos pedagógicos sobre el medio ambiente, también se tiende a perder de vista el marco epistemológico de la interdisciplinariedad. Poco se ve reflejado el despliegue transversal en la mayoría de los PRAE institucionales, por lo tanto, al no realizarse este proceso de manera integral con las otras áreas del saber, no se obtiene un resultado interdisciplinar del ejercicio pedagógico en lo ambiental, un trabajo unificado entre las ciencias naturales y ciencias sociales.

En los establecimientos educativos del país en la básica primaria poco se reflejan estas perspectivas teórico-metodológicas. El contexto educativo colombiano posee una fuerte

¹⁴ Terrón Amigón Esperanza (2004). La educación ambiental en la educación básica un proyecto inconcluso. Revista latinoamericana de estudios educativos (México) 2004, XXXIV (4), 107-164.

tradición colonial que imposibilita, entre otros aspectos, entrar en vigor total al área del conocimiento educativo ambiental.

Para educar respecto a un problema ambiental se requiere del diálogo permanente entre todas las especialidades, todas las perspectivas y todos los puntos de vista. Es en este diálogo en el que se dinamizan diversas aproximaciones que llevan a comprender el problema ambiental desde el punto de vista global y sistémico. (Terrón 2004: pág. 34)

La educación ambiental -desde lo normativo- se presenta con un pensamiento antropocéntrico fuerte, propio de las filosofías occidentales. Este aspecto enarbola la discusión sobre la crítica a lo ambiental, ya que lo ambiental debe comprenderse por fuera del paradigma antropocéntrico. Lo ambiental es sistémico y complejo y, por lo tanto, el enfoque pedagógico debe establecer una mirada sistémica del ambiente. “Una aproximación sistémica del ambiente revalúa sin duda el papel de las ciencias y de los especialistas, haciendo que los saberes que manejan contribuyan eficazmente a la explicación del funcionamiento del ambiente.” (Política Nacional de Educación Ambiental 2003 pág.36).

Para finalizar, el extenso campo de estudio que caracteriza la formación ambiental se reduce de una forma drástica a lo largo del transcurrir de la escuela; el sistema educativo diseñado en Colombia es antropocéntrico, colonial y racista con un enfoque tradicional unido al catolicismo, lo que ocurre que en varias ocasiones se limite el sentido crítico del fundamento educativo y se reduzca el pensamiento ambiental en la educación y específicamente en la estructura de la educación ambiental formal en el país.

Por ende, es necesario replantear la metodología de los PRAE no solo a nivel nacional si no local. Aplicar métodos donde se reflejen los principios académicos educativo-ambientales, los valores democráticos, los procesos de participación ciudadana y la investigación como los pilares filosóficos para este campo de conocimiento en la escuela. En algunas ocasiones se ignora el contexto de vivencia de las instituciones, cayendo en el error convencional de labores de reciclaje y ahorro de agua o energía, donde se desaprovecha el potencial pedagógico y formativo que posee la educación ambiental.

CAPÍTULO II

Aproximación y descripción de los ejes del proyecto pedagógico transversal para educación primaria en Colombia

El verdadero objeto de la educación, como el de cualquier otra disciplina moral, es engendrar la felicidad.

William Godwing

El panorama mundial actual se encuentra ahondado por cuantiosas adversidades que permean las dimensiones ecológica, social y económica a diferentes escalas geográficas. Particularmente, una de las problemáticas más inquietantes es la crisis medio ambiental. Esta situación se puede ver reflejada por la acelerada extinción de las especies, la escasez del agua potable, el incremento del cambio climático global y, en general, por el deterioro de ecosistemas fundamentales que representan una amenaza para la vida en la biosfera.

Este crítico escenario social y ambiental impacta negativamente sobre los seres humanos; sin embargo, ha sido esta crisis la que ha generado que la educación vaya asumiendo un rol trascendental para encontrar posibles soluciones a esta inalterable realidad. Para esto, es importante señalar que la educación deba concentrarse en ser reflexiva, integral, holística e interdisciplinar, que atienda a las distintas realidades sociales y culturales, que fortalezca la construcción de nuevos enfoques pedagógicos y de enseñanza, que fortalezca el civismo y la democracia, y que fortalezca la educación ambiental a partir de diferentes enfoques pedagógicos.

En concordancia con la Ley General de Educación Nacional, se entiende la educación como “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes”. Esta definición otorga la posibilidad de vincular el sector educativo con las prácticas sociales y las significaciones culturales, integrando no solamente al educando sino a la comunidad en general.

La educación en Colombia es un derecho ciudadano y una prioridad del gobierno. De conformidad con la Constitución de 1991 y la Ley General de Educación (1994), todos los colombianos tienen derecho a acceder a la educación para su desarrollo personal y para el beneficio de la sociedad. La educación obligatoria actualmente es de 10 años, desde los 5 hasta los 15, equivalente al promedio de la OCDE (desde los 6 hasta los 16) (MEN, 2015a). La educación está consagrada como un derecho fundamental en Colombia. El artículo 67 de la Constitución Política la define como un servicio público que tiene una función social, que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

La prioridad educativa, no solo nacional sino internacional, se encuentra enmarcada en profundizar una educación y formación en valores, amplia e integral. Es una tarea prudente en la escuela educar los estudiantes para consolidar los valores y principios universales de la convivencia y la democracia en una sociedad. La Ley 115/94 establece como uno de los fines de la educación “la formación para el respeto a los derechos humanos, en especial la vida, la paz, la democracia, la convivencia, el pluralismo y el ejercicio de la tolerancia y la libertad”.

Los modelos pedagógicos se renuevan y se ajustan a las realidades a través del tiempo, buscando una educación con sólidas competencias ciudadanas. Estas se entienden como el conjunto de conocimiento y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articuladas entre sí, hacen posible que el ciudadano asuma y ejerza de manera constructiva los roles que demanda la vida en comunidad. Las competencias ciudadanas van de la mano con las competencias comunicativas, cognitivas, emocionales e integradoras (Plan decenal de educación 2006-2016). Por tal motivo, se dinamizó en el sector educativo una apuesta de carácter transversal en educación, que se denominó ejes transversales en educación o Proyecto Pedagógico Transversal.

El proyecto pedagógico transversal o ejes transversales de la educación, es una mirada diferente al modelo tradicional educativo. Esta orientación da la posibilidad a los estudiantes de indagarse por una educación menos disciplinar y más comportamental, por

una enseñanza de dimensiones morales, de valores y actitudes fundamentales para cualquier sociedad como la tolerancia, el respeto y la solidaridad. La incorporación de los ejes transversales pretende formalizar una educación en valores y actitudes no de forma esporádica si no constante a lo largo de cada curso (Luccini 1994).

Por lo tanto, el Proyecto Pedagógico Transversal es de carácter interdisciplinario y globalizante; estos se pueden encontrar divididos en tres grandes ramas: los ejes transversales sociales, los ejes transversales ambientales y los ejes transversales de salud. Los ejes transversales fortalecen la educación primordial recibida del hogar, porque promueven valores. La escuela tiene como propósito educar buenos ciudadanos para ser honestos profesionales. En otras palabras, el enfoque transversal debe aludir a la construcción de un currículo para la vida; la transversalidad trasciende de la simple tarea de integrar áreas y debe ser trabajada desde el concepto de aquello que potencie el aprendizaje ubicado en lo que Quicke llama un currículo para la vida (Fernández y López 2012).

Por consiguiente, los temas transversales son de perspectiva contextualista y holística, donde la formación educativa se vincula al concepto de educación integral. La educación integral debe dotar a todos los estudiantes de los conocimientos y las habilidades básicas y necesarias para desenvolverse en la vida. Por lo tanto, es pertinente desde el punto de vista educativo superar los graves problemas que se presentan actualmente en nuestra sociedad moderna industrial. La escuela, de fundamento social, debe propiciar los elementos de orden ético y moral, para la formación integral de los estudiantes, mediante metodologías variadas como la educación en valores, por ejemplo.

El sector educativo nacional se integró al proyecto de los ejes transversales mediante la Ley 1029 de 2006 en un intento por preparar a los estudiantes en un “saber social” que les permita actuar en conjunto con los demás y con el entorno. Es decir, el proyecto pedagógico transversal irrumpió en el contexto educativo como una manera para trabajar a profundidad la educación en valores, o como lo denominó el sociólogo Durkheim a comienzos del siglo XX en su obra la *educación moral*.

Esta propuesta en el sector educativo se originó en la década de los años noventa a causa de las demandas y preocupaciones que suscitaban en la sociedad mundial. El proyecto de los ejes transversales en educación fue promovido internacionalmente por la ONU y la UNESCO a partir de la publicación del informe de *la Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XX*, cuya reunión internacional fue presidida por Jaques Delors en el año de 1996. El documento final producido por la Comisión se denominó: “La educación encierra un tesoro”; en este se publicaron artículos académicos de varios investigadores del mundo -expertos en el tema- donde se planteaba una propuesta pedagógica nueva y acorde con las realidades inmediatas a transformar en lo social, lo económico y lo ambiental.

A partir del año 1996, varios países adoptan y ratifican el convenio de la UNESCO como un instrumento interesante en lo didáctico, pedagógico y educativo. Colombia fue uno de los países que se acogió a esta nueva medida, originando con ello un ajuste educativo-pedagógico basado en la implementación de proyectos pedagógicos que transversalizan las áreas en el currículo. Para esto, los Proyectos Pedagógicos Transversales se encuentran establecidos en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.

Los ejes transversales en educación poseen, de forma general, tres objetivos claros: conocer, valorar y respetar positivamente las características personales de los diversos grupos sociales, adquiriendo actitudes de ayuda y solidaridad; aprender a resolver los conflictos de forma no violenta y autónoma desarrollando hábitos de cooperación; y fortalecer las relaciones de respeto y conservación del ambiente natural (MEN2015a).

El Proyecto Pedagógico Transversal es de carácter obligatorio para todas las instituciones públicas y privadas en el país. Este enfoque se encuentra orientado por el Ministerio de Educación Nacional, la Constitución Política y las disposiciones de la Ley 115. Desde el Ministerio, el proyecto transversal busca incidir en los aspectos fundamentales de la formación del ser humano, a partir de la comprensión de sus dimensiones sociocultural y natural, y de sus implicaciones demográficas, técnicas, tecnológicas, políticas, ambientales y éticas.

En nuestro país los ejes transversales de la educación se establecen teniendo en cuenta las características económicas, sociales, políticas y culturales. Los contenidos transversales suponen una oportunidad de globalizar la enseñanza y de realizar una verdadera programación interdisciplinar (Yus, 1996). Desde esta perspectiva, las enseñanzas y los aprendizajes relacionados con los contenidos transversales propician en los estudiantes una actitud y visión del mundo sensible frente a lo ecológico, la importancia de la paz, la educación sobre sexualidad y el fortalecimiento del respeto por los derechos humanos.

En Colombia, el abordaje del Proyecto Pedagógico Transversal implicó la apertura de espacios en la estructura organizacional del sistema educativo para adaptarse a los temas y problemáticas planteadas, institucionalizando y formalizando la creación de los proyectos pedagógicos transversales para la educación en el país. Por lo tanto, los ejes o contenidos que guían al proyecto en la educación básica primaria involucran necesariamente todas las asignaturas y transversalizan de forma horizontal el currículo. Los contenidos o proyectos transversales en educación básica primaria son los siguientes: Educación para los derechos humanos; Educación vial; Educación económica y financiera; Educación sexual; Educación en equidad de género; Educación ambiental; Educación para la salud y estilos de vida saludable.

2.1 Ejes transversales en educación primaria: proyectos pedagógicos transversales

2.1.1 Educación para los derechos humanos

Este proyecto transversal en las instituciones educativas es muy importante puesto que pretende fortalecer el ejercicio y el respeto a los Derechos Humanos, las libertades fundamentales y los valores democráticos de nuestra sociedad. El proyecto de educación en Derechos Humanos pretende educar para la convivencia y la paz. Este eje transversal, en los establecimientos educativos, lo abandera generalmente el área de ciencias sociales, pero es de obligatoriedad la transversalización con todas las demás áreas del currículo.

Uno de los antecedentes relevantes en la educación para los Derechos Humanos en el mundo fue la Declaración formalizada de los Derechos Humanos a cargo de la ONU en el año de 1948, posterior al fin de la Segunda Guerra Mundial. La UNESCO, en 1950, asume los Derechos Humanos como una causa pedagógica, trabajando desde el sector educativo para promover en los educandos el conocimiento y el respeto necesario para el tema. Con esto, se inician desde el contexto educativo los primeros intentos formales de vincular la enseñanza escolar con el aprendizaje de los Derechos humanos.

La estructura de los Derechos Humanos consagrada en la Constitución Política de Colombia es, teóricamente, de sumo valor. No obstante, los Derechos Humanos cada día resultan menos importantes; son ignorados, violentados, no se aplican. En artículo 67 de la Constitución se dispone que la educación formará al colombiano en el respeto a los Derechos Humanos, a la paz y a la democracia.

De esta manera, el eje transversal de Derechos Humanos a escala nacional tiene su estructura normativa y organizacional en el Ministerio de Educación Nacional MEN y en la Ley General de Educación. En el ámbito interamericano existe la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), creada por resolución de la Quinta Reunión de Consulta de

ministros de Relaciones Exteriores en Santiago de Chile, en el año 1959. La Comisión es una institución del sistema interamericano de protección de los Derechos Humanos (SIDH). El CIDH es un órgano que pertenece a la Organización de Estados Americanos (OEA) y se encarga de la promoción y prevención de los Derechos Humanos en el continente americano. En noviembre de 1988, se desarrolló el protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Suscrito en San Salvador el 17 de noviembre de 1988 y aprobado por Colombia por medio de la Ley 319 de 1996. Esto amplía el marco de cobertura sobre Derechos Humanos a varios países de América del sur, obteniendo la posibilidad de pensar los derechos en regiones como América Latina. En la escala internacional son responsables la ONU y su dependencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en orientar de forma general los programas y procedimientos pedagógicos para abordar los Derechos Humanos en el ámbito escolar a nivel global.

El proyecto transversal (Derechos Humanos y educación) es fundamental para comprender e interpretar, desde el entorno escolar, la relevancia social de los Derechos Humanos y de nuestra Constitución Política, como parte del conjunto de las competencias ciudadanas y el desarrollo de una cultura democrática desde temprana edad. Una educación en Derechos Humanos predispone favorablemente a la convivencia, a la cooperación, a la solidaridad, a través de la adquisición de hábitos adecuados y virtudes destinadas a servir, ayudar y proteger a los demás.

Sin embargo, el ejercicio pedagógico para los Derechos Humanos o el Derecho Internacional Humanitario (DIH) es un reto y una absoluta necesidad para la región Latinoamericana, muy especialmente para nuestro país, debido al alto índice de violaciones a los Derechos Humanos fundamentales, como el derecho a la vida, el derecho a la educación o el derecho a la salud.

Pese a esto, la conexión esencial que se ha tejido entre educación y Derechos Humanos viene dada, entre otros factores, porque la educación en su sentido más amplio tiene como misión principal la es crecer en dignidad, en libertad, en derechos y deberes y,

principalmente, estimular una conciencia vivificadora de construcción de la paz como valor supremo de convivencia de la humanidad (Planedh, MEN 2009).

En este orden de ideas, en Colombia la Ley General de Educación, en su artículo 14 señala como enseñanza obligatoria en todos los establecimientos oficiales o privados, el estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política vigente; desplegando con esto las acciones para promover la interdependencia, la indivisibilidad y la universalidad de los Derechos Humanos, incluyendo los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como el derecho al desarrollo.

La educación para los Derechos Humanos forja en los alumnos elementos valiosos para actuar de forma correcta frente a situaciones o circunstancias, haciendo alusión al respeto y la tolerancia. Además, genera activamente la promoción de hábitos ciudadanos referidos a la solidaridad y el compromiso con la justicia e igualdad social y ambiental.

Las disposiciones relativas a la educación en Derechos Humanos se han incorporado en muchos instrumentos internacionales de derechos, los cuales han sido acogidos por la normatividad del país, entre estos podemos destacar los siguientes: La Declaración Universal de Derechos Humanos (art 26); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art 13); la Convención sobre los Derechos del Niño (art 29); la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (art 10); la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (art 7); la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (art 8).

Por otra parte, en Colombia la educación sobre Derechos Humanos está ligada al Planedh elaborado por el MEN en el año 2009. Este es el Plan Nacional en Educación en Derechos Humanos. Dicho plan apunta a la transformación social, al empoderamiento de la sociedad para la realización de sus derechos y libertades y al fortalecimiento de las capacidades de hombres y mujeres para afrontar la defensa y ejercicio de estos (Planedh. MEN, 2009). Es una apuesta concreta para trabajar y comprender la importancia de la educación cívica y

los Derechos Humanos; no solamente tiene una coordinación institucional desde el MEN sino también interinstitucional en conjunto con la Defensoría del Pueblo y el Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

El Planedh construye las bases teóricas y conceptuales con base en el diagnóstico sobre Derechos Humanos en la sociedad colombiana. Esto significa la formulación de un plan de acción en Derechos Humanos que obligue, al menos, a mencionar los signos más evidentes que inciden de manera determinante y profunda en el acontecer histórico del país y en las posibilidades de un proyecto educativo en Derechos Humanos para la nación, en el que se reconozca la necesidad de superar estos problemas y construir así una verdadera cultura de respeto de los Derechos Humanos.

A modo de conclusión, los Derechos Humanos en educación implican una práctica innovadora y cuestionadora de parte de todos los agentes que en ellos convergen: maestros, alumnos, directivos, padres de familia, sociedad, etc. Una educación centrada en los Derechos Humanos es algo más que una asignatura ya que trasciende la esfera de las relaciones humanas (Herreño 2013). Por tal motivo, Kofi Annam -economista de Ghana y premio nobel de paz en el año 2001- asegura: “que la educación en derechos humanos es mucho más que una lección que se aprende en las escuelas o un tema que se trata durante un día; es un proceso que equipa a las personas con los medios que necesitan para vivir su vida en condiciones de seguridad y con dignidad”.

2.1.2 Educación y seguridad vial

El proyecto de educación y seguridad vial es uno de los ejes o temas transversales pedagógicos para la formación integral de la población escolar. Este tema transversal sirve como dispositivo pedagógico, ciudadano y ético para el buen comportamiento en las calles; con una conducta de movilidad segura, el tránsito, la inteligencia para movilizarse, utilizando de forma educada el espacio público urbano. El proyecto de educación vial en la escuela pretende promover hábitos, conductas sanas, responsables y evitar los accidentes,

daños o perjuicios por incidencia del factor humano. El ejercicio de la educación vial contempla un enfoque en el que se quiere promover competencias para el reconocimiento del entorno, el control de la vulnerabilidad, la responsabilidad vial, moverse de diferentes modos en forma idónea y asumir la regulación. También se requieren conductores (as) y peatones inteligentes y responsables, para la buena convivencia en los espacios urbanos (MEN 2014).

Esto significa adquirir conductas que recaen sobre los valores fundamentales de convivencia en cualquier sociedad, por tal motivo, una definición clara sobre educación vial es aquella que aluda al civismo. La educación vial es además un tema de educación cívica, ya que la educación vial debe fomentarse sobre el civismo, siendo el primer agente educador en el sistema de acción, la familia y posteriormente la escuela (Corrales 2006). Este mismo autor nos recuerda que la educación vial presenta una doble finalidad. Por un lado, sensibilizar a los alumnos sobre los riesgos de la circulación y, por otro lado, prepararlos para que hagan frente a las responsabilidades que tengan como peatones o que adquieran como conductores de vehículos (bicicletas, ciclomotores).

Este eje transversal sobre seguridad y educación vial en la población escolar permite establecer y adquirir en los estudiantes una conducta y cultura cívica, con actitudes educadas, con inteligencia vial y las debidas normas de convivencia para el tema. En otras palabras, la Educación para la Movilidad Segura se relaciona directamente con las competencias básicas y ciudadanas, puesto que busca que los estudiantes respeten las normas de tránsito, conozcan su entorno y las diferentes formas de transporte, sean sensibles a las problemáticas asociadas a la movilidad, actúen racional y éticamente para resolverlas y, sobre todo, modifiquen sus comportamientos de riesgo como actores de la vía (MEN 2014).

Uno de los antecedentes relevantes para la educación vial a nivel internacional fue la resolución 64/255, del 1 de marzo de 2010, de la asamblea general de la ONU, con la cual se proclamó el periodo 2011-2020 como el “Decenio De Acción Para La Seguridad Vial”, con

el objetivo general de estabilizar, y posteriormente, reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo (MEN 2014).

Por ello, el presente tema transversal en educación pretende ser una herramienta pedagógica desde la actividad escolar que contribuya a reducir los riesgos y accidentes. Se considera este eje fundamental para el desarrollo de la labor pedagógica en las instituciones, ya que desde temprana edad se construye desde lo educativo, una cultura vial que favorecerá la convivencia social en la zonas urbanas y rurales.

A nivel constitucional, todos los ciudadanos tienen derecho a transitar libremente, el Código Nacional De Tránsito Terrestre, Ley 759 del año 2002, en su artículo 1°, anuncia que:

Todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público. (MEN 2014)

Además de ello, la ONU construyó el documento: Plan Mundial Para La Seguridad Vial 2011-2021. Por lo anterior, Colombia desde el Ministerio de Transporte acuerda el Plan Nacional De Seguridad vial 2011-2021, este documento es adoptado mediante la resolución 2773 del año 2014. Tanto el MEN como el Ministerio de Transporte tienen el compromiso de aportar a la seguridad vial, movilidad segura y educación vial con el objetivo central de reducir los accidentes fatales en las calles del país.

De acuerdo con la Organización Mundial para la Salud (OMS 2013), el número de muertos por accidentes de tránsito es de unos 1.2 millones de personas cada año. El 22% de ellas son peatones, el 23% motociclistas, y el 5% ciclistas. Cada año 50 millones de personas padecen traumatismo a causas de accidentes de tránsito. Con base en las cifras de accidentalidad de la OMS, es pertinente formar y educar a los estudiantes para la inteligencia y la educación vial, puesto que la accidentalidad tiene una fuerte incidencia del factor humano, desde la educación y los proyectos transversales se pretende educar para el respeto a la vida. La accidentalidad en las vías tiene que ver con asunto como el uso de la velocidad, las señales de tránsito, los útiles de protección, la tolerancia y el respeto.

Una definición puntual a nivel nacional sobre accidente de tránsito es la que se encuentra redactada en la Ley De Tránsito Terrestre (Ley 769/2002). Según esta ley, un accidente de tránsito es todo evento, por lo general involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas o a bienes involucrados en él, el cual se traduce en víctimas como lesiones mortales o personales; este aspecto dependerá principalmente de diferencias propias de la persona, como la edad, género, estado de salud, clase de accidente, tipo de trauma, uso de elementos de protección o seguimiento a la norma, inmediatez con que se preste la atención a las víctimas. (Perdomo 2010 en: Norza, Useche, Rodríguez, Granados, Romero, 2014).

En el contexto nacional, los accidentes de tránsito también generan un impacto negativo sobre la población. Según el Plan Nacional De Educación vial 2011-2021, para la década 2005-2014 ocurrieron 1. 836. 373 accidentes de tránsito, cobrando la vida de 58.121 personas y dejando lesionas a 411.956. Tan solo en el 2014 se presentaron 157.693 accidentes en los que fallecieron 6.352 personas; lo que supone un incremento de 2.1% frente al 2013 (Plan Nacional De Seguridad Vial 2011-2021).

La Agencia Nacional de Seguridad Vial, en el marco del decenio de acción para la seguridad vial 2011-2021, establece que se debe realizar un cambio cultural como propuesta para aportar a la solución de este tipo de problemáticas sociales; un cambio cultural acompañado de un enfoque necesariamente interdisciplinario, esto quiere decir, que desde la escuela es conveniente realizar un arduo trabajo educativo para transformar la realidad y lograr una movilidad social. Por consiguiente, los esfuerzos pedagógicos para el tema de educación vial se realizan desde la educación inicial y se traducen en diferentes estrategias de aprendizaje que conducen a la población infantil y adolescente a acercarse al tema. Este eje del proyecto pedagógico transversal se fomenta en todas las etapas de la escolaridad bajo la Ley 1503 de 2011, por la cual se establece la educación vial.

Para finalizar, este eje transversal en educación es obligatorio y meritorio ya que está demostrando que surge a partir de una preocupación social, no solo nacional sino global,

sobre un tema cotidiano como son los accidentes e irresponsabilidades en el tránsito que diariamente se ven en las calles dejando como consecuencia la pérdida de vidas humanas.

2.1.3 Educación económica y financiera

Este eje del proyecto transversal está orientado a enseñar a los estudiantes la importancia del manejo y el ahorro del dinero, ya que, para ello, es importante la educación e inteligencia para su debido manejo o procedimiento. Uno de los objetivos es desarrollar competencias que puedan tener efectos positivos sobre el bienestar general y el crecimiento económico, como parte de los derechos económicos del ciudadano.

Este tema transversal ha sido acordado en el MEN con el propósito de establecer conocimientos básicos de economía, criterios de ahorro, el uso correcto del dinero, para que se puedan tomar decisiones sensatas que favorezcan el futuro y porvenir económico de los estudiantes y ciudadanos en general. La educación financiera y económica se formaliza por la necesidad de fortalecer en los estudiantes los conocimientos actitudes y habilidades que les permita comprender el entorno económico y financiero, con el fin de tomar decisiones informadas, autónomas y responsables (MEN 2017). En consecuencia, contribuye a formar ciudadanos para estar atentos a la comprensión de las realidades socio económicas.

Para definir este tema transversal es necesario, según Domínguez (2013), que la educación financiera se conciba como un proceso continuo a ser desarrollado a lo largo de la vida, y que conviene comenzar a una edad lo más temprano posible, preferentemente dentro del sistema educativo. (En: Mogollón, Molano y Mesa: 2017). Por tal motivo, este tipo de aprendizajes en la escuela potencian las capacidades de formación integral en los futuros ciudadanos.

El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que: “son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la

efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación [...]”, de lo cual se desprende el compromiso del Estado y de los gobiernos de turno para promover a través del Ministerio de Educación las orientaciones pedagógicas para la educación económica y financiera.

Por consiguiente, en materia de educación económica y financiera, el MEN busca promover en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, así como el pensamiento crítico y reflexivo necesario para la toma de decisiones responsables e informadas sobre temas económicos y financieros que favorezcan la construcción de sus proyectos de vida con calidad y sostenibilidad (MEN 2012).

Por otro lado, con las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, que hace parte de la Ley 1450 de 2011, se atribuyó al Gobierno Nacional colombiano la función de crear, con la participación del sector privado, una estrategia nacional para brindar educación económica y financiera de calidad a la población de todos los estratos socioeconómicos y niveles de acceso y uso de servicios financieros. Dicha Estrategia Nacional Para la Educación Económica y Financiera De Colombia (ENEFF), surge en el año 2017 a través de la Comisión Intersectorial para la Educación Económica y Financiera y tiene como sus funciones proponer la política, los lineamientos, las herramientas y las metodologías para la adopción de la Estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera.

El papel fundamental del proceso educativo para lograr este eje transversal, ubicado en el proyecto pedagógico en valores, tiene como objeto principal generar cambios en las actitudes y comportamientos de las y los estudiantes frente a los procesos económicos y financieros y brindar las herramientas que les permitan planear su futuro, administrar sus recursos de manera eficiente, decidir responsablemente e integrarse a la economía identificando alternativas que potencien su desarrollo (MEN-Asobancaria 2014).

Uno de los antecedentes relevantes para la educación financiera es el desarrollo de la ley 1328 de 2009 y la creación de la Comisión Intersectorial de Educación Económica y Financiera en 2014, las cuales han proporcionado unos lineamientos generales y un marco

institucional para el desarrollo de dicha educación. Se estima que hoy existen 113 instituciones públicas y privadas que desarrollan más de 200 iniciativas de educación económica y financiera en el país (Banco de la Republica 2016 en: ENEFF 2017).

Cabe señalar que la educación económica alertará desde temprana edad a los alumnos, futuros adultos profesionales en la responsabilidad, compromiso y seriedad para la toma de decisiones planificadas de tipo financiero-económico. Por esto, este contenido transversal asume una tarea educativa imprescindible para la buena calidad de vida de las personas y la sociedad. Por último, el aprendizaje del tema económico lo asume el MEN y las instituciones educativas como una prioridad. Teniendo en cuenta el panorama económico que atraviesa el país, se hace urgente seguir trabajando en una educación económica que incentive al pensamiento crítico, y a una cultura financiera y del ahorro que promueva una mejor calidad de vida que repercuta en un bienestar social en general.

2.1.4 Educación para la sexualidad y construcción ciudadana

El proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía se desarrolla desde la educación inicial hasta el último grado de la etapa escolar. Es trabajado inicialmente por medio de charlas-conferencia y talleres llevadas a cabo por un profesional en psicología con un enfoque transversal. Junto con las demás áreas del proyecto transversal, conforman parte de los derechos del ciudadano, ya que los derechos se fundan en la dignidad de la persona, como los derechos sexuales y reproductivos.

Se puede afirmar que la sexualidad es una construcción social simbólica, hecha a partir de la realidad de las personas: seres sexuados en una sociedad determinada. Este eje transversal comprende la identidad de género, los comportamientos culturales de género y la orientación sexual; es vital para la educación y formación de la comunidad estudiantil escolar (MEN 2008).

Los temas transversales han involucrado las instituciones educativas en el proceso de Formación Integral del Estudiante. En el caso del proyecto de educación sexual, se concede a las instituciones libertad para implementarlo y desarrollarlo de acuerdo con sus necesidades (Fernández y López, 2012). Por ende, sexualidad y educación ha sido un campo que se ha explorado en la pedagogía desde hace algunas décadas atrás, con enseñanzas sobre las partes reproductivas del cuerpo, la llegada de un bebé, el riesgo de enfermedades de transmisión sexual, la planificación sexual, la maternidad, el embarazo, entre otras.

La Ley General de Educación en el artículo 14, literal e, ratifica la obligatoriedad de la educación sexual, "impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad". El Decreto Reglamentario 1860, de agosto 3 de 1994, establece en el artículo 36 que: "la enseñanza prevista en el artículo 14, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. La intensidad horaria y la duración de los proyectos se definirán en el respectivo plan de estudios".

A nivel internacional uno de los principales organismos que brinda las orientaciones globales en materia de sexualidad y educación es la UNESCO. Según este organismo, la Educación Integral en Sexualidad (EIS) tiene un papel central en la preparación de los jóvenes para una vida segura, productiva, plena, en un mundo donde el VIH y el sida, las infecciones de transmisión sexual (ITS), los embarazos no planificados, la violencia de género y la desigualdad de género todavía representan un grave riesgo para su bienestar (UNESCO 2018).

La educación sexual tiene sus bases teóricas y metodológicas en el marco de las conferencias internacionales al respecto. La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), celebrada en El Cairo (Egipto) en septiembre de 1994, consideró la salud y la educación como prioridades para el Programa de acción de todos los países y determinó que una solución efectiva debía basarse en información y servicios que ayudaran a los jóvenes a alcanzar un grado de madurez necesario para tomar decisiones responsables, comprender su sexualidad y protegerse contra los embarazos no deseados, las enfermedades de transmisión sexual y otros riesgos asociados a la salud sexual y

reproductiva. (Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, 2007) El principal objetivo del programa es generar prácticas pedagógicas que propicien el desarrollo de competencias de los estudiantes para que puedan incorporar, en su cotidianidad, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y, de esa manera, tomar decisiones que les permitan vivir una sexualidad sana, plena y responsable, que enriquezca su proyecto de vida y el de los demás.

El desarrollo de políticas en educación y salud sexual y reproductiva en Colombia se basa en los compromisos acordados internacionalmente; en este contexto, el MEN expidió la resolución 3353 de 1993 fundamento del Proyecto Nacional de Educación Sexual (PNES) formulado en ese mismo año. Es interesante señalar al respecto que ese proyecto nacional acogió la concepción de educación sexual como proyecto pedagógico que se desarrolla transversalmente en todo el plan de estudios. (MEN 2008).

Las políticas y currículos nacionales pueden utilizar términos diferentes para referirse a la sexualidad y educación sexual, estos incluyen: educación para la prevención, educación en relaciones y sexualidad, educación sobre la vida en familia, estilos de vida saludable y seguridad básica para la vida.

Con respecto a la salud sexual y los derechos reproductivos, el máximo organismo exponente a nivel internacional sobre el tema la OMS. En el año de 1974 se realizó, por primera vez en el mundo, la reunión internacional de la OMS sobre educación y tratamiento en materia de sexualidad humana. Tras ser convocados a Ginebra-Suiza por la Organización, un grupo de expertos en sexualidad humana elaboró un informe técnico sobre la formación de los profesionales sanitarios en materia de educación y tratamiento en esta esfera.

Según la OMS, “se define la salud sexual como un estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad, y no solamente la ausencia de enfermedad disfunción o malestar.” La salud sexual requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia. Para que todas las personas

alcancen y mantengan una buena salud sexual, se deben respetar, proteger y satisfacer sus derechos sexuales (OMS, 2019).

A modo de conclusión, el eje transversal en educación sexual orienta la población estudiantil en la formación integral y en los conocimientos científicos sobre la sexualidad, los derechos sexuales y reproductivos. Este proyecto escolar trabaja sobre la importancia necesaria para la toma de decisiones acertadas, con el ánimo, de afrontar un tema trascendental en la vida de los niños, niñas y adolescentes, futuros adultos que dirigirán la sociedad.

2.1.5 Educación en equidad de género

Este proyecto transversal en educación, al igual que los demás ejes del proyecto pedagógico, promueven de forma directa las competencias ciudadanas para ejercer los derechos y deberes del ciudadano. La incorporación de este tema transversal en la educación actual es entendida como la superación de la inequidad y desigualdad entre las mujeres y los hombres. Se plantea como un aspecto fundamental para trabajar con los estudiantes desde el ambiente escolar, donde se promueva la eliminación de los estereotipos relacionados con el género, y se propicien otros hábitos colectivos y prácticas culturales al respecto. La búsqueda por una educación no sexista a nivel global, a través del aprendizaje e interiorización de valores como justicia, igualdad y solidaridad, son la posibilidad para lograr igualdad de oportunidades en su sentido más amplio y global, donde la pobreza y el género no constituyan factores de discriminación múltiple (Carrasco 2008).

A nivel global, los esfuerzos para el desarrollo del proyecto de educación en equidad de género, están concentrados en la UNESCO. El mandato de la UNESCO contempla la implementación de una agenda educativa amplia y significativa (Educación 2030) que sea capaz de superar los retos vinculados con la desigualdad de género, la inequidad y la exclusión y, en ese sentido, la guía para la Igualdad de Género en las Políticas y Prácticas de la Entrenamiento educacional se presenta como una herramienta introductoria a la

Perspectiva de Género en todos los ámbitos de la educación y las prácticas de formación docente. Superar las barreras de género son un imperativo para alcanzar el gozo pleno de los derechos, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la inclusión plena de la mujer en todas las actividades.

El Ministerio de Salud y Protección Social, como entidad rectora del Sistema General de Seguridad Social en Salud, hace parte integral de la Política Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, liderada por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, formulada en respuesta al compromiso establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para todos" y que tiene como propósito garantizar los Derechos Humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género. Desde el punto de vista jurídico y normativo, en Colombia se encuentra la Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. De igual forma la Política Pública Nacional De Equidad De Género Para Las Mujeres y el Plan Integral Para Garantizar a Las Mujeres una Vida libre de Violencias.

Para terminar, el proyecto transversal pedagógico en equidad de género debe procurar transformar las relaciones entre los hombres y las mujeres y de este modo poder superar las falencias en este tema desde la perspectiva educativa, fomentado una cultura nueva y diferente sobre esta situación-tema en todas las escalas posibles.

2.1.6 Educación ambiental

El proyecto transversal sobre educación y formación ambientales surge debido a los peligrosos problemas de contaminación y destrucción ambiental que la sociedad del consumo ha ocasionado sobre la biosfera. Esto hizo necesario que desde la educación escolar se incentivaran procesos ambientales educativos, con el ánimo de enfrentar la crisis ecológica global. Una de las asignaturas que encabeza este proyecto transversal en el escenario escolar colombiano es el área de ciencias naturales, a partir de la formulación y

construcción del PRAE institucional. Este eje transversal en el proyecto pedagógico está entre los más conocidos en los establecimientos educativos, debido al peso y respaldo que tiene el tema ambiental en la educación. Sin lugar a dudas, este proyecto transversal consiste en estimular una cultura ambiental a temprana edad mediante acciones educativas y siguiendo los lineamientos nacionales e internacionales.

Ahora bien, en el contexto global la preocupación por el medio ambiente hizo posible la reunión internacional Cumbre De La Tierra en Estocolmo en 1972 (Convención de Estocolmo), conferencia internacional convocada por la ONU. Este suceso tuvo repercusiones a nivel internacional. En Colombia se adelantó la conformación del Código Nacional De Recursos Naturales, el cual se encontraba precedido por el Instituto Nacional de Los Recursos Naturales Renovables y Del Ambiente (Inderena) fundado en septiembre del año 1968; su disolución fue en septiembre de 1993. El documento expedido por el gobierno a partir de la implementación del Código Nacional de Los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente contiene, en el título II de la parte III, aspectos relacionados con la educación ecológica y la preservación ambiental en el sector formal.

Volviendo al contexto global, la WWF, es una de las organizaciones de conservación de la naturaleza más importante del mundo. Está presente en más de 100 países y cuenta con el apoyo de 5 millones de personas en los 6 continentes. WWF o Fondo Mundial para la Naturaleza es la organización de conservación biológica líder en el mundo, por lo tanto, sus tres objetivos centrales a rasgos generales en el desarrollo de su trabajo son: 1) La conservación de la diversidad biológica mundial. 2). Asegurar que el uso de los recursos naturales renovables sea sostenible y 3) Promover la reducción de la contaminación y del consumo desmedido. La WWF (Fondo Mundial Para La Vida Silvestre) empezó en 1964 apoyando acciones de conservación y en 1993 consolidó su presencia en el país como Oficina de Programa en el apoyo de procesos de conservación biológica.

Otro de los grandes organismos referentes en materia ambiental a nivel global es la ONU y su Programa Mundial para el Medio Ambiente (PNUMA), organización creada en 1972 por

la Asamblea General de las Naciones Unidas en respuesta a las recomendaciones de la Conferencia de la ONU sobre Medio Ambiente Humano. Es la autoridad global del medio ambiente en el sistema de las Naciones Unidas.

El medio ambiente y el entorno natural han tenido un amplio reconocimiento internacional a nivel político, económico, cultural y social, pero es desde el trabajo pedagógico y educativo donde la transformación cultural se puede materializar, para construir hábitos ecológicos desde la escuela, que fomente una cultura de educación ambiental. En el plano internacional, ambiente y educación encuentran su primer vínculo formal a partir, del enfoque del desarrollo sustentable en la década de los 70s.

La reunión de expertos en materia ambiental que se celebró en Founex, Suiza, en el año de 1971 y fue uno de los excelentes escenarios a inicios de los setentas para establecer una causa ambiental en la formación escolar. Dicho encuentro se realizó a propuesta de las Naciones Unidas. En ella quedó plasmada la necesidad de que la ONU estableciera un órgano central que impulsara y coordinara las actividades de educación relativas al medio ambiente (Gutiérrez 2005).

La educación ambiental irrumpió en el panorama mundial como un campo de estudio interdisciplinar en la década de los setenta, en estos diez años se realizaron congresos y reuniones internacionales. En las distintas regiones los países organizaron y crearon instituciones y reglas jurídicas para poder alcanzar las propuestas en el marco de la educación ambiental a nivel local y global.

En Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en la constitución política de 1991, el artículo 79° reza que es deber del Estado proteger la diversidad y la integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. La educación ambiental está orientada principalmente por el Ministerio De Educación Nacional, la Política Nacional de Educación Ambiental, la Ley 115/94, el decreto 1793 de 1994 que vincula al Ministerio De Medio Ambiente y Desarrollo en el proyecto de educación ambiental escolar (PRAE) y diferentes sectores académicos que aportan conocimiento sobre el tema.

Teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley General de Educación, esta determina que la estructura del servicio público educativo está organizada para formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones humanas y del ambiente. Esto significa que la educación en Colombia según la ley atiende a un enfoque ambiental y de Derechos Humanos.

Por otro lado, la ley 1549 de 2012, dio el nacimiento a la Política Nacional De Educación Ambiental, en su artículo 1° la ley define la ecuación ambiental en las siguientes palabras:

Debe ser entendida, como un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales). Al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas. (Ley 1549 de 2012).

Desde hace varias décadas, Colombia ha venido fortaleciendo las propuestas de educación ambiental buscando la inclusión y el mejoramiento de las temáticas ecológicas y ambientales en los currículos educativos como una estrategia de fomento y adquisición de conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, la calidad de vida, el uso de los recursos naturales y la cultura ecológica (Mora 2009). En consecuencia, el MEN propone los PRAE en el año de 1994 y los define como “proyectos pedagógicos que promueven el análisis y la comprensión de los problemas y las potencialidades ambientales locales, regionales y nacionales, generando espacios de participación para implementar soluciones acordes con las dinámicas naturales y socioculturales” (Ministerio de Educación Nacional, 2005). Las instituciones educativas implementaron proyectos ambientales teniendo en cuenta las características espaciales, normativas y pedagógicas de cada institución para el ajuste de los proyectos.

Finalmente, la educación ambiental brinda la posibilidad al educando de fortalecer una cultura ambiental, desarrollando valores como la justicia y el respeto, teniendo en cuenta las necesidades del grupo social y emprendiendo tareas para la construcción de competencias éticas y ciudadanas frente a la naturaleza.

2.1.7 Educación para la salud y estilos de vida saludable

El presente proyecto transversal es fundamental para cultivar en los estudiantes buenos hábitos en la dieta alimenticia, la práctica permanente de la actividad física, y la importancia de la prevención de enfermedades. Para esta labor es indispensable la constante orientación del educador en la promoción de hábitos en alimentación orgánica y saludable, en la toma de decisiones que vayan en pro de la salud, para llegar a la adultez fuertes y sanos, mental y físicamente capacitados. Una de las particularidades de este proyecto transversal es la formación de hábitos alimentarios y de estilos de vida sanos, el cual se halla ligado al concepto de *hábitos*, puesto que el proceso de formación de hábitos en los niños se basa en la construcción de rutinas en las cuales es importante que los adultos tengan en cuenta algunos aspectos para esta actividad.

La Educación para la Salud contribuye al bienestar de los individuos, familias y comunidades, desarrolla habilidades, destrezas e incrementa el autocuidado y responsabilidad con la salud individual y colectiva mediante un trabajo sistemático con toda la población (Herrera y Mujica, Ministerio de Salud Pública. Unidad de Promoción de Salud y Prevención de Enfermedades, 2015).

Como antecedentes de este eje transversal, se argumenta que desde comienzos del siglo XXI ha existido un interés creciente por la búsqueda del desarrollo humano, entendido como el fortalecimiento de las capacidades y oportunidades para el ejercicio de la libertad de decidir la vida que cada uno quiere vivir. Por lo tanto, para llevar a cabo verdaderos procesos de desarrollo es necesario fortalecer las diferentes formas de participación en las que los actores involucrados tengan posibilidades reales de tomar decisiones sobre su destino, además de formar sujetos comprometidos con lo público, respetuosos del medio ambiente (Chaparro 2016).

La UNESCO estableció, a nivel mundial, la Estrategia sobre la Educación para la Salud y el Bienestar, con el objetivo de contribuir en el progreso de los objetivos de desarrollo sostenible. El documento contiene la estrategia sobre la educación al servicio de la mejora de la salud y el bienestar para contribuir desde los niveles escolares en una cultura saludable

y una población física y mentalmente enérgica. La Estrategia refleja un compromiso encaminado a reforzar los lazos entre la educación y la salud, y los compromisos internacionales establecidos en la Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud (1986), el Marco de Acción del Foro Mundial sobre la Educación de Dakar (2000) y, más recientemente, la Declaración de Incheon-Educación 2030: Hacia una educación de calidad, equitativa e inclusiva y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos (UNESCO, 2016).

A nivel panamericano se tiene que en 1995 la Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, OPS/ OMS, realizaron la presentación de la Iniciativa Regional de Escuelas Promotoras de la Salud, IREPS, que tiene como fin facilitar la promoción y la educación para la salud con enfoque integral en el ámbito escolar.

En Colombia el Proyecto Pedagógico Estilos de Vida Saludable se basa en la propuesta y programa del Ministerio de Educación Nacional para la formación integral de los estudiantes como ciudadanos éticos y responsables, con criterios claros que les permita tomar decisiones asertivas sobre su proyecto de vida, su salud y calidad de vida integral: en lo físico, psíquico, intelectual, moral y espiritual (Chaparro 2016).

Este eje transversal se desarrolla de la mano del concepto de salud, estilos de vida y educación integral, a partir de un trabajo transversal pedagógico que debe generar una atracción sobre el tema, además de ser un tema transversal fundamental para la población escolar y para la sociedad en general. La promoción y puesta en marcha de la salud en la escuela es parte fundamental e integral del ser humano.

En Colombia la Estrategia Escuelas Promotoras de la Salud se adoptó con el nombre de “Escuela Saludable” y fue acogida en 1997 por el Ministerio de Salud, para liderarla en el nivel nacional. A comienzos de 1999, los Ministerios de Salud y Educación Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y la OPS/OMS, luego de un acuerdo, firmaron y publicaron los lineamientos nacionales para el desarrollo de la estrategia, con el título de “Escuela Saludable, la Alegría de Vivir en Paz” y, desde estos lineamientos, se

trabaja actualmente para la promoción e implementación de los Estilos de Vida Saludable (Chaparro 2016).

Es prudente resaltar, que este contenido transversal en el MEN está anexado al Plan de Alimentación Escolar (PAE), con articulación en Salud Pública, por lo tanto, el concepto de escuelas saludable deberá estar reflejado en el PAE. La fecha en que se implementa el PAE en el país fue en el año 2002; desde entonces la definición de este plan tiene una clara relación con la salud y estilos de vida saludables, con la infancia y la niñez y sus derechos fundamentales.

El Sistema de Información de la Primera infancia para América Latina (SIPI), cuyo propósito central es realizar el seguimiento del cumplimiento de los derechos de la primera infancia en América Latina, define el Programa de Alimentación Escolar como el suministro organizado de un complemento nutricional con alimentos inocuos, a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sistema educativo público, y el desarrollo de un conjunto de acciones alimentarias, nutricionales, de salud y de formación, que contribuyen a mejorar el desempeño de los escolares y apoyar su vinculación y permanencia en el sistema educativo (Sistema de Información Sobre la Primera Infancia en América Latina).

En cuanto a referentes legales, el Proyecto Pedagógico Transversal Formación de Estilos de Vida Saludable, se soporta en la Constitución Política de Colombia (Artículos: 11, 13, 15, 16, 22, 44, 45, 48, 49, 52, 64, 79 y 95); en la Ley 100 de 1993 Sistema de Seguridad Social; en la Ley General de Educación; y en la Ley 81 de 1995.

Para concluir, este tema transversal es fundamental para el desarrollo físico y mental de la población escolar, recoge derechos de salud, educación y recreación, brindando la posibilidad al estudiantado de crecer en paz y felicidad y, además de esto, entender y comprender la importancia de formarse en la educación para la salud y los estilos de vida saludable.

CAPÍTULO III

Relaciones y complejidad: ambiente, educación y transversalidad

“Leer críticamente el mundo es un nacer político-pedagógico; es decir, de la acción política que involucra la organización de grupos y de clases para intervenir en la reinvención de la sociedad”.

Paulo Freire.

La educación ambiental es un campo de estudio y conocimiento interdisciplinar que posee las facultades para interrelacionarse con las demás disciplinas del conocimiento y servir como puente de comunicación entre dichas áreas del saber para la investigación y la toma de decisiones.

Las complejas relaciones ecológicas que suscitan en el medio no pueden analizarse desde un compartimiento del saber, puesto que la perspectiva ambiental y el problema del medio ambiente exigen un sistema interdisciplinar del conocimiento para aportar en una posible corrección a la problemática. Es importante que las ciencias se interrelacionen, reúnan y agrupen como mecanismo para proponer soluciones de carácter global e integrador a los conflictos ambientales.

Para comprender las realidades socio ecológicas es absolutamente obligatorio establecer la compleja relación que despierta el enfoque de la interdisciplinariedad. La relación de los sujetos con el espacio se interpreta a partir de la comunicación entre ambas partes, pero dicha comunicación está basada por las interdependencias que se producen en los contextos.

La total dependencia de la especie humana del entorno ecológico ha obligado a la humanidad a repensar el ámbito ambiental global desde la academia y los movimientos sociales, especialmente los colectivos ambientalistas y demás organizaciones civiles interesadas en los aspectos del medio ambiente.

La visión holista y compleja de las realidades ecológicas consienten ver el ambiente desde un punto de vista sistémico. En un sistema, según Edgar Morín, ninguna de las partes funciona aisladamente, sus diferentes componentes permiten entender el funcionamiento del sistema. La ecología es un campo de conocimiento amplio con una perspectiva holista, es el estudio de la casa ambiental en común que comprende todos los organismos que viven en ella y todos los procesos funcionales que la hacen habitable. Según Lovino (2019):

Cuando las cuestiones que están en juego se introducen en sistemas complejos, ninguna disciplina por si sola es capaz de proporcionar respuestas adecuadas. Esto vale aún más en la época del Antropoceno, cuando el impacto de nuestra especie sobre los ciclos biogeoquímicos del planeta ha adquirido la envergadura de una fuerza geológica¹⁵.

El medio ambiente reclama una mirada académica completa, no parcializada. Esta situación ha puesto en diálogo las ciencias sociales y las ciencias naturales. Además, ha originado campos del saber: las ciencias ambientales. Continuando con esta perspectiva, con el ánimo de dar por sentado el argumento ambiental, Julio Carrizosa Umaña (1997) añade lo siguiente:

La visión ambiental compleja de la realidad no trata ingenuamente de olvidar lo económico, simplemente lo pone en su lugar y para se fundamenta en lo que se ha venido llamando el paradigma de la complejidad o el pensamiento complejo, la aproximación filosófica y científica que insiste en afrontar con la mayor valentía posible una visión no reduccionista y no simplificante, explícita y consciente, en la que se acepta que vivimos en un mundo pleno de variables e interrelaciones, que nuestra visión no es nada diferente a una percepción subjetiva y que lo que llamamos causa es siempre el efecto de algo más, que a su vez esta interrelacionado con otras variables¹⁶.

Por otro lado, diversos han sido los conceptos frente al término educación, pero una precisa e importante definición para el presente escrito va hacer aquella que asocia la educación con un carácter social y político, en palabras de Julián Luengo (2004): “desde el punto de vista social, la educación se concibe como un proceso socializador, que procura la

¹⁵ Lovino, S., 2019. “Pensar lo impensable. Las humanidades ambientales como discurso de liberación”. *Ecología Política*, 57: 8-15.

¹⁶ Carrizosa Umaña Julio, 1997. “Lo económico desde una visión ambiental compleja” *Revista Internacional de Ecología Política*. Barcelona. Pág. 49

adaptación e incorporación del sujeto a su medio físico y social a través de la adquisición de los elementos propios de la cultura (lenguaje, habilidades, costumbres, actitudes, normas, valores, etc....)”. (Luengo 2004, pág.12). El objeto de la educación y de la educación ambiental se concentra en perseguir varios elementos en común, por ejemplo: conciencia, aptitudes, actitudes, capacitación, conocimientos, capacidad de evaluación, entre otros. Al respecto Freire comenta:

La educación contribuye a una conciencia crítica e integral de nuestra situación en el planeta. También, es un agente importante en la transición a una nueva fase ecológica de la humanidad. Pretende comprender su relación en la biosfera humanizada, al formar personas capaces de interpretar y transformar el mundo, y de dar importancia a los derechos de todos los seres vivos (incluyendo humanos) y la naturaleza, para contribuir a plantear políticas y culturas basadas en necesidades a corto plazo. (Freire, 1995)¹⁷.

Múltiples autores y pensadores han conceptualizado la educación; desde Aristóteles en el antigua Grecia, hasta Durkheim -padre intelectual de la sociología- en el siglo XX. La mayoría de las definiciones de las distintas corrientes del pensamiento actuales se centran en la integralidad de la formación educativa. La especie humana debe comprender los problemas básicos que afectan a la sociedad; para lo cual la educación ha de proporcionar unos principios éticos, conocimientos técnicos y una serie de cualidades y competencias para hacer del hombre un ser responsable con los demás y con el entorno ecológico.

En la actualidad la educación ha planteado con vehemencia las prácticas educativas con base en el enfoque de la integralidad a partir de diversas investigaciones que lo demuestran, y organizaciones internacionales como la ONU y la UNESCO que la proponen. La educación integral se incorpora como política global, y Colombia adopta esta con la Ley General de Educación e involucrando los programas transversales como propuesta pedagógica.

Uno de los propósitos fundamentales de los programas transversales es garantizar la implementación de las estrategias pedagógicas dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI), que contribuyan a la globalización del conocimiento y la integralidad de las disciplinas,

¹⁷ Martínez Castillo, Roger, 2010 “La importancia de la educación ambiental ante la problemática actual”. Revista Electrónica Educare [en línea]., XIV (1), 97-111

de manera que la formación del estudiante no sea solamente de conocimiento intelectual, sino que trascienda a los valores y perfeccionamiento integral de la persona.

Eduard Spranger, filósofo, docente, psicólogo e investigador sobre temas de educación y pedagogía, nos trae a colación la siguiente definición sobre la educación: "Educar es transferir a otro, con abnegado amor, la resolución de desarrollar de dentro a fuera, toda su capacidad de recibir y forjar valores".

Los valores han sido una preocupación en la educación. El conjunto de los valores es impulsado desde los tejidos educativos y acompañado del modelo transversal y las competencias ciudadanas que en últimas es un esfuerzo por educar en valores. Por ende:

“Las competencias ciudadanas propenden a fomentar el desarrollo moral de las personas para lograr así una formación humana en unos individuos que actúen de manera de manera constructiva y responsable en una sociedad, individuos que contribuyan a una convivencia pacífica, y respetuosos de las diferencias en cualquier contexto” (García y Gonzales, 2014 pág. 4).

Según la Ley General de Educación, “la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (Art. 1, Ley 115 de 1994). Esto significa que se encuentra conectado con el enfoque educativo de la formación integral, con sus tres dimensiones esenciales, lo cognitivo, psíquico y afectivo.

La educación ambiental, como uno de los ejes transversales del proyecto pedagógico, se encuentra entrelazado en una red compleja de interrelaciones con los demás ejes en un único proyecto transversal que le aporta, a la educación y al proceso de aprendizaje, una amplia mirada sobre los cimientos teórico-metodológicos del proceso formativo y establece que los valores se transversalizan en cada una de las asignaturas obligatorias.

Este capítulo versará sobre la necesidad epistemológica de proponer la educación y formación ambientales a partir de una ruta teórica como el eje único que define el Proyecto Pedagógico Transversal en la educación y formación escolar, por lo tanto, el ambiente y la

educación llevan una misma ruta que conlleva a reflexionar sobre variados elementos conceptuales, como la complejidad y la transversalidad en una perspectiva teórica e interdisciplinar.

3.1 Relaciones socio ambientales y antropocentrismo

La vida en la biosfera depende de las distintas funciones ecológicas que son fundamentales para el sostenimiento del sistema planetario y la trama vital. Los procesos de ciclaje de elementos y nutrientes a escala planetaria, como el agua, el Nitrógeno, el Carbono, el Fósforo y -en general- los procesos funcionales biológicos, geológicos y químicos son ineludibles puesto que repercuten a todos los niveles y a todas las especies biológicas incluyendo al *Homo Sapiens*.

Los cambios ambientales globales reposan sobre la crítica al crecimiento económico que se ha constituido como norma de vida en las sociedades humanas, especialmente desde la Revolución Industrial en la Inglaterra del siglo XVIII, hasta nuestros tiempos modernos y digitalizados. La especie humana fue la única capaz de modificar el entorno de manera drástica, por eso como especie fuimos un éxito y alcanzamos la cima con respecto a las demás. Al contrario de algunas posiciones o teorías que advierten que el triunfo de *Homo Sapiens* fue gracias a la capacidad de adaptabilidad de la especie.

Con el devenir del tiempo, las sociedades humanas fundaron el paradigma de la racionalidad objetiva económica que consistió en otorgarle la mayor importancia al factor monetario. La modernidad, con su creencia en la ciencia y la tecnología, derivada de la racionalidad económica, asume la posición privilegiada sobre la verdad bajo el dominio que tienen los seres humanos del entorno natural, originando con ello una lógica colmada de valores sociales poco éticos y morales frente a la naturaleza, a ese mundo no humano.

El paradigma del *antropocentrismo* es la característica no solo de Occidente, sino que es la expresión de una cultura de matriz griego-romana y judeocristiana que afirma una superioridad ontológica del ser humano con respecto al resto de la naturaleza,

comprendida y justificada, en buena parte, con base en el creacionismo cristiano. En suma, el antropocentrismo solo privilegia la realidad humana y -en este sentido- este paradigma representa una crisis ecológica que amenaza el mundo incluyendo nuestra especie.

El historiador israelí, Yuval Noah Harari, en su libro *Homo Deus*, representa el antropocentrismo bajo una tesis denominada el *Antropoceno*:

Los científicos dividen la historia de nuestro planeta en eras tales como el Pleistoceno, el Plioceno, y el Mioceno. Oficialmente, vivimos en el Holoceno. Pero sería más acertado denominar los últimos setenta mil años como *Antropoceno*: la era de la humanidad. Porque durante estos milenios Homo Sapiens se ha convertido en el agente de cambio más importante en la ecología global. Se trata de un fenómeno sin precedentes. Desde la aparición de la vida hace unos cuatro mil millones de años, nunca una sola especie ha cambiado por si sola la ecología global.¹⁸

El *Antropoceno*, como una categoría temporal, se destaca por la creciente intervención de la especie humana para la transformación ecológica planetaria hace miles de años. Esta afirmación se encuentra atada a una mentalidad particular, el antropocentrismo, el humano como el centro y protagonista de todas las cosas, con una elevada condición moral. En el plano de la religión, el cristianismo fortaleció la visión antropocéntrica del mundo con el mito de la creación y la supremacía de Homo Sapiens sobre la naturaleza. Al respecto Harari añade:

según el cristianismo, Dios concedió un alma eterna solo a los humanos. Puesto que el destino de esta alma eterna es el objetivo de todo el cosmos cristiano, y puesto que los animales no poseen alma, estos son meros extras. Así, los humanos se convirtieron en la cúspide de la creación, mientras que todos los organismos quedaron marginados (Harari, 2019, pág.109).

Por lo tanto, el pensamiento cristiano concibe la idea del hombre como dueño de la Naturaleza (plantas y animales no humanos). El concepto de antropocentrismo según (Mora 2020) está ligado a la siguiente consideración:

La idea del hombre basada en el antropocentrismo fuerte tradicional de las filosofías occidentales no nos ha permitido entender la vida de otras formas; por el contrario,

¹⁸ Harari Noah Yuval, 2016 “Homo Deus. Breve historia del mañana” Penguin Random House Group editorial, S.A.U Travesera de Gracia Barcelona.

estas fuertes visiones de superioridad ante lo demás vivos siguen generando dicha crisis. Los hombres han creído que separarse ontológicamente del resto de la vida es posible”¹⁹.

La razón y sus virtudes ha llevado a los seres humanos a enfrentar delicados problemas ambientales y sociales. Para poder resolver este escenario, se hace prudente y preciso deconstruir la racionalidad económica de la modernidad y fundar una racionalidad ambiental. En palabras de Leff: “La racionalidad ambiental incorpora un conjunto de valores y criterios que no pueden ser evaluados en términos del modelo de racionalidad económica, ni reducidos a una medida de mercado” (Leff 1998, pág. 58).

Continuando con la propuesta del autor: “la problemática ecológica cuestiona los costos socioambientales derivados de una racionalidad productiva fundada en el cálculo económico, en la eficacia de los sistemas de control y predicción, en la información de los comportamientos sociales y en la eficiencia de sus medios tecnológicos” (Leff 1998 pág. 56) Por lo tanto, la racionalidad ambiental exige la formación de una conciencia ecológica, es decir, la adopción de una escala moral amplia e inclusiva.

De allí que sea necesario que el concepto de *racionalidad ambiental* constituya una categoría crítica para poder construir una racionalidad productiva alternativa y al margen del modelo neoliberal económico. “Hoy disponemos ya de suficientes evidencias para mostrar como bajo el modelo impuesto por la civilización industrial, es imposible mantener funcionando los principales ciclos del metabolismo entre la sociedad humana y la naturaleza.”²⁰

Las relaciones entre las culturas y los ecosistemas han sido estudiadas e investigadas especialmente por las disciplinas científicas sociales. Sin embargo, esta imbricación ha estado mediada por la dependencia absoluta del espacio y los territorios por parte de los hombres. Sin la naturaleza, nuestra especie desaparece rápidamente, de allí que la defensa

¹⁹ Mora Yanquen, Estefani (2020). “Devenir cuerpo ecológico: una análisis documental y subjetivo sobre el cuerpo y su protagonismo en la ecología”. Tesis de maestría para obtener el título de Magíster en Ecología Humana y Saberes Ambientales. Universidad de Caldas. Manizales, 2020.

²⁰ Víctor Toledo, 1997. “Zapata ecológico: la rebelión indígena de Chiapas y la batalla entre la naturaleza y el neoliberalismo” Revista Internacional de Ecología Política. Barcelona. Pág. 37

que hacemos de la naturaleza es para cuidar nuestra vida. Como menciona Toledo: la defensa de la naturaleza es, en últimas, la defensa a nuestra propia especie, y es finalmente una asociación antropocéntrica de relacionamiento (Toledo 1992).

Los seres humanos dependen de los distintos elementos de la naturaleza para existir. Hay diferentes perspectivas científicas frente a la relación que crean los humanos con el entorno ecológico mediado por la cultura y el espacio geográfico. Sin embargo, la característica central de cualquier sistema de relacionamiento con la naturaleza por parte del hombre es para hacer uso y apropiarse de esta, sea cual sea, el modelo económico.

Desde la perspectiva de Augusto Ángel Maya (1996)²¹ con el devenir del tiempo las transformaciones ocurridas en el medio ambiente han sido en términos generales por dos causas, la primera, a causa de modificaciones naturales y, la segunda, por causa de modificaciones humanas. Son distintos los orígenes que alteran el medio, los cambios naturales son necesarios y no son forzados por agentes externos, al contrario de las transformaciones inducidas por la actividad humana.

No obstante, el siglo XXI -temporalizado en lo que Harari llama el *Antropoceno*- ha sido radicalmente caracterizado por la crisis ecológica expresada como una crisis en la civilización y ha sometido al mundo en un ir y venir de angustiantes conflictos socio ambientales que giran en torno por ejemplo al recurso hídrico, circunstancias alrededor de la construcción de grandes represas, proyectos de megaminería en territorios seleccionados y la penosa situación ecológica que produce la ganadería extensiva.

La ganadería en los territorios colombianos ha tenido un alto costo ambiental. Por ejemplo, pérdida de hábitats naturales al momento de deforestar para formar los pastizales de los bovinos. La fragmentación de los ecosistemas se hace inminente cuando se reemplaza el bosque heterogéneo, afectando no solamente el sistema ecológico si no a la población que se beneficiaba del bosque.

²¹ Ángel Maya, Augusto. 2015. "La Fragilidad ambiental de la cultura. Historia y medio ambiente". Segunda edición. Publicación en línea: www.augustoangelmaya.com.

El problema del medio ambiente, aparte de tener un origen inicial antropocéntrico, reposa sobre el componente político y económico. Hay quienes se atreven a afirmar que el problema ambiental es de orden político, porque sobre este recae la ética, que es finalmente el fundamento del ejercicio político; de allí que la toma de decisiones a nivel ambiental es un asunto político.

El relato antropocéntrico privilegia el mundo humano por encima del mundo no humano, centra la idea sobre una concepción androcéntrica, es decir, privilegiando el género masculino sobre el femenino. Es aquella tesis central en la relación de hombres-naturaleza que está legada desde el pensamiento grecorromano y la tradición religiosa occidental (cristianismo): la negación de la naturaleza y la desvinculación del hombre de esta.

El debate pasa a una categoría axiológica cuando se considera la pregunta, ¿los derechos son para todos?, ¿los animales pueden tener derechos? ¿O solo los hombres y las mujeres son dignos de dichos “derechos”? Al respecto, el politólogo Rodríguez (2014) añade:

Los argumentos contra el reconocimiento a la naturaleza están fundados en el sesgo antropocéntrico. Los derechos de la naturaleza, en cambio, abandonan el antropocentrismo y abrazan el enfoque biocéntrico. Por consiguiente, su comprensión requiere trascender el antropocentrismo. Empero, ello solo es posible con una perspectiva intercultural que reconozca que las relaciones entre los seres humanos y la naturaleza están mediadas culturalmente, lo cual plantea la necesidad del diálogo entre los horizontes de sentido de las distintas culturas. (Cruz 2014.pág 12)

Con base en este enfoque, la explotación hacia la tierra se legitima como una especie de encíclica bíblica. La única manera de librarse de la crisis civilizatoria es desprenderse del antropocentrismo fuerte, paradigma ligado a la cultura de occidente, y establecer “otras” lógicas de relaciones con el universo no humano. La especie humana ha causado bastante daño a la biosfera en muy poco tiempo. Retomando a Yuval Noah Harari (2016) en su trabajo *Homo Deus*, comenta:

Un proyecto será proteger a la humanidad y el planeta en su conjunto de los peligros inherentes a nuestro propio poder. Hemos conseguido poner bajo nuestro control el hambre, la peste y la guerra gracias en gran parte a nuestro fenomenal crecimiento económico, que nos proporciona comida, medicina, energía y materias

primas en abundancia. Pero este mismo crecimiento desestabiliza el equilibrio ecológico del planeta de muchísimas maneras, que solo hemos empezado explorar. La humanidad ha tardado en reconocer este peligro y hasta ahora ha hecho muy poco al respecto. A pesar de toda la cháchara sobre contaminación, calentamiento global y cambio climático, la mayoría de los países no han hecho todavía ningún sacrificio económico o político serio para mejorar la situación. Cuando llega el momento de elegir entre crecimiento económico y estabilidad ecológica, políticos, directores de empresa y votantes casi siempre prefieren el crecimiento. (Harari 2019, pág. 31)

Los seres humanos y la Naturaleza han edificado unas historias ambientales alrededor de sus intimidades y sus vínculos, esto quiere decir que la historia de la especie humana está vinculada al ambiente y al contexto territorial. Pero también, como lo anuncia el párrafo anterior, la civilización humana enfocada en la expansión de una economía del despilfarro y de la injusticia ha logrado consolidar la hegemonía de la racionalidad capitalista mediante la transformación de los valores sociales.

Estas relaciones de poder enmarcadas en la explotación y, al mismo tiempo, en la negación del mundo natural no humano ha ayudado a consolidar una mentalidad antropocéntrica de la naturaleza, esto quiere decir, que el humano está por fuera de esta Naturaleza “indómita” y “exuberante”. La naturaleza se tiene que domesticar, controlar y manipular para el beneficio de la humanidad. El paradigma antropocéntrico afirma que el hombre es la medida de todas las cosas y la naturaleza está dispuesta para su realidad ya que se parte del mito cristiano acerca de la creación divina del mundo en siete días.

El antropocentrismo como un problema ecológico global ha causado la extinción de varias especies biológicas (fauna-flora), a causa de las actividades antropogénicas. A mayor poder tecnocientífico mayores serán los impactos negativos sobre la naturaleza causados por la ciencia y la tecnología globalizada. En la era de la globalización moderna, los espacios se reducen y se pierden los límites, la información circula libre por las redes y la multiplicación del transporte para la movilidad se convierte en una obsesión humana.

La pregunta que asalta en este momento de la reflexión es ¿hasta cuándo se seguirá pensando, teniendo como base el canon antropocentrista como el único paradigma global en las interrelaciones entre los hombres y la naturaleza? La crisis ecológica global nos está

obligando a buscar soluciones inmediatas frente a los problemas que plantea, no solo el modelo de desarrollo económico y la política, sino en aspectos más profundos, de mayor envergadura y duración: el cuestionamiento permanente sobre la conducta de los animales humanos.

Es por ello que, desde los contextos educativos, es imprescindible la transversalización de elementos pedagógicos y formativos en educación ambiental como soportes para la construcción de proyectos de vida. Es imprescindible que, desde la etapa escolar, se reconozca la educación ambiental como una educación completa e integral que involucra distintas realidades, ya que el ambiente es el lugar de las acciones humanas y el soporte de la vida. Allí se involucran las emociones y los sentimientos en tolerancia y respeto; el medio ambiente tiene que ver con la realidad social, cultural, política, económica, biológica y mental y no se puede escapar a su circunstancia.

Para concluir, la imbricación entre el binomio hombre-naturaleza es tan antigua como el mismo origen del hombre primitivo en la biosfera. Actualmente, el paradigma antropocéntrico es el que de manera general orienta las relaciones socioambientales en el globo terráqueo. Las críticas que acumula esta filosofía principalmente vienen desde el ámbito de la ética y en específico la ética ecológica. Esta corriente de pensamiento filosófico cuestiona la cultura cárnica, la supremacía humana, la reducida percepción del universo moral de las culturas en el mundo y el vínculo del paradigma antropocéntrico con la religión occidental dominante a partir del mito de creacionismo.

3.2 Una mirada educativo ambiental: entorno ecológico, derechos y justicia

El entorno ecológico ha sido configurado a través del tiempo por un orden natural, es decir, la acción temporal geológica (historia de la tierra) y por la acción de animales humanos y animales no humanos en el transcurso del tiempo. Estas acciones han tenido como consecuencia la alteración de los ecosistemas en la biosfera. No obstante, los daños y

transformaciones ambientales a mayor escala, han sido ejecutados por la especie humana desde la edad de piedra hasta nuestros tiempos. Los paisajes han sido modificados a bienestar e interés de los hombres. Todos los seres vivos están conectados con el planeta tierra, y cumplen una función ecológica, en palabras de Espinoza:

De manera análoga la especie humana y otras especies están vinculadas por nexos de interdependencia y, se puede añadir con carácter asimétrico. Asimetría e interdependencia son los dos rasgos que definen, por tanto, el plano descriptivo entre los seres humanos y su entorno (espacial-temporal). (Espinoza, 2012. pág. 18)

En el entorno ecológico se reconocen actividades biológicas que están representadas por la interdependencia entre las personas, las comunidades y la naturaleza. Sin embargo, las relaciones ecológicas entre especies y medio están signadas por la hegemonía que establecen los humanos sobre este último. La especie humana consume un exceso de recursos planetarios y deja al resto en situación de escasez.

Las definiciones o conceptos sobre “entorno ecológico” son variadas y han sido acuñadas especialmente por diferentes autores pertenecientes a las ciencias naturales. Tienen en común señalar que el entorno ecológico hace alusión a los factores ecológicos que tienen presencia en cualquier espacio geográfico y alude al universo orgánico e inorgánico.

La ecología es una subdisciplina de la biología cuyo objeto es el estudio de la casa ambiental que comprende todos los organismos que viven en ella y todos los procesos funcionales que la hacen habitable. En otras palabras, estudia las relaciones existentes entre los seres vivos, incluido el homo sapiens. El ser vivo es inseparable al ambiente que le rodea.

Por lo tanto, el ambiente es insustituible para los seres humanos, brinda las condiciones y elementos químicos necesarios y provee el espacio de vida para toda la población humana, no obstante, las actividades humanas en el devenir del tiempo han ido tomando matices cada vez más invasivas con los recursos naturales ocasionando una problemática ampliada que se escapa a lo regional para determinar la crisis civilizatoria del *Antropoceno*.

En la modernidad y en la globalización el sistema de valores está centrado en el hombre, es decir, que la mentalidad humana pone en un segundo plano todo lo que este por fuera de la humanidad, con ello me refiero a la naturaleza. El sistema de valores centrado en la naturaleza se conoce como biocentrismo. Son distintas las condiciones axiológicas entre el biocentrismo y el antropocentrismo. El primero se apoya en corrientes científicas como la hipótesis Gaia, la cual considera que el planeta tierra es un sistema vivo, un super organismo. Esta teoría científica fue defendida por varios investigadores, pero especialmente la propuesta se les acuña a los científicos James Lovelock y Lynn Margulis. La segunda tendencia se apoya en la idea de un humanismo dogmático, un antropocentrismo fuerte y la ideología de la religión judío-cristiana. Esto originó la noción de que solo los hombres son dignos de adquirir derechos. El antropocentrismo está fijado en la tradición jurídica occidental que supone que solo los seres humanos pueden ser sujetos de derechos.

Ambas corrientes filosóficas de actuación las diferencia el acto moral, es decir, la escala de la comunidad moral. Esta situación se resuelve a partir del concepto de ampliación o reducción de la comunidad moral. La dimensión antropocéntrica solo privilegia el bienestar humano (reducido) y la dimensión biocéntrica incluye la naturaleza en su universo orgánico e inorgánico (ampliado). Por lo tanto, cuando se habla de derechos y justicia estos tienen una categoría meramente humana; el fundamento antropocéntrico del derecho tradicional radica en que el sujeto de derecho continúa siendo el ser humano. “El ser sujeto de derecho, desde la antigua Roma, habilitó al ser humano para apropiarse, dominar e instrumentalizar la naturaleza. De esta forma el ser humano fue extraído de la naturaleza y puesto en un nivel superior a los demás seres vivos”. (Cruz, 2014. Pág. 8).

La mayoría de las constituciones políticas de las naciones tiene un fundamento humanista dogmático, algunas incluyen lo que se denomina derecho ambiental: “la diferencia radica en que el derecho ambiental tiene un carácter marcadamente antropocéntrico, pues concibe la protección de la naturaleza como un medio para garantizar los derechos humanos.” (Cruz 2014 pág. 4)

El derecho ambiental en última instancia es para proteger a la humanidad, con ciertas normas que regulen las acciones de los hombres con el medio ambiente. Una cuestión aquí para tener en cuenta es la formulación de una pregunta vertebral ¿cuáles factores imposibilitan a la naturaleza desde la mentalidad humana para que sea sujeta de derechos?

Se podrían pensar las respuestas en términos de economía política, sin embargo, retomando nuevamente a Cruz apunta lo siguiente:

Bajo el antropocentrismo todas las medidas y valoraciones parten del ser humano, y los demás objetos y seres son medios para sus fines. Es una postura profundamente cartesiana, desde la cual se construyó la dualidad que separa la naturaleza de la sociedad. Por lo tanto, la naturaleza puede ser un objeto y las valoraciones descansan sobre el beneficio humano, la instrumentalización y manipulación del entorno. Bajo esta perspectiva no pueden existir los valores propios y no se acepta a la naturaleza como sujeto de derechos (Gudynas, 2011 c: 259)²².

Desde una óptica moral se niega la naturaleza y, por tanto, se construye una barrera física y epistemológica sobre la naturaleza. No obstante, el principal argumento a favor de los derechos de la naturaleza es de orden práctico: las proporciones que ha tomado los hacen imprescindibles (Cruz, 2014). Por consiguiente, el enfoque necesario que se plantea actualmente en cuanto a derechos se refiere es a *los derechos de la Naturaleza*, “aunque el debate sobre los derechos de la naturaleza no es nuevo, ha tenido un auge en América latina luego de que la constitución ecuatoriana de 2008 se erigiera en el primer documento de su tipo en reconocerlo”. (Cruz, 2014).

Por otra parte, el modelo educativo ambiental, los derechos y la justicia tienen su punto de encuentro en el marco socioambiental, en los derechos civiles y en la justicia ambiental y acceso a los servicios que proporciona el medio ambiente. Espinoza comenta lo siguiente:

“Desde el contexto ambiental se incorporó el concepto de justicia, llamado justicia ambiental, este marco teórico nace en Estados Unidos vinculado al concepto de justicia racial. El racismo ambiental es producto del hondo racismo estructural de la sociedad estadounidense. Los barrios marginados de Estados Unidos, en su mayoría

²² Cruz Rodríguez, Edwin. (2014). “Del derecho ambiental a los derechos de la naturaleza: sobre la necesidad del diálogo intercultural”. Jurídicas. No. 1, Vol. 11, pp. 95-116. Manizales: Universidad de Caldas.

habitada por Afroamericanos, fueron seleccionados planificadamente para recibir la contaminación de algunas industrias”.

El concepto de racismo ambiental es propuesto por Benjamín Chavis y lo define con los siguientes términos: discriminación racial es la selección deliberada de comunidades de color para el vertido de residuos tóxicos y la ubicación de industrias contaminantes. Con este planteamiento, se expresa en la categoría ambiental un asunto jurídico y social, además, de principios constitucionales acerca de que todos los individuos tienen derecho a estar protegido de la degradación medio ambiental. Los derechos y la justicia ambientales demuestran cómo el medio ambiente es el que sintetiza la realidad, por lo tanto, el bienestar de la naturaleza es una condición necesaria para la vida, no solo para la especie humana.

Por último, la propuesta educativo ambiental con una visión holística de la realidad recoge y contiene los derechos ambientales, los derechos civiles y los valores que se conjugan en este proceso como por ejemplo la responsabilidad colectiva. La educación ambiental plantea un modelo cognitivo que obliga a pensar en cualquier acción al entorno ecológico, a lo íntegro que debe de ser la educación.

3.3 Sexualidad, medio ambiente y salud

La salud y el medio ambiente se pueden conectar a partir de distintos temas. Para este caso nos interesa la relación entre ecología y enfermedad o salud y medio ambiente como elemento central a reflexionar. Estos aspectos son problemas de trascendencia y preocupación mundial en la actualidad, especialmente cuando se involucran temas medio ambientales, ya que -por ejemplo- los organismos vivos toman del ambiente los elementos químicos que necesitan para su adecuado desarrollo biológico mostrando las íntimas conexiones con la biosfera. Bajo esta premisa, la especie humana desarrolla realmente una eco-dependencia del entorno ecológico que habita, en palabras de Jaramillo (2010):

Y es que la tierra, plantas, animales y microorganismos son interdependientes, respiran y comen lo que otros producen. La luz solar que atraviesa la atmosfera es recogida por las plantas y contribuye a proporcionarles energía ayudando a combinar el dióxido de carbono y el agua en su interior, para producir hidratos de carbono y otras sustancias alimenticias para animales y personas, y a su vez liberando oxígeno a la atmosfera²³.

La pérdida del equilibrio entre los seres y la naturaleza está dando lugar a catástrofes y a la aparición de nuevas enfermedades. Por este motivo el hombre no debe olvidar que cohabita el planeta en unión con las plantas y los animales no humanos, incluyendo bacterias, parásitos, hongos y virus, y cada uno tiene un lugar en el globo terráqueo. El desequilibrio y alteración ecológica puede llegar a producir enfermedades muy graves que no solo afectarían a los humanos sino también a otras especies, lo que facilitará el incremento de la crisis ambiental que nos aqueja.

El ambiente natural envuelve las diferentes realidades de la cultura humana, esto significa que el sistema cultural no se encuentra por fuera del medioambiente, por lo tanto, los contextos ambientales pueden afectar de manera positiva o negativa las poblaciones humanas especialmente en el tema de la salud de los seres humanos.

Por este motivo, es necesario traer a colación la salud ambiental, que se encuentra definida de manera general como el área de las ciencias que trata la interacción y los efectos que, para la salud humana, tiene el medio ambiente en circunstancias como la calidad del aire, la seguridad química o la calidad del agua.

El entorno ambiental reglamenta la vida en el planeta tierra, las condiciones ecológicas del ambiente repercuten en los seres vivos y modifican sus conductas, según Jaramillo (2010):

La conservación de la naturaleza ha pasado de ser un problema puramente ecológico, social y económico, a uno de salud por las razones expuestas y de continuar descuidando estos aspectos aparecerán en el futuro cercano enfermedades imprescindibles y de pronóstico grave, por no tener defensa contra ellos. (pág. 4).

²³ Jaramillo Antillón, Juan (2010). "Ecología-salud y enfermedad". Acta méd. costarricense. Vol. 52 (1), enero-marzo 2010.

Cuando se habla de salud humana se está haciendo referencia a la salud de forma completa, incluyendo la sexualidad y la salud mental. El concepto de salud es de naturaleza múltiple, vinculada a las diversas concepciones culturales, por ende, es un concepto cambiante. De manera general, el concepto de salud se asocia con ausencia de enfermedad, ignorando los distintos modelos teóricos construidos desde la medicina y la filosofía sobre el término de salud. Son tan profundas y complejas las relaciones que se fundan entre medio-ser vivo:

[...] que los entes vivientes tienen que mantener un equilibrio fisiológico adecuado y a su vez mantenerse en equilibrio armónico con su medio ambiente, incluyendo otros animales, plantas y objetos inanimados. De lo contrario, tarde o temprano se ven los efectos negativos de la mala adaptación: los factores ecológicos afectan a la calidad de vida directa o indirectamente, en forma inmediata o tardía.²⁴

Con referencia a la sexualidad, desde el punto de vista ecológico se sugiere que esta categoría se asemeja a la característica central de cualquier ecosistema: la diversidad. En la crisis ecológica en que nos encontramos como ciudadanos planetarios, es necesario y vital volver a repensar los paradigmas, el conocimiento, la muerte y la vida. Para superar la crisis civilizatoria que se expresa en pautas ecológicas es también fundamental una revolución en términos morales y de conocimiento.

Por lo tanto, es importante no perder de vista el concepto de crisis ecológica, al respecto vale la pena recordar a Jorge Riechmann en Velásquez (2016) quien apunta:

Los problemas de la crisis ecológica como crisis civilizatoria parafraseando a Riechmann (2005), son creciente alteración de la biosfera y degradación de muchos ecosistemas; rápido empobrecimiento de la biosfera; uso de armas de destrucción masiva; nuclearización; ensanchamiento de las desigualdades sociales a escala mundial; extensión incontrolable de ciudades; desarraigo y aculturación de masas; subalimentación crónica de una sexta parte de la humanidad; mal nutrición de la mitad, persistencia de enfermedades evitables; crisis del Estado de bienestar; burocratización de la sociedad y pérdida de control de la gente sobre sus propias vidas; desempleo, subempleo y empleo precario; fragmentación de la clase

²⁴ Luis A. Picard-Ami (2005). "Riesgo y precaución paoso9 hacia una bioética ambiental", María Jesús Buxu y María Casado (coords). Art "Ecología y salud mental"

trabajadora; destrucción de los vínculos sociales, alienación y crisis de personalidad; y malestar cultural”²⁵. (Velásquez 2016: pág. 3)

La crisis ecológica es espacial y temporal y por ende afecta la condición humana, por ello, el sexo y la sexualidad se puede comprender e interpretar desde el enfoque ecológico humano, continuando con Velásquez (2016) señala:

Desde antes de nacer nuestra naturaleza humana es sexuada. La sexualidad se comienza a desarrollar desde el momento mismo del nacimiento que si lo pensamos bien, fue producto del deseo el erotismo y la actividad sexual de nuestros padres, abuelos, bisabuelos... de nuestros antepasados en África; el sexo nos liga con nuestro pasado y con el futuro, las generaciones por venir. El deseo sexual, la sensualidad, el erotismo y las emociones le dan sentido a la razón que solo pudo ser posible dentro de los afectos. Al Homo Sapiens Sapiens, lo mueve el deseo, una pulsión, un Eros primordial. (Pág. 5)

El sexo hace parte del mantenimiento de la vida y de la reproducción de esta, por lo tanto, adquiere una connotación ambiental y ecológica, puesto que está adscrito a una lógica que advierte que el sexo hace parte de la reproducción y, a su vez, confiere la persistencia de la especie, generación tras generación, permitiendo con esto la continuidad de la vida.

La sexualidad se vincula al medio ambiente y este con el estado de la salud de las personas; si un determinado ecosistema está degradado por cualquier industria, allí no va a vivir gente con buenos empleos y altas nominas, sino gente que vive en condiciones económicas críticas, como se sugirió en párrafos anteriores, el racismo ambiental. Esto se traduce desde el componente salud y educación.

Por otra parte, la salud ambiental hace parte de los Derechos Humanos en lo concerniente al derecho a un medio ambiente sano y hábitat saludable. En este aspecto se generan inquietudes e interrogantes: ¿cómo el ambiente o la biosfera nos puede generar una enfermedad, como por ejemplo un cáncer?, ¿cuáles pueden ser las causas para la salud humana de la exposición permanente a químicos tóxicos? En la década de los setenta, probablemente con estas mismas inquietudes, surgió el concepto de educación para la

²⁵ Velásquez Mejía, Mariana ECOLOGÍA Y SEXO. Revista Luna Azul 2017, (44), 1-5[fecha de Consulta 24 de Julio de 2021]. ISSN: Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=321750362001>

salud en Estados Unidos, con el propósito de producir conocimientos y cultura general sobre la medicina general.

Sin embargo, el problema ecológico que padece el planeta requiere de la toma de decisiones políticas contundentes y marcos formativos educativos vinculados a la ecología para los jóvenes:

Las acciones para corregir o detener los problemas ecológicos son más bien colectivos: requieren educación, solidaridad y quizás valientes visionarios, y no, políticos corruptos mercachifles de la miseria humana. Tampoco son útiles ecologistas fanáticos extremistas con un solo punto de vista” (Picard-Ami, 2005. pág. 80).

El medio ambiente y los ciclos biogeoquímicos influyen en la realidad humana y su cotidianidad, generan estímulos que repercuten en los estados de ánimo y en la salud mental de las personas. Por ejemplo, desde el punto de vista psicológico, los colores tienen referencias mentales, el color verde inspira y motiva estados psico mentales de tranquilidad y paz, el color verde de la mayoría de la vegetación y con el cual se representa universalmente la naturaleza. Es importante resaltar que:

La relación del medio ambiente con la salud de los seres humanos que poblamos el planeta Tierra es un ejemplo concreto de la interdisciplinariedad que debería impregnar la Ecología cuando analiza los problemas en relación con las Ciencias de la Salud. El medio ambiente puede afectar a la salud a través de la toxicidad de determinadas sustancias químicas o minerales que se introducen en el cuerpo a través de la piel, del agua y de los alimentos, o de partículas en suspensión en el aire que se introducen a través de la respiración. También las radiaciones ionizantes (Rayos X, radiactividad), o no ionizantes (electromagnetismo, telefonía móvil, antenas) afectan al cuerpo humano por el efecto directo en los tejidos. (Valls, 2018. pág. 18).

De esta manera, la salud, la sexualidad, la política y la vida están conectada con el planeta Tierra, la unión de varios ecosistemas forman un macro ecosistema que es la Biosfera, esta se regula como cualquier sistema que se encuentra por partes con funciones específicas. Los ecosistemas se regulan a partir del ciclaje de materiales y el flujo de energía, todos los seres vivos necesitan energía. La necesitan para impulsar los procesos de la vida.

En conclusión, la educación ambiental establece nexos con temas de sexualidad y salud, con base en un enfoque de interpretación interdisciplinar. Con esto, se generan puentes de comunicación teóricos y simbólicos para el ejercicio educativo propiciando el desarrollo de una educación integral, con valores sociales, ambientales, democráticos y en procura de establecer una cultura ambiental para responder desde el marco pedagógico y formativo a la crisis del medio ambiente en el mundo.

3.4 Equidad de género, educación y ecología

La educación busca hacer del sujeto un elemento para el cambio y el mejoramiento. El periodo que va de la infancia temprana a la adolescencia se le considera un tiempo de vida fundamental en la formación personal de los individuos, en las expectativas y valores que los hombres y las mujeres asumirán en la difícil vida adulta.

La educación adquiere una connotación profunda en la cultura e incide en todas las dimensiones humanas, por tanto, es indispensable no solamente desarrollar conocimientos académicos científicos, también es fundamental -desde la escuela- el desarrollo del trabajo sobre los valores y la parte actitudinal, para descubrir desde allí una educación menos tradicional, más vinculada al sistema emocional de los educandos y, con ello, reformular el significado que posee el educar.

El género es una categoría que hoy en día está adquiriendo amplias dimensiones y discusiones públicas y académicas debido a su problematización social y al fuerte modelo patriarcal y androcentrista en la cual está inmersa la cultura de la humanidad. Al respecto, del género, Gonzales comenta:

Desde ya quiero aclarar que el género es esa clase de nociones inciertas en torno a las cuales se configuran *campos de batalla*, cuyos significados están cruzados por líneas de tensión pues aquello de lo que se trata es objeto de conflicto. Como bien señala Scott (1992), el género implica una dimensión política. (Gonzales, 2009. pág.3).

Por esta razón, la educación adquiere una gran responsabilidad en asuntos de género, ya que alrededor de este tema el sector educativo tiene mucha influencia sobre el aprendizaje

y brinda la posibilidad de cuestionar el rol de género asignado. El tema del género es de interés social; con él se han establecido esquemas o modelos que son los “adecuados” a seguir, además la temática de género esta desafortunadamente asociada a estereotipos de violencia, exclusión y desigualdad.

En torno concepto *Género* existen diversos autores, intelectuales y corrientes de pensamiento que trabajan sobre ello desde los contextos políticos, culturales, pedagógicos o artísticos. “En estos casi treinta años que han pasado desde la instauración de los EG en el plano internacional se han sucedido interesantes debates teóricos, filosóficos y políticos en torno al termino género” (Gonzales 2009, pag.4). La influencia de la educación en estos temas es fundamental para ayudar en la guía y crianza de los niños. En el marco del análisis del concepto de género confluye la ética y la moral, pero también la religión (católica-cristiana) que tiene al respecto una histórica percepción patriarcal. El género, como categoría de interpretación comprensión, atraviesa todo el campo educativo, es complejo e interdisciplinar, es decir, es poco ortodoxo y está abierto al diálogo de los saberes y al debate académico.

Una de las situaciones que se observa en la cotidianidad de la pedagogía, al menos aquí en Colombia, es el vínculo de la educación con el simbolismo del patriarcado, orden del padre, la fuerte y rígida división del género y -con ello- sus roles normados y las conductas aceptadas. El género que se promueve en las instituciones educativas es carente de diálogo y de conocimiento académico, a veces alejado de la realidad, por esto es necesario ubicar al tema en debate por parte no únicamente de las ciencias sino también de los educadores.

La situación actual de nuestro planeta no es el escenario ideal, existen una serie de problemáticas ambientales que afectan a todas las personas y países en el mundo. No obstante, el impacto y las consecuencias de estos problemas no repercuten con la misma dimensión y grado en todas las regiones. Centrándonos incluso en una misma región, las consecuencias varían dentro de un mismo grupo social debido al grado de vulnerabilidad de cada persona por razones económicas, sociales y, por supuesto, de género. Con esto se

podría escribir la siguiente conjetura: ¿Son las mujeres más vulnerables frente a los problemas ambientales?

La educación ambiental es un campo de estudio ampliado, también promueve los Derechos Humanos con un enfoque de equidad de género, al comprender la relación ecológica entre la naturaleza como ente femenino y la feminidad humana, en aquella acción de dar vida. Los estudios de género son educativoambientales porque invitan a repensar los procesos formativos excluyentes; el diálogo implica una mentalidad que no florece en áreas cerradas, estas por el contrario constituyen un clima ideal para el anti dialogo por la verticalidad de las implosiones.

Finalmente, la educación ambiental es formación integral donde se incluye el enfoque de género, ya que se reconoce como una de los grandes problemas de trascendencia social y es vital para la educación la perspectiva de equidad de género. No solamente en Colombia sino en el mundo, la violencia de género y desigualdades entre hombres y mujeres es notable y normalizada, es hecha norma. La educación ambiental transversaliza la formación escolar provocando una nueva mentalidad, menos antropocéntrica. Lo educativo ambiental es reflexivo, ecológico e implica valores como el respeto, hacia todos los sistemas de vida.

3.5 Evidencias y encuentros: ejes transversales como una propuesta de la educación ambiental

El Proyecto Pedagógico Transversal se encuentra formado por ejes transversales, estos son temas o contenidos guías que se desarrollan obligatoriamente como trabajo pedagógico en las instituciones educativas del país. El concepto de educación, según la norma y ley que aborda esta propuesta, es una educación en valores, no academicista, con un enfoque social, ambiental, político, interdisciplinar e integrador centrado en contenidos actitudinales y con el propósito de hacer del proceso formativo un ejercicio integral para que el marco de acción educativo se explye.

La educación para los Derechos Humanos es uno de los ejes del proyecto pedagógico transversal según Ley General de Educación (115/94) y Ministerio Nacional de Educación, la educación sobre Derechos Humanos está contenida en el MEN en el Plan Nacional en Educación en Derechos Humanos (PLANEDH). Dicho plan apunta a la transformación social, al empoderamiento de la sociedad para la realización de sus derechos y libertades y al fortalecimiento de las capacidades de hombres y mujeres para afrontar la defensa y ejercicio de estos (Planedh MEN 2009). La educación ambiental propende por la igualdad social y ambiental, por los valores cívicos que se promueven en la constitución política y por la instauración en la formación académica de elementos axiológicos.

Por lo tanto, el enfoque en educación ambiental tiene las cualidades y características necesarias para ajustarse al conocimiento y defensa de los Derechos Humanos fundamentales, en conjunto con los derechos civiles. La educación ambiental contiene la perspectiva sobre educación para los Derechos Humanos. El enfoque educativo ambiental apuesta por la paz y la convivencia y, de igual forma, se encamina por conceptos democráticos como justicia e igualdad dentro de su matriz de conocimiento pedagógico y disciplinar.

El Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos comprende todos los derechos, los políticos, civiles, culturales, económicos y, por su puesto, los ambientales. En este sentido, el contenido sobre la educación ambiental no se aparta del proceso y ejercicio de construcción de derechos, puesto que este campo de conocimiento surgió de las luchas por establecer la igualdad social y ambiental con una perspectiva pedagógica que otorga relevancia a los derechos humanos.

Teniendo en cuenta lo anterior y los fundamentos políticos del Estado nacional, “En Colombia los fundamentos constitucionales del Estado Social de Derecho se resumen principalmente en la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad y la preeminencia del interés general” (PLANEDH, MEN 2009).

La formación en Derechos Humanos es uno de los ejes transversales del Proyecto Pedagógico Transversal. Este contenido está recogido en la educación ambiental, ya que la

convivencia con el entorno y con el otro son la base de la educación ambiental y la ética. La educación en Derechos Humanos persigue la transformación social. Para ello, es importante tener en cuenta una transformación de carácter integral, así como lo plantea la educación ambiental: un cambio de percepción, una transformación socioambiental. El carácter pacifista para resolver los conflictos es primordial para la educación ambiental y obtiene elementos de encuentros con el eje transversal de educación para los derechos humanos. La educación, en términos generales, pretende inculcar en los educandos comportamientos convenientes para el desarrollo social y moral de la sociedad con una perceptiva armónica y ética. La educación y seguridad dan la posibilidad para cultivar la convivencia y los valores en la dinámica cotidiana de las zonas urbanas, teniendo poco o nada en cuenta las zonas rurales.

La implementación de proyectos transversales relacionados con la educación para la movilidad segura, según el Ministerio de Educación Nacional (2014), se desarrollan bajo los siguientes enfoques: a). Una educación basada en el respeto y el ejercicio de los Derechos Humanos, b). Una educación que reconozca y promueva la equidad e igualdad de género, c). Una propuesta pedagógica basada en el desarrollo de competencias, d). Una propuesta pedagógica de carácter transversal. EL MEN dice que: “La educación para la movilidad segura se relaciona directamente con las competencias básicas y ciudadanas, puesto que busca que los estudiantes respeten las normas de tránsito, conozcan su entorno y las diferentes formas de transporte, sean sensibles a las problemáticas asociadas a la movilidad, actúen racional y éticamente para resolverlas y, sobre todo, modifiquen sus comportamientos de riesgo como actores de la vía” (MEN. Orientaciones pedagógicas para la movilidad segura 2014, pág. 20).

La educación ambiental -y su contenido en pensamiento crítico- deja al descubierto los nexos académicos que se encuentra con la educación vial y movilidad segura, el concepto de responsabilidad e inteligencia vial se ordena como educación en valores y competencias ciudadanas. La educación en valores está vinculada con los hábitos y conductas que la educación ambiental propone como forma para el acercamiento a la educación integral.

Otro de los ejes que se encuentran en el proyecto pedagógico transversal en educación es aquel que demuestra un interés por la educación económica y financiera de los niños y adolescentes estudiantes en el país. Para esto se hace necesario que los estudiantes aprendan y comprendan la importancia del ahorro financiero o la educación económica.

La educación ambiental es, al mismo tiempo, una educación económica y financiera porque el entorno económico en la actualidad se alimenta del entorno ecológico, haciendo alusión al eterno problema que el modelo económico está muy lejos de resolver aun, entre ecología y economía. De esta manera, los procesos de educación ambiental incitan al ahorro de los elementos de la naturaleza, al no despilfarro económico y a vivir una vida plena sin necesidad del consumo exagerado, con un sentido reflexivo sobre la actuación que se realiza con los recursos monetarios. Desde esta perspectiva, los aprendizajes relacionados con los contenidos transversales contribuyen de manera especial a la educación en valores morales y cívicos, a la formación integral de los estudiantes.

La educación ambiental fomenta la participación comunitaria y ciudadana en la toma de decisiones conscientes y dialogadas sobre los asuntos sociales, como lo financiero y económico. Los asuntos económicos tienen una influencia inmediata sobre los territorios y los recursos naturales. Es en este punto de encuentro cuando la educación ambiental almacena el eje transversal sobre educación económica.

Para finalizar, considero que la educación ambiental sobrepasa los objetivos de cada uno de los ejes que propone el Ministerio, redimensionado la propuesta del Estado para establecer el Proyecto Pedagógico transversal bajo la apuesta pedagógica y académica de la educación y formación ambientales.

CAPITULO IV

Educación ambiental como propuesta transversal única para el logro de la formación integral en el nivel de primaria

“El saber es el único espacio de libertad del ser”.

Michel Foucault

La educación es un fenómeno característico de la vida en los seres humanos, es una realidad social permanente, una función vital de la sociedad que ha acompañado a la humanidad en el transcurso de su historia. El ámbito educativo ayuda a establecer los primeros patrones de conductas, hábitos y comportamientos que son esenciales en la relación con los demás y con el entorno.

La crisis actual que hay en la biosfera marca el ritmo de los seres vivos en unas dinámicas ecológicas distintas y peligrosas que conducen al planeta a serios problemas ambientales. Variados autores lo han demostrado en el desarrollo de sus propuestas. Contaminación ambiental sin fronteras, gases nocivos, residuos nucleares, vertidos industriales, plásticos, metales pesados, lluvia acida, accidentes de las industrias petroleras, agotamiento y destrucción de recursos naturales, etc.

Debido a los conflictos socioambientales a todas las escalas la educación busca promover otras pedagogías para la transformación de la realidad en el mundo, según Lorenzo: “El proceso educativo no solo debe consolidar un espacio de aprendizaje cognoscitivo, sino que debe propiciar una experiencia cultural, política, ideológica, estética y ética, etc.; en la que los sujetos pueden percibir, problematizar y resignificar y transformar críticamente su realidad social” (Lorenzo. 2008, pág. 12).

“Las nuevas políticas y agendas educacionales que hoy emergen demandan un programa educativo integral comprometido con el cambio, que parta de una educación abierta, responsable, crítica.” (Lorenzo, 2008, Pág. 3) Es por ello, que el universo educativo reclama

actualmente modelos alternativos en educación, que sean socialmente inclusivos, ambientalmente solidarios y con un sentido crítico de la apropiación del conocimiento.

La educación debe centrarse sobre todo en el Ser, reflexionar sobre las actitudes y el carácter socio afectivo que existe en la etapa formativa, una formación que tiene la obligación de ser crítica y contextualizada que se ajuste a las realidades ecológicas planetarias y que tome postura al respecto de ello.

Para ello, es preciso el replanteamiento de los ejes transversales del Proyecto Pedagógico Transversal, el cual desde el Estado promueve una educación en valores. Los contenidos transversales suponen una oportunidad de globalizar la enseñanza y de realizar una verdadera programación interdisciplinar. En efecto, el proceso de formación educativa tendrá que ser amplio, total, general, sistémico e integral. Así, el peso revelador del acto educativo será la integralidad a partir del locus de enunciación de la educación ambiental como eje fundamental único del proyecto pedagógico transversal. Esta área del conocimiento debería establecerse como el contenedor único de los ejes transversales del proyecto pedagógico a partir de la consolidación de una apuesta por un modelo alternativo que objete la hegemónica y normativa propuesta de transversalidad del MEN.

La educación es ambiental o no es educación. Dicho en otras palabras, el proceso de formación integral humana está orientado a establecer en el educando una condición y percepción ampliada de la formación que incluya una propuesta que cuestione los juicios morales y conductas éticas, para una convivencia socioambiental con valores fundamentales. La educación ambiental es holística, dialogante de saberes entre las diversas áreas del conocimiento. El objeto de estudio educativo ambiental es el ambiente a partir de un enfoque plural e interdisciplinar.

Afirmar que la educación es por esencia ambiental significa que nosotros hacemos parte del sistema natural, puesto que somos una de las especies que cohabita con las demás en el planeta tierra, por tanto, la formación educativa debe estar conectada con el entorno medio ambiental con una actitud no tan antropocentrista, que recoja las dimensiones

axiológicas completas de la educación. Los problemas sociales no pueden estar desvinculados de los problemas ambientales.

La educación está en la base de cualquier proceso de desarrollo humano. No obstante, la educación ambiental difiere de la educación convencional puesto que demanda deconstruir las representaciones antropocéntricas del medio ambiente y apela a la construcción de estilos de vida más armónicos entre los seres vivos y el medio. Por ello, la educación es fundamental, puesto que, es la responsable de generar la cultura en la sociedad por medio de la formación en contenidos académicos y en valores. La educación ambiental con la que la propuesta se vincula tiene en sus orígenes los movimientos sociales ambientalistas y las pedagogías críticas y populares. La educación para el desarrollo “sustentable” y “sostenible” son iniciativas que surgieron de los organismos internacionales, por eso son institucionales y desarrollistas, apoyadas por grupos empresariales que hacen del modelo de formación ecológica una educación convencional acrítica. En palabras de Flores (2014):

“La educación para el desarrollo sustentable evade analizar los fundamentos de esa enorme desigualdad mundial, apelando a estrategias que no van a la raíz de los problemas por lo que promueve medidas puntuales, dispersas y cosméticas que solo postergan la necesidad de transformar el estilo de vida imperante” (Flores 2014, pág. 14).

La educación ambiental es inclusiva y es intercultural, por lo tanto, valora los conocimientos ecológicos acumulados por siglos de los pueblos indígenas o aborígenes. Se suele comparar la educación ambiental con el modelo de desarrollo sustentable, sostenible o, en últimas palabras, ecológico. Sin embargo, según Flores (2014):

Deconstruir los discursos de la educación para el desarrollo sustentable no es tarea fácil, porque se intenta ocultar las verdaderas intenciones de mantener por el tiempo más largo posible, la injusta distribución del ingreso y del uso de recursos naturales de ecosistemas planetarios en beneficio de los mismos intereses de siempre (Flores 2014, pág. 13).

La propuesta educativo ambiental es lo suficientemente integral, amplia y con cimientos comunitarios y populares que traducen la práctica pedagógica en cambios sociales y políticos en una compleja realidad moral y ética hostil que genera la crisis de la civilización moderna.

La realidad del mundo necesita enfoques alternativos, ambientales y críticos que promuevan cambios culturales precisos desde la educación. Una educación que contenga una visión extensa, reflexiva, donde la temática ambiental se aborde de forma rigurosa orientando el ejercicio pedagógico de manera que la perspectiva educativa ambiental transversalice la práctica educativa formal para construir nuevos modelos cognitivos y epistemológicos dentro del esquema dogmático del currículo tradicional.

La comprensión de la educación ambiental está conectada con bases sociales, populares y comunitarias. Encuentra su conexión con el planteamiento freiriano sobre la *educación popular*, por consiguiente, el enfoque educativo ambiental es un estadio pedagógico de acción rebelde, contestataria y denunciadora, que fundamenta su pedagogía en la ética ecológica y la filosofía ambiental. En esta medida, la educación ambiental se establecerá en el proyecto transversal pedagógico como eje fundamental.

En síntesis, el objetivo central de la educación ambiental es el alcance de la formación integral de los educandos para promover una educación diferente, donde exista un cambio moral y cultural que lleve a la comunidad educativa hacer partícipe de la transformación ambiental y social. Los contextos educativos deberán tomar más en profundidad la temática ambiental y sus diversos problemas. El PEI deberá ser pensado ambientalmente con el propósito de incluir con carácter formal el nuevo proyecto pedagógico transversal desde lo educativo ambiental.

La investigación educativo-ambiental ha aportado considerables trabajos para la elaboración de conocimiento ambiental y pedagógico confirmando con ello el amplio espacio de acción. Según Caride (2007):

De ahí que deba ponerse en énfasis en la producción de una investigación educativo ambiental que no eluda la consideración de la Educación Ambiental como una educación para la acción, que debe facilitar desde una aproximación global e interdisciplinar la comprensión informada y conformada de las complejas relaciones entre las sociedades y el ambiente²⁶.

²⁶ Caride Gómez José Antonio (2007). "La educación ambiental en la investigación educativa: Realidades y desafíos de futuro": Revista científica Galego-Lusofona de Educación Ambiental, año II vol. I n* 3, pp. 33-55

Los procesos de formación y educación ambientales producen una condición integral en la formación de los estudiantes de primaria, ya que estimula otras realidades educativo-pedagógicas y advierte que la educación tiene un papel muy significativo que desempeñar, conformando los valores de las generaciones futuras, reorientando las preferencias e inclinaciones de los educandos para construir una sociedad empoderada. La educación ambiental es una formación para crear las capacidades del cambio.

Este modelo de integración transversal tiene como columna vertebral o eje fundamental a la educación ambiental. Con este planteamiento se persigue, por un lado, la búsqueda de la renovación pedagógica bajo otras perspectivas para la formación de los educandos. Por otro lado, posicionar la educación ambiental como un bastión de la interdisciplinariedad y la praxis educativa que engloba el contexto amplio en la educación y formación para la vida.

La perspectiva educativo-ambiental es formación integral que abarca e interpreta la realidad socioambiental, las actitudes humanas y los valores sociales. Por ello, el modelo de educación y formación ambientales promueve la integralidad. El término integral hace alusión a la idea de totalidad y la educación ambiental transversal e interdisciplinar es un proceso de resignificación de la naturaleza y reconstrucción de los sentidos de la existencia humana. Por esto, abarca las dimensiones de la persona y da pie a una metodología pedagógica integral.

La propuesta educativo ambiental no es reduccionista, es contextual, esto significa que integra el entorno como parte del análisis primordial de la realidad, no solamente busca cultivar saberes también permite adentrarse en la psicología humana comprendiendo una percepción ampliada del conocimiento académico y la formación escolar.

4.2 Propuesta educativa: educación ambiental y proyecto pedagógico transversal

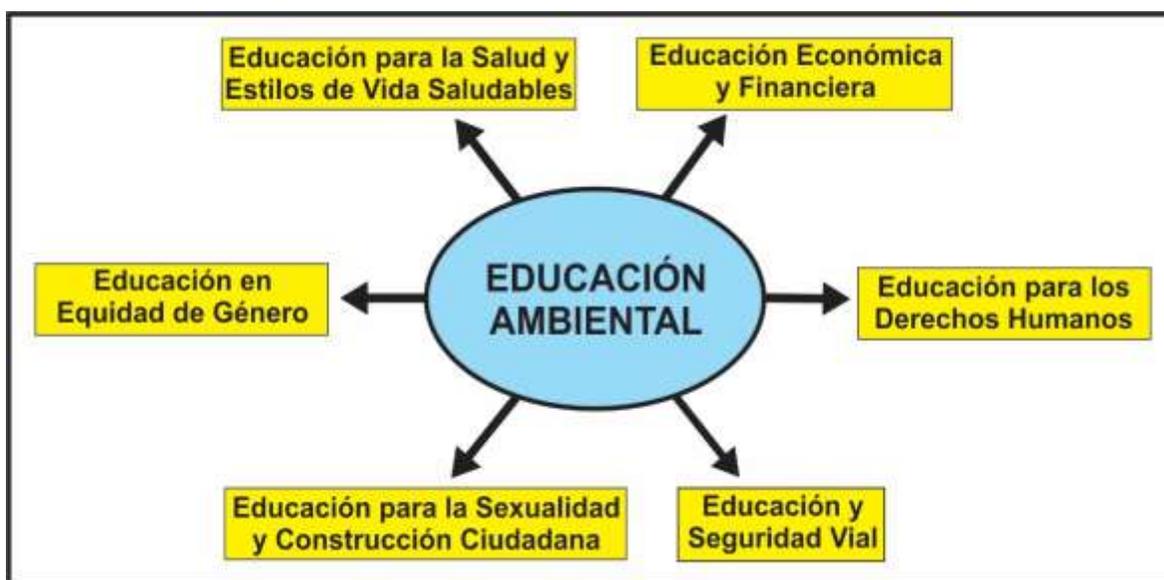
El complicado ambiente planetario que acontece actualmente exige desde la educación una postura crítica en la búsqueda urgente de otras miradas, otras maneras de producir formación educativa que motiven e inspiren a los estudiantes para afrontar el cambio en las distintas problemáticas. En palabras de Castiblanco (2007):

La complejidad de los problemas ambientales, su dimensión global, la incertidumbre, la irreversibilidad e inconmensurabilidad requieren nuevos planteamientos de lógica y racionalidad y también nuevos esquemas de valores, que nos lleva a enmarcarnos en una visión ética, menos antropocéntrica y más biocéntrica y ecocéntrica, que reclama una nuevas relaciones del ser humano con la biosfera, un replanteamiento de los valores de mercado, una mirada diferente del tiempo y una actitud de solidaridad con la generación presente, las generaciones futuras y las demás especies no humanas. (Jiménez e Higón, 2003)²⁷.

La educación ambiental incluye hablar de otras educaciones. Su carácter integral permite develar las diversas facetas que tiene el enfoque educativo ambiental en pro de responder a los complejos desafíos de la crisis civilizatoria global. El camino sugerido en el proyecto pedagógico transversal es reconocer el valor académico de la educación ambiental, como el eje que transversaliza y resignifica los demás ejes del proyecto transversal. La educación es ambiental porque la realidad depende de la vida natural y de los procesos ecológicos, allí converge todo, no obstante, el fuerte peso antropocentrista en el sistema educativo hace que áreas de conocimiento ambiental sean menospreciadas por la influencia de la economía capitalista. A continuación, se presenta la propuesta educativa sobre los ejes transversales de la educación teniendo como único soporte la perspectiva en educación ambiental como el eje que fundamenta el presente ejercicio pedagógico-académico.

²⁷ Carmenza Castiblanco (2007) "La economía ecológica: una disciplina en busca de autor". Revistas unal.edu.co, Gestión y Ambiente. Universidad nacional de Colombia.

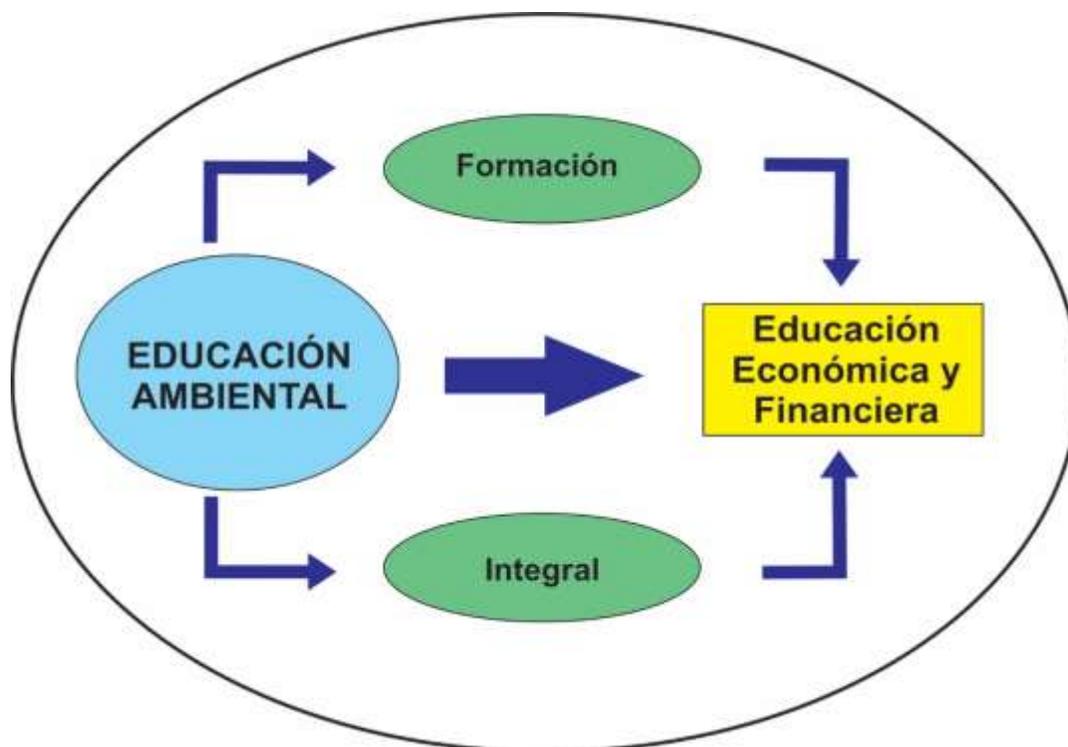
4.2.1 **Gráfico 1.** Propuesta Educativo-ambiental para la formación integral humana



El gráfico anterior representa la educación ambiental como el área del saber que contiene las demás educaciones, planteadas como ejes transversales en educación. El enfoque holístico, complejo e interdisciplinar que posee la educación ambiental aporta a cada uno de los ejes; los robustece pedagógicamente teniendo como base la reflexión crítica de la realidad socioecológica. Por consiguiente, es necesario que el Proyecto Pedagógico Transversal formulado por el MEN, contenga realidades alternativas para la formación donde se posibilite construir una educación integral.

A continuación, se va a relacionar cada eje transversal con la educación ambiental, para demostrar cómo la educación y la formación ambientales reemplaza cada uno de los demás ejes, los transversaliza y resignifica académica y pedagógicamente. Se tendrá en cuenta el marco conceptual para cada eje determinado en el Proyecto Pedagógico Transversal propuesto por el MEN. Esto demostrará que la educación ambiental se puede establecer como el único eje transversal de la propuesta educativa, con el objeto de proporcionar una formación integral a los educandos.

4.2.2 La educación económica y financiera vista como un componente de la educación ambiental



La Educación Económica y Financiera agrupa sus esfuerzos en inculcar a los estudiantes hábitos en la importancia del ahorro, el emprendimiento y el buen manejo de las finanzas para, de tal manera, afrontar la toma de decisiones futuras que beneficien la calidad de vida individual y familiar. Sin embargo, esta propuesta solo tiene en cuenta el factor económico bajo un pensamiento capitalista que auspicia y reproduce los valores del sistema de desarrollo neoliberal. El neoliberalismo es un enemigo grande del medio ambiente, auspicia la economía extractiva donde los territorios son expoliados por corporaciones privadas generando degradación ecológica y cultural en regiones como Colombia.

La educación ambiental aborda el eje transversal sobre la Educación Económica y Financiera. La educación ambiental resignifica este eje puesto que desde el punto de vista educativo ambiental la economía se interpreta con base en la ecología, es decir, la economía

ecológica que se esboza desde la educación ambiental, brindando un enfoque disímil a los planteamientos de la economía convencional. Esto significa que la educación ambiental contradice la educación económica y financiera, siendo una posibilidad clara para formar a los estudiantes en esta contracción y proponer, a partir de esto, una economía ecológica distanciada de los enfoques clásicos del consumo capitalista.

La economía ecológica permite ampliar y complejizar la visión de este eje transversal en la educación ubicando la reflexión ecológica en los asuntos económicos, lo que genera un pensamiento solidario e integral que permite reflexionar con más claridad sobre el trato al entorno ecológico por parte de la dimensión monetaria y financiera, considerando clave reformular la relación entre el medio ambiente y el desarrollo económico. La Educación Económica y Financiera como un eje perteneciente al proyecto pedagógico transversal trabajado por el MEN determina los siguientes conceptos para tener en cuenta.

I. Enfoque de derechos en la educación económica y financiera

La educación ambiental no solamente abarca los Derechos Humanos fundamentales también, contempla una percepción menos antropocéntrica del derecho tradicional donde se incluyen los derechos de la naturaleza, con base en el paradigma ecológico. Esto hace posible revalorar este concepto perteneciente al eje transversal de educación económica introduciendo otras perspectivas de análisis pedagógico, haciendo hincapié en el Estado social de derecho y, contemplado los derechos de la naturaleza, para ampliar la percepción conceptual de derechos en la educación económica y financiera escolar.

II. La educación económica y financiera generadora de oportunidades

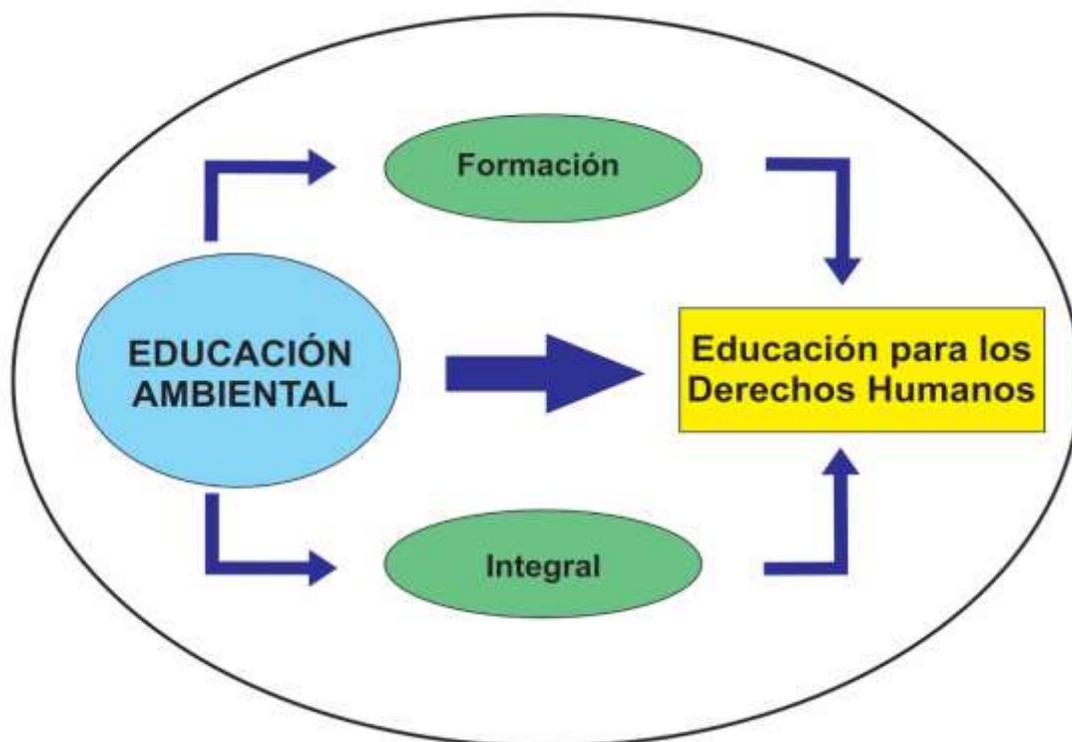
Este concepto bajo la educación ambiental conlleva a pensar en otro tipo de oportunidades, es decir, en la creación de otras oportunidades donde el factor financiero se relacione con una labor ambiental de tipo educativa, como por ejemplo algunos proyectos autogestionados sobre siembra de plantas urbanas, planes de educación ambiental sobre la flora autóctona de las regiones entre otras actividades de carácter pedagógico y formador para los estudiantes donde intervenga lo económico para crear nuevas y diferentes oportunidades de relacionamiento con el medio ambiente desde las finanzas y economía.

III. La educación económica y financiera y la cultura del emprendimiento

El presente concepto la educación ambiental lo abordará, teniendo como norma la protección de los ecosistemas y su fragilidad ecológica, esto significa, que la cultura del emprendimiento bajo esta perspectiva tendrá una relación menos traumática con los recursos naturales, ideas de negocios comprensivos con el entorno. Por lo tanto, el emprendimiento capitalista de acumulación de riquezas individual y egoísta no se ubica en el enfoque educativo ambiental. Este último propone optar una mirada diferente al emprendimiento económico convencional.

El eje transversal Educación Económica y Financiera es abordado y resignificado por la educación ambiental. La educación ambiental aborda y recoge los conceptos centrales de este eje los complejiza y reforma a partir del pensamiento ambiental y la pedagogía como modelo integrador e interdisciplinar para la educación y formación integral de los educandos. Alejado de la perspectiva capitalista porque se tendrá en cuenta para este concepto elementos teóricos traídos de la economía ecológica.

4.2.3 La educación para los derechos humanos vista como un componente de la educación ambiental



La Educación para los Derechos Humanos señalada en el Proyecto Pedagógico Transversal del MEN es una herramienta significativa que busca fortalecer en el ambiente escolar valores democráticos fundamentales como la justicia, la paz y la igualdad, reproduciendo estos elementos a partir de la convivencia escolar y la educación.

La educación ambiental resignifica y orienta en un sentido epistemológico más amplio a la Educación para los Derechos Humanos ya que contempla los derechos a partir de un enfoque ecológico menos antropocéntrico, donde el marco de acción de los derechos se formule para todos los seres vivos. Esto conlleva a una perspectiva que sea contextual no reduccionista como el derecho tradicional que considera únicamente sujeto de derechos exclusivamente a los hombres (humanos). Por consiguiente, la educación ambiental aborda y contiene los Derechos Humanos introduciendo en estos una visión ecológico ambiental del derecho, extendiendo la educación para los derechos humanos al incluir los derechos de todos los seres vivos de la biosfera. La reflexión educativa ambiental considera sujeto a

derechos a la naturaleza. Con esta perspectiva, la educación ambiental expresa un contenido capaz de sujetar los conceptos pedagógicos del programa de EDUDERECHOS presentado por el MEN y aumentar su dimensión educativa.

Esto se puede aterrizar en el nivel de primaria a partir del proceso formativo inculcando en ellos que el planeta en nuestra casa en casa común y, por ende, no solo los seres humanos merecen derechos, los animales, las plantas y los demás sistemas vivos, también. Ecologizar los derechos desde la educación primaria brinda valores esenciales para el cambio social.

La Educación para los Derechos Humanos es un eje del Proyecto Pedagógico Transversal orientado por el Ministerio de Educación Nacional y determina los siguientes principios conceptuales para tener en cuenta.

I. La dignidad humana es inherente al sujeto de derechos

El concepto que se tiene sobre la dignidad humana desde el punto de vista ambiental es amplio, puesto que la naturaleza también posee un valor, como cualquier ser viviente. No es solamente digna la especie humana sino también las demás, por ello la naturaleza es merecedora de derechos y respeto. La dignidad humana también se debe medir moralmente frente al comportamiento social e individual que se adquiere como trato al entorno ecológico. Por esto, la dignidad debe saltar del plano antropocéntrico en busca de otras opciones que permita vincularla a una escala global para que desde la formación educativa se debata el concepto de dignidad, que los estudiantes se enfrenten a la realidad ecológica local y global del siglo XXI a partir de conceptos como dignidad o justicia, por ejemplo.

II. El ser humano como sujeto activo de derechos

La educación y formación ambientales observa los derechos de una forma diferente de como lo concibe el derecho tradicional, por lo tanto, en el marco educativo ambiental, los derechos son reconocidos al hombre y -asimismo- a la naturaleza. Con esto se amplía este concepto para buscar la formación educativa integral en los educandos.

III. El ejercicio de los derechos humanos: vivencia permanente y práctica cotidiana en la escuela

El Programa de Educación para los Derechos Humanos, es un eje transversal educativo fácil de aplicar en el contexto institucional, puesto que en el ambiente escolar -a partir de la convivencia cotidiana- se dejan en evidencia las prácticas sociales cargadas de significados y valores que se reproducen en los procesos de aprendizaje entre los educandos y los educadores y, en general, en el entramado social que subyace en los colegios como instituciones sociales. Por ello, es necesario inculcar los derechos de la naturaleza y su importancia para la comunidad estudiantil frente a la educación integral.

El ejercicio de los Derechos Humanos tiene que estar vinculado a la práctica de los Derechos de la Naturaleza desde el marco de la convivencia escolar permanente, para desarrollar una formación educativa amplia con conciencia ecológica, que garantice la protección de los derechos humanos fundamentales y la de nuestros ecosistemas.

IV. El reconocimiento de los saberes de diferentes actores

El concepto sobre el reconocimiento de saberes de los distintos actores conduce a pensar en la participación y la inclusión educativa. La educación y formación ambientales tiene como una de las metodologías de aprendizaje e investigación el diálogo de saberes para, desde allí, construir conocimientos pedagógicos interdisciplinarios que incluyan diferentes miradas sobre la realidad, fortaleciendo el trabajo en equipo y el respeto por las diferencias de ideas y de culturas.

V. Reflexión pedagógica permanente:

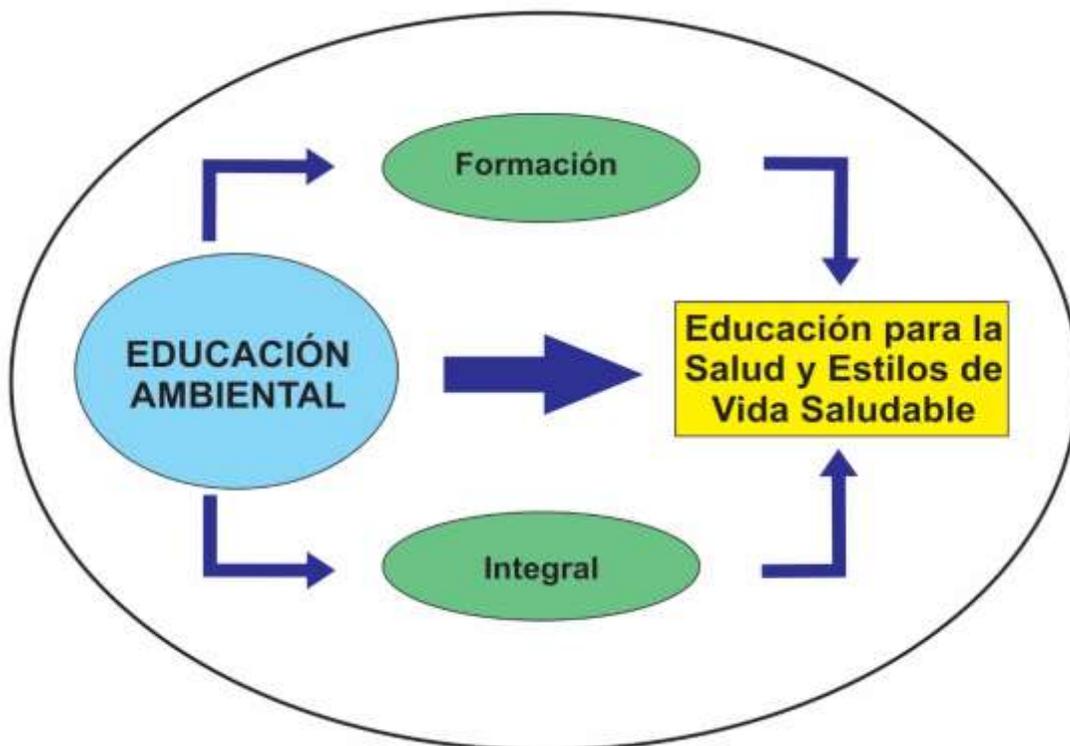
Una de las posturas académicas de la educación ambiental es el pensamiento crítico y la permanente reflexión educativa, lo que conlleva de forma obligatoria la comunicación entre las disciplinas académicas. Según Caride (2007):

Un campo tan emergente y complejo como el que configura la Educación Ambiental tiene un amplio recorrido temático: conceptos y fundamentos de la Educación Ambiental; estrategias y procesos de enseñanza-aprendizaje; institucionalización y ambientalización del currículo; formación e inserción profesional de los educadores ambientales; comunicación y nuevas tecnologías; análisis de equipamiento, centros

y recursos didácticos; evaluación de programas e informes sobre el estado de cuestión de cuestión de la Educación Ambiental. (Caride, 2007 pág. 44)

El vasto espacio del conocimiento en el cual se inscribe la educación medioambiental conlleva una propuesta pedagógica de carácter popular y comunitaria. En consecuencia, la pedagogía ambiental tiene relación con las pedagogías críticas, liberadoras y revolucionarias, planteadas todas desde paradigmas alternativos distintos al modelo educativo tradicional, al cual el maestro Freire criticó y denunció durante su actividad académica y docente.

4.2.4 La educación para la salud y estilos de vida saludable vista como un componente de la educación ambiental



El eje transversal en educación, denominado Educación para la Salud y Estilos de Vida Saludable, tiene como propósito principal educar la población estudiantil para activar en ellos la cultura de hábitos saludables y el conocimiento básico sobre la salud humana. En

este sentido, la educación para la salud se incluye dentro del Proyecto Pedagógico Transversal para fortalecer desde el MEN una educación en valores, la promoción del deporte y la alimentación sana. Por otro lado, la educación ambiental aborda y resignifica la Educación para la Salud y Estilos de Vida Saludable porque la educación ambiental introduce en la salud el factor medio ambiente, es decir, toma en cuenta las condiciones o los factores biológicos, físicos y ecológicos del territorio como un indicador para el análisis de la salud. Esto significa, que el eje educación ambiental transversaliza y robustece la Educación para la Salud y Estilos de Vida Saludable al vincular elementos contextuales para la comprensión integral de la salud. La educación ambiental está en la capacidad de construir un puente pedagógico para acercarse al conocimiento ecológico local de la fauna y la vegetación para fines nutricionales y alimenticios, el cual que permita el desarrollo humano y una formación extensa de los alumnos y en donde se cuestione la dieta alimenticia, se investigue al respecto; donde se piense con reflexión crítica lo que nos ofrecen las industrias alimenticias.

Un ejemplo que se podría tomar aquí para los grados cuarto y quinto de primaria es la organización de una didáctica que gire en torno al conocimiento ambiental y cómo este aporta a la salud humana: uso de plantas terapéuticas-medicinales; realización de actividad física en contacto con los ecosistemas naturales, ambos a cargo de varios docentes donde, desde cada enfoque -matemáticas, sociales, ciencias naturales, artes, lengua castellana-, aporten y enriquezcan este eje tomando como objeto de trabajo el ambiente.

La Educación para la Salud y Estilos de vida Saludable (entornos y ambientes saludables/ escuelas saludables) determinada por el MEN y la Ley Nacional de Educación, sostiene las siguientes condiciones conceptuales que se desarrollan en la educación para la salud.

I. Desarrollo humano sostenible y calidad de vida

El concepto sobre desarrollo humano sostenible y calidad de vida se interpreta desde la percepción educativo ambiental como el proceso mediante el cual el ser humano, en busca de su calidad de vida y su dignificación, se desarrolla de forma íntegra teniendo en cuenta y reflexionando en las repercusiones que se ocasionan al entorno ecológico. El desarrollo

humano permite surgir el concepto de la ética, la cual vincula a lo humano con la naturaleza como partes integrales del desarrollo con un enfoque educativo ambiental.

La educación ambiental plantea la idea de desarrollo humano con base en condiciones ambientales y ecológicas sin arriesgar las necesidades de las generaciones venideras. El desarrollo humano sostenible es un soporte metodológico en este campo del saber y se vinculará con las conductas y los hábitos individuales y sociales.

II. Los derechos y su aporte al desarrollo humano

El enfoque de derechos que tiene la educación ambiental implica una visión más amplia y compleja. La perspectiva educativo ambiental, como un campo pedagógico contestatario, político y rebelde, asume a los Derechos Humanos como condición fundamental para la formación integral de los estudiantes y para el logro de un desarrollo a escala humana. En otras palabras, el enfoque de derechos para aportar al desarrollo humano se puede evidenciar desde lo educativo-ambiental a partir de la propuesta de los Derechos de la Naturaleza haciendo que el desarrollo no se desligue de lo ecológico ambiental para resignificar el enfoque y complejizar el concepto.

La educación ambiental recoge y revaloriza el concepto de los derechos para el aporte al desarrollo humano contenido en el eje transversal de Educación para la Salud:

La teoría del desarrollo humano, que surge en la década de los noventa, tiene sus raíces en la preocupación que despiertan las críticas al enfoque economicista de los estudios del desarrollo y en la búsqueda por integrar en el análisis los aspectos sociales de la población. (Picazzo, Gutiérrez, Infante y Cantú, 2010. Pag 3).

Posteriormente, el enfoque economicista tradicional brinda posibilidades para emerger alternativas al desarrollo hegemónico, como por ejemplo el desarrollo sustentable, con una percepción ambiental como propuesta en este modelo de desarrollo presentada por primera vez en el año 1987, en el conocido informe Brundtland titulado *Nuestro Futuro Común*.

III. Promoción de la salud, determinantes sociales y su relación con el desarrollo humano

La educación y formación ambientales están conectadas con el cuidado ambiental en el contexto de las relaciones hombre-ambiente. La educación ambiental contiene el concepto de Promoción de la Salud, los Determinantes Sociales de la Salud, que tienen que ver con las condiciones ecológicas y geográficas que influyen en la salud humana fuera de nuestra condición y control individual.

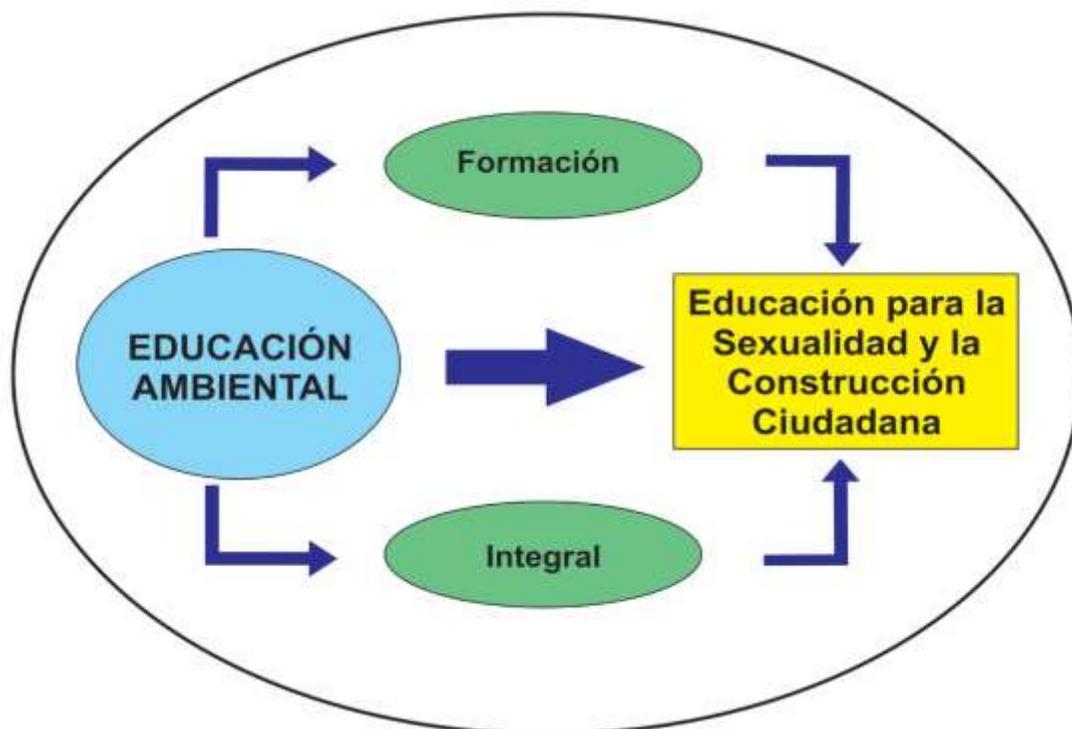
Los Determinantes Sociales de la Salud se agrupan en cuatro campos: estilo de vida, biología humana, medio ambiente y sistema sanitario; esto significa que nuestra salud depende en cierta proporción del medio ambiente, donde se incluye una visión integral de la Salud Pública. Por ello, la perspectiva educativa ambiental encaja de manera práctica con el desarrollo de este concepto porque establece una condición fundamental para tener en cuenta: el ambiente y sus implicaciones en nuestra especie.

IV. Entornos saludables y su relación con el desarrollo humano

El concepto de los entornos saludables está signado por metodologías y teorías pedagógicas que aluden a la educación ambiental en el ámbito escolar con un entorno saludable, a partir de tres corrientes. La primera: el cuidado y protección de la naturaleza que nos rodea. La segunda: la alimentación, la importancia de la ingesta de vegetales y verduras una dieta menos carnívora. La tercera: la realización de actividad física con periodicidad.

Estos determinantes van a establecer un entorno saludable teniendo como base el desarrollo humano que cubre las necesidades fundamentales. Desde el aula es imperioso construir pedagogías que permitan comprender de manera amena la importancia de la salud humana y su relación con la educación y el ambiente.

4.2.5 *La educación para la sexualidad y la construcción ciudadana vista como un componente de la educación ambiental*



La Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía hace parte de los ejes transversales en educación del MEN. Tiene como objetivo central extender la educación hasta la dimensión de la sexualidad humana y orienta a los menores en temáticas de sexualidad, sexo, género, derechos sexuales, planificación, entre otros. La dimensión de la educación sexual en las instituciones pretende formar futuros ciudadanos conscientes acerca de la importancia de la educación y el conocimiento de la dimensión sexual en conjunto con sus derechos.

El cuerpo académico de la educación ambiental aborda el enfoque de la sexualidad y la ciudadanía. Categorías como ciudadanía y sexualidad adquieren una formulación ambiental; el sexo hace posible la vida, por ejemplo, y la construcción de ciudadanía tiene que ver con la relación con el entorno y con los demás. Los conceptos sujetos a la sexualidad patriarcal con el giro educativo ambiental los discurso y las prácticas se modifican.

La educación ambiental resignifica el eje sobre la Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía proponiendo un panorama pedagógico alternativo sobre las categorías de sexualidad y ciudadanía. La sexualidad se amplía con pedagogías sobre sexualidad de animales no humanos, complejizando e involucrando el componente ambiental, y la ciudadanía se complejiza al profundizar las relaciones e interrelaciones de convivencia social y socioambiental.

La educación sexual abordada con un enfoque ambiental se desplegará para todo el nivel de primaria haciendo énfasis en lo biológico y cultural de esta categoría, entendiendo la sexualidad con su conexión femenina de naturaleza procreadora de vida desde todas las áreas del conocimiento ecologizadas y ambientalizadas, con base en prácticas educativas diferentes, alternativas que transformen y enriquezca el proceso de formación.

Por otro parte, el cuerpo teórico conceptual que soporta el eje transversal en educación sexual, están formulados en las guías del programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía del Ministerio de Educación Nacional. Categorías conceptuales: Ser Humano; Género; Educación; Ciudadanía; Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.

I. Ser Humano

El ser humano es una categoría central en el proceso de aprendizaje y educación, sin él, la educación no tendría sentido. La educación ambiental, a pesar de su contenido poco antropocéntrico, se pregunta obligatoriamente por el hombre y, en especial, por su conducta, la misma que ha llevado al planeta a una crisis ambiental global sin precedentes.

El ser humano es el centro de reflexión del ejercicio educativo y, sobre él, la psicología ha desarrollado una ruta teórica y metodológica para estudiarle y establecer pautas en un complejo tema como lo es la conducta humana. Por consiguiente, es un concepto imprescindible para los temas educativos y de sexualidad.

II. Género

La temática acerca del género es un asunto fundamental en la formación de los alumnos en etapa escolar. Sin embargo, la perspectiva de género que asume la educación ambiental es

más libre y menos dogmática frente a la construcción patriarcal y sexista de la mujer. La naturaleza es femenina, reproductora de vida y protectora, por eso la ecología y la filosofía ambiental no oculta las diversas prácticas que no son heterosexuales y normadas como las disidencias sexuales. Esto hace posible extender el debate sobre el género desde la perspectiva educativa ambiental a partir de un saber interdisciplinar donde entra al escenario la política, la sociología, el ambiente y las leyes.

III. Ciudadanía

El concepto de ciudadanía está referido al conjunto de derechos y deberes a los cuales el ciudadano o individuo está sujeto en su relación con la sociedad en que vive. El término ciudadanía proviene del latín *civitas*, que significa 'ciudad'. Por tanto, ciudadanía es la condición que se otorga al ciudadano de ser miembro de una comunidad organizada.

La educación ambiental aporta el concepto de ciudadanía planetaria o cosmopolita, este es un concepto incluyente y dialogante, por cuanto no puede estar sujeto a restricciones políticas o de frontera, no puede estar limitado a la simpatía política de un grupo, la ciudadanía planetaria involucra a todos los habitantes de la biosfera como nuestra casa comunitaria, la Tierra. este concepto crea lazos de unidad y solidaridad amplios y excluyentes que tiene que ver con las condiciones ecológicas y ambientales de la vida.

IV. Educación

Muchos autores y pensadores han definido el complejo concepto que existe sobre la educación; autores de distintas geografías y tiempos han deliberado sobre cómo definir esta dimensión humana. Sin embargo, la definición relevante para el presente trabajo es la del brasilero Paulo Freire: “la educación verdadera es praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo”²⁸. La educación tiene en el hombre y el mundo los elementos bases del sustento de su concepción. El pensamiento freireano toma la educación como una armadura vital para la liberación del pueblo y la transformación de la sociedad y por ello adquiere una connotación ideológica y política claramente definida.

²⁸ FREIRE, Paulo. “La Educación como Práctica de la Libertad”. (Prólogo de Julio Barreiro).1971. 3ª edición. Edit. Tierra Nueva. Montevideo - Uruguay. p. 1.

La educación ambiental es una educación alternativa integral y contextual que formula una idea educativa menos tradicional, de mayor participación y diálogo para construir el conocimiento.

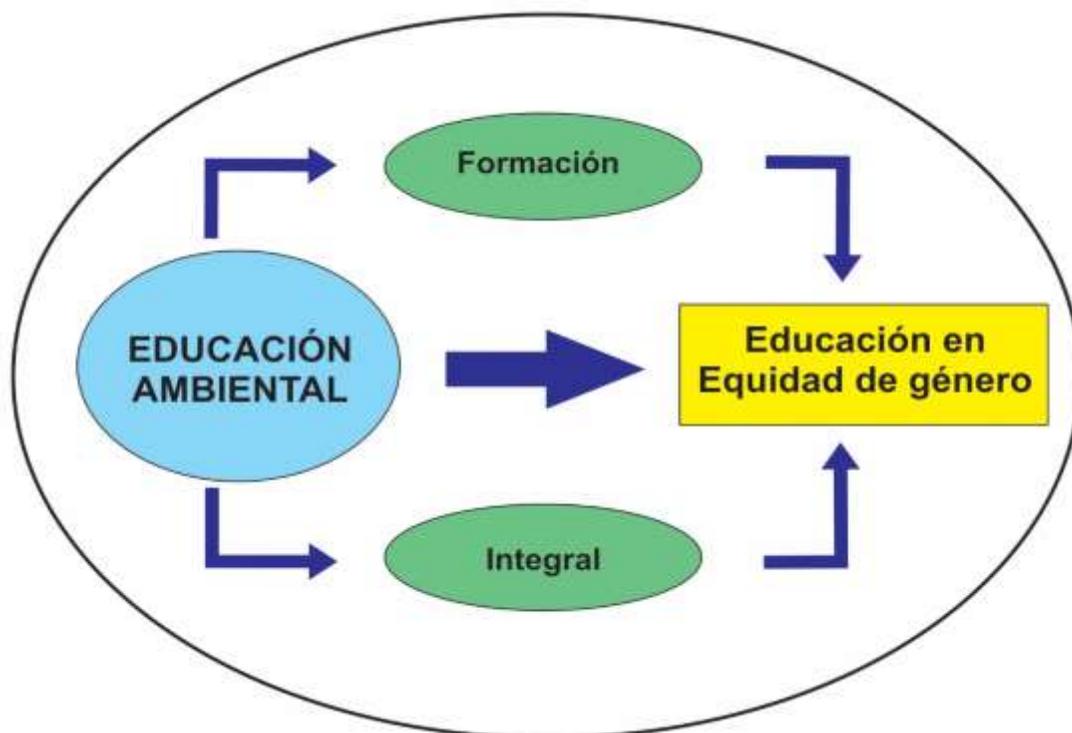
V. **Sexualidad**

De acuerdo con la OMS la sexualidad humana se define como:

Un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. (OMS).

La educación ambiental crea las posibilidades para desarrollar una vivencia de la sexualidad responsable, teniendo como columna vertebral la salud integral de los educandos. La sexualidad humana -como fenómeno sociocultural- involucra las condiciones ambientales del entorno porque ninguna de nuestras actividades pertenecientes a la condición humana está por fuera del entorno ecológico base de la vida.

4.2.6 La educación en equidad de género vista como un componente de la educación ambiental



La educación ambiental es una propuesta pedagógica que está sujeta a la equidad de género, ya que la propuesta ambiental parte de una educación incluyente, no sexista, no homofóbica, que represente los intereses formativos de una sociedad democrática y heterogénea, con una sólida conciencia por la situación ecológica mundial y local. Por ende, la educación ambiental contiene y resignifica el eje educativo establecido en el panorama nacional por la autoridad educativa (MEN): Educación en Equidad de Género.

El eje transversal Educación en Equidad de Género inscrito en el Proyecto Pedagógico Transversal va a ser abordado y reformulado por la educación y formación ambientales. El enfoque educativo ambiental contiene en su estructura académica vertientes con enfoques de género, como las ecofeminismos y diversas pedagogías ecocríticas que ponen el rol femenino en el centro del debate y de la actividad social. El objetivo central es lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas en el sistema patriarcal social.

Por consiguiente, la educación ambiental presentada como uno de los ejes transversales por el MEN, resignifica, aborda y transversaliza la Educación en Equidad de género. Algunas de las corrientes del pensamiento ambiental y educativo ambiental se encuentran unidas a la cuestión femenina y al rol de las mujeres en la producción de conocimiento en general y al conocimiento medio ambiental. La educación en equidad de género ha tomado un gran impulso debido al aumento de derechos, políticas y a la situación actual en que se encuentra la mujer en el mundo y en Colombia.

Diversas corrientes de pensamiento ambiental han surgido a través de la categoría Ecofeminismo, es decir, la conexión entre el feminismo y la ecología. Autoras como Vandana Shiva y María Mies, establecen la relación directa del sistema capitalista y la destrucción del ambiente. Un capitalismo patriarcal y autoritario. Por tanto, para las ecofeminismos, el sistema económico coloniza mujeres, pueblos y territorios (extranjeros) para explotarlos y acaparar su naturaleza que se representa en metales preciosos la minería, los recursos hídricos, petróleo o la biota que albergan los territorios.

El MEN presenta la Educación en Equidad de Género con base en unos fundamentos teóricos y conceptuales que se abordarán, se expondrán y resignificarán bajo la educación y formación ambientales.

I. Prevención de violencia contra las mujeres

El quinto de los Objetivos Mundiales de Desarrollo Sostenible es la igualdad de género: poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas es un derecho humano básico. Sin embargo, en la realidad nacional es un tema sensible por las altas tasas de violencia sistemática contra las mujeres y niñas del país, violando los derechos básicos que repercuten en los valores y la moral colectiva en una sociedad.

La educación ambiental aboga por un sistema pacífico, por lo tanto, anti guerra y procura resolver los conflictos sin violencia. Se apoyan en esta estructura algunas corrientes pedagógicas como las pedagogías de la paz y las pedagogías dialogantes, las cuales proponen establecer estrategias didácticas y formativa en contra de la violencia en general

y de la violencia de género, formando a los escolares en valores sociales vitales con gran motivación y un trabajo educativo alternativo.

II. Erradicar el machismo y prácticas discriminadoras por motivo de género

La educación ambiental ha producido investigaciones y conocimientos con enfoque de género y de corrientes feministas, además de vincularse con organizaciones y movimientos sociales que luchan por los derechos de las mujeres. Por lo tanto, este concepto se encuentra abordado por la perspectiva educativo ambiental cuyo contenido se apoya en los movimientos sociales y la lucha contra la discriminación a la mujer. La educación ambiental recoge este concepto y lo complejiza con el pensamiento ambiental y una pedagogía crítica frente a la realidad socioambiental.

Un trabajo significativo desde el punto de vista ambiental sobre la temática de la mujer es fruto del Proyecto de Investigación sobre Mujer y Medio Ambiente, desarrollado bajo la dirección de María Novo en el marco de la cátedra UNESCO de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de España. En este trabajo escrito coordinado por Novo, "Mujer y medio ambiente: los caminos de la visibilidad. Utopías, Educación y Nuevo Paradigma, "se resalta el papel educador de la mujer sobre la institución familiar y el medio ambiente".

III. Promover la igualdad de derechos

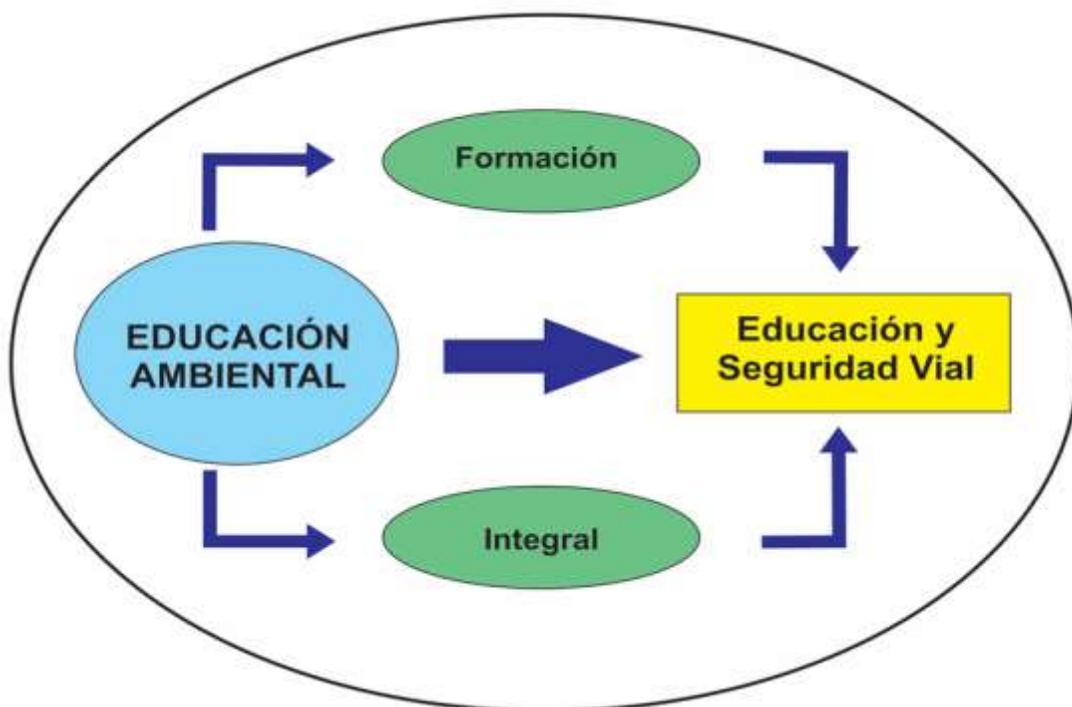
El concepto sobre la promoción de la igualdad de los derechos es un tema de educación ambiental. El enfoque ambiental tiene como base el pensamiento crítico e innovador en cualquier tiempo y lugar, en sus expresiones formal, no formal e informal, promoviendo la transformación y la construcción de la sociedad. Tiene el propósito de formar ciudadanos con conciencia local y planetaria, que respeten la autodeterminación de los pueblos y la soberanía de las naciones. Por lo tanto, la promoción de los Derechos Humanos y la igualdad de los derechos es parte de la teoría y la acción educativa de la perspectiva ambiental, que incluye dentro de su formación integral una visión menos sexista de la educación hegemónica.

IV. Respeto a las diferencias

Uno de los principios de la educación ambiental es valorizar y respetar profundamente las diferentes formas de conocimientos. El conocimiento es diversificado, acumulado y producido socialmente, no deberá ser patentado ni monopolizado. La perspectiva educativo ambiental reconoce en los ecosistemas una función vital, la diversidad y la heterogeneidad de formas.

Desde el punto de vista social la educación ambiental es una educación fundada en el ejercicio del respeto hacia las diferentes maneras de pensar y corrientes ideológicas-filosóficas. En términos generales las instituciones educativas y la pedagogía han promovido a través de contenidos axiológicos respetar las diferentes maneras de ser y hacer. La visión de la educación y formación ambientales incorpora el concepto de respeto a los ecosistemas naturales a sus ritmos y ciclos.

4.2.7 La educación y seguridad vial visto como un componente de la educación ambiental



Otra de las educaciones que conforman el Proyecto Pedagógico Transversal es el eje en Educación y Seguridad Vial. Este se establece como una necesidad urgente en el ámbito escolar para comprometer y concientizar a los educandos sobre los accidentes y conductas negativas viales desde edades tempranas. La educación vial es una serie de medidas y recomendaciones que todo individuo debe conocer al momento de transitar por la vía pública.

La educación ambiental resignifica y transversaliza el eje transversal Educación y Seguridad Vial, debido al conocimiento geo-ambiental que se podría desarrollar del entorno urbano, analizando las interdependencias que se desarrollan en este espacio, los valores sociales como el respeto y la solidaridad son elementos que enriquecen y amplían este eje desde una perspectiva diferente, donde la propuesta educativa ambiental agrupa los contenidos conceptuales de la educación vial hacia el propósito de alcanzar una formación integral.

La educación ambiental, dado su carácter interdisciplinar y holista, no aísla las conductas humanas. Muy al contrario, las confronta con el objetivo de transformarlas para vivir un desarrollo armónico entre las sociedades humanas y el entorno ambiental, para interpretar las diferentes realidades y ser críticos frente a la crisis ecológica planetaria.

A continuación, se sustentarán los nexos de la educación ambiental con el eje Educación y Seguridad Vial desde las pautas conceptuales que asume la educación vial.

I. Una educación basada en el respeto y el ejercicio para los derechos humanos

La educación medio ambiental tiene como uno de sus principios estimular la solidaridad, la igualdad y el respeto a los Derechos Humanos, valiéndose de estrategias democráticas e interacción entre las culturas. El enfoque intercultural que presenta la educación ambiental plantea interrogantes claros para ampliar la percepción jurídica y ambiental de los cánones hegemónicos. Permite integrar, comprender y valorar los conocimientos tradicionales indígenas acerca del medio ambiente

Además, la concepción ambiental de la educación se funda los valores sociales que son fundamentales, no solamente valores reducidos al campo de los humanos sino a otros

grados de reflexión y moralidad donde se incluyan a todos los seres vivos y la naturaleza en general. Por esto, la educación ambiental abraza los derechos humanos (mundo humano) y los derechos de la naturaleza (mundo no humano) ampliando esta perspectiva.

II. Una propuesta pedagógica basada en el desarrollo de competencias

El concepto sobre la pedagogía basada en competencias esta examinado por varios investigadores en la materia, sin embargo, según Tobón (2013):

Las competencias se componen de diferentes enfoques. Uno de ellos es el enfoque socioformativo, el cual se define como un marco de reflexión-acción educativo que pretende generar las condiciones pedagógicas esenciales para facilitar la formación de personas íntegras, integrales y competentes para afrontar los retos-problemas del desarrollo personal, la vida en sociedad, el equilibrio ecológico, la creación cultural-artística y la actuación profesional-empresarial, a partir de la articulación de la educación con los procesos sociales, comunitarios, económicos, políticos, religiosos, deportivos, ambientales y artísticos en los cuales viven las personas, implementando actividades formativas con sentido.²⁹

La educación basada en competencias es una pedagogía que demuestra el interés en el aprendizaje significativo por centrarse en el desarrollo integral y en la complejidad que requieren los procesos de aprendizaje, por ello, la educación ambiental al ubicarse como una formación integral y sistémica transversaliza este concepto perteneciente a la Educación y Seguridad Vial debido a la perspectiva interdisciplinar e integral del proceso pedagógico que tiene la perspectiva educativo ambiental.

III. Un modelo preventivo de influencia psicosocial

Este concepto menciona la necesidad de incluir en la formación educativa en etapa escolar el concepto de precaución, es decir, la prevención a que un acontecimiento negativo o nocivo suceda. El modelo preventivo en educación vial es para mitigar los accidentes ocurridos en esta dimensión puesto que, acarrea consecuencias psicológicas y letales en la población no solo escolar sino general.

²⁹ Tobón, S. (2013). Formación integral y competencias. Pensamiento complejo, currículo, didáctica y evaluación (4ta. Ed.). Pág. 44 Bogotá: ECOE.

La educación ambiental se apropia del concepto “Principio de Precaución Ambiental” que, a su vez, se puede aplicar para transversalizar y resignificar el modelo preventivo de influencia psicosocial en el eje de educación y seguridad vial. El principio precautorio evita el daño ambiental, los accidentes; es un concepto que respalda la adopción de medidas protectoras ante la leve sospecha de un deterioro del entorno.

Esta misma perspectiva conceptual se puede trasladar a la prevención de accidentes o conductas irresponsables y de poca educación con respecto al tránsito urbano y su relación con la cotidianidad social. De esta forma el modelo educativo ambiental reemplaza este concepto y lo dinamiza de manera alternativa proponiendo un esquema diferente en el que la perspectiva ambiental integre todos los conceptos en un modelo educativo que privilegie el aspecto ecológico para determinar la formación humana.

Es importante que esta propuesta sobre los ejes transversales conduzca a redimensionar el PRAE y a tener el modelo educativo ambiental como base pilar para que el PEI sea *Praeizado* por completo e instaurar de modo alternativo un Proyecto Pedagógico Transversal de bases teóricas y pedagógicas que privilegien el medio ambiente, la ecología, porque la educación es ambiental o si no, es educación incompleta, por lo tanto, no sería educación.

A manera de ejemplo, el grado quinto del nivel de básica primaria es el curso elegido para demostrar desde lo práctico que la educación ambiental bien proyectada o planificada logrará, con éxito, cumplir los objetivos de los demás ejes transversales del Proyecto Pedagógico Transversal. Con base en lo anterior, el grado quinto -en el panorama nacional- se realiza con 10 años aproximadamente y es el último grado del nivel primario, un ideal curso y edad para ejecutar la propuesta educativo ambiental, antes de llegar al nivel de secundaria e iniciando la etapa de desarrollo humano denominada preadolescencia. Esta es una etapa fundamental para la construcción de la identidad y la construcción social (colectivo).

La educación ambiental se va a consolidar incuestionablemente como un elemento educativo y pedagógico de transformación social, por ende, este enfoque alternativo como

Proyecto Pedagógico Transversal para el grado quinto versará, primero, sobre la resignificación conceptual de lo educativo ambiental y su vínculo con los ejes transversales.

Posteriormente, la educación ambiental se verá relacionada permanentemente con cada una de las asignaturas obligatorias; se va asociar con los valores y con una educación en plural que recoge el proceso educativo en un sentido amplio, ya que lo ambiental impregna los valores sociales. Los estudiantes entenderán e interpretarán la educación teniendo como columna vertebral el componente educativo ambiental que se va a instaurar para resignificar los ejes transversales.

Los educandos del grado quinto de primaria fijarán un Proyecto Pedagógico Transversal con un enfoque diferente al propuesto por el MEN. Esta propuesta tendría como base una epistemología ambiental. Cada eje transversal será reformulado como un componente de la educación y formación ambientales, donde la sexualidad, la equidad de género, la economía y los derechos humanos son guiados con base en una perspectiva ambiental de la realidad.

El Proyecto Pedagógico Transversal con enfoque ambiental será promovido en las actividades formativas de cada una de las áreas del saber. La educación moral y ética se va a establecer como elementos fundamentales para alcanzar una educación integral, por ende, este novedoso proyecto pedagógico proporcionara una visión alternativa para la formación educativa de los estudiantes de quinto de primaria con el objetivo central de reflexionar sobre la pertinencia de los procesos educativos y formativos escolares.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El país y el Ministerio de Educación Nacional, en conjunto con las diferentes instituciones y dependencias agregadas, tienen la obligación ética y el deber moral de pensar la educación de acuerdo con las particularidades del territorio colombiano, sus culturas y sus variadas necesidades. Para ello es prioritario reflexionar sobre un enfoque clave que sostenga la educación y formación de los educandos, no solo desde el contexto académico sino, más bien, desde un contexto moral, actitudinal y de principios. El Proyecto Pedagógico Transversal dirigido por el Ministerio de Educación Nacional no es práctico, es extenso y carece de una pedagogía que sea concreta para asimilar el aprendizaje en valores que representa la transversalidad en la educación.

Una parte fundamental de la formación educativa escolar son los valores y, con ello, las conductas individuales y sociales que regulan la convivencia y armonía entre los hombres y de estos con el sistema natural. En este sentido es prudente y de gran valor reestructurar el Proyecto Pedagógico Transversal y proponer un nuevo esquema que integre y globalice los contenidos transversales desde una única perspectiva.

El sistema educativo, en general, debe ser reconstruido a partir de la formulación de una visión diferente del proyecto pedagógico, un enfoque más práctico que contenga de forma sistémica las diferentes educaciones para la vida. La perspectiva educativo-ambiental encierra las cualidades académicas e interdisciplinarias necesarias para el logro de la formación ambiental y el conjunto de la apropiación de los ejes transversales de la educación.

La educación básica primaria constituye un nivel escolar fundamental para incentivar en los educandos las condiciones y elementos necesarios para lograr una transformación profunda de la realidad socioambiental, tanto local como global. La educación es la herramienta más valiosa que se puede tener para transformar la cultura y el sistema de valores de cualquier sociedad. Por esto, la educación en la etapa infantil es vital para propiciar desde temprano las cualidades que garanticen un país libre de corrupción, con un

sentido reflexivo sobre lo ambiental, que privilegie el conocimiento, la libertad de expresión y se incentive la lucha por la igualdad social.

Por último, a pesar de la amplia producción, sigue siendo muy valioso aportar a la investigación educativa desde una perspectiva ambiental, lo que contribuye a resaltar el papel académico y pedagógico de este campo del conocimiento que es la educación y formación ambientales asignado como un escenario para movilizar el cambio y la transformación de la realidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alimonda, H. (coor) (2011). La naturaleza colonizada. Economía política y minería en América Latina. Buenos Aires: CLACSO, agosto de 2011.

Agudelo Sepúlveda, N. (2016). La crisis ecológica global: consideraciones preliminares. Revista Luna Azul. Universidad de Caldas. Manizales, 2016.

Agudelo Sepúlveda, N. (2004). Lo que no dice el desarrollo sostenible: aproximación a una lectura latinoamericana. Revista Luna Azul. Universidad de Caldas. Manizales 2004.

Avendaño, C William R (2012). La educación ambiental como herramienta de la responsabilidad social. Revista Luna Azul. Número 35 (julio-diciembre, 2012) pp. 94-115.

Brito Lorenzo, Z. Educación popular, cultura e identidad desde la perspectiva de Paulo Freire. En: Paulo Freire. Contribuciones para la pedagogía. Moacir Godotti, Margarita Victoria.

Castiblanco, C. (2007) La economía ecológica: una disciplina en busca de autor. Revistas unal.edu.co, Gestión y ambiente: Universidad Nacional de Colombia.

Caride, J. A. (2007). La educación ambiental en la investigación educativa: realidades y desafíos de futuro. Revista Científica *galégo-lusofona* de Educación Ambiental. Año ii vol. 1 pp. 33-55.

Caride, J. A y Meira, P. (2001). Educación ambiental y desarrollo humano. Barcelona, Ariel.

Caride, J. A. (2013). La educación ambiental en las claves del milenio y de sus objetivos de desarrollo. Jandiekua. Revista mexicana de Educación Ambiental. Año 1, núm. noviembre de 2013.

Caride, J. A. (2007). La educación ambiental en la investigación educativa: realidades y desafíos de futuro: Revista científica *galego-lusofona* de Educación Ambiental, año ii vol. i n* 3, pp. 33-55.

Carrizosa Umaña, J. (1997). Lo económico desde una visión ambiental compleja. Revista Internacional de Ecología Política. Barcelona, pág. 49.

Carrasco, R. (2008) Muévete por una educación en igualdad. Muévete por la justicia es de justicia. Ayuda en acción, entreculturas e intered.

Cruz Rodriguez, E. (2014) La naturaleza, descolonización e interculturalidad. Acerca del caso ecuatoriano. Verba Lloris 31. P, 15-29. enero-junio 2014. Bogotá, Colombia.

Corrales, M. T. (2006). La educación vial en la escuela. Revista digital investigación y educación. N° 26. Volumen iii, agosto de 2006.

Chaparro, M. (2016). Proyecto pedagógico estilos de vida saludable. “fortaleciendo hábitos para gozar de una vida sana y saludable. Institución educativa el Diamante Pamplonita. Norte de Santander, Republica de Colombia.

COLOMBIA, MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Política Nacional de Educación Ambiental, 2004. Bogotá, Colombia.

COLOMBIA, CONGRESO NACIONAL. Ley General de educación. Santa Fe de Bogotá: ediciones FECODE.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1599 del año 2012. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá DC.

COLOMBIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Proyecto Colombia educación para la sexualidad. Módulo 3. Bogotá: Ministerio de Educación; 2006.

COLOMBIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Plan Nacional De Seguridad Vial 2011-2021). La movilidad es de todos. República de Colombia

Durkheim, E. (1925). La Educación Moral. Clásicos de la cultura, editorial Trotta.

Dominguez, M. E. (2016). Equidad de género en la educación ¿Qué hemos logrado las mujeres colombianas? Facultad de Ciencias Humanas. Centro de Estudios Sociales CES, Universidad Nacional de Colombia.

Espinoza, A. (2012). La justicia ambiental, hacia la igualdad en el disfrute del derecho a un medio ambiente sano. Universidad Carlos III de Madrid. Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas.

Fernández, C. A. y López, L. I. (2012). La educación sexual como tema transversal de las instituciones públicas educativas de la básica primaria en Armenia, Colombia. *Revista Cultura del Cuidado*. Volumen 8, No 2, diciembre de 2011.

Flores, R. C. (2011). Diálogos entre la pedagogía y la educación ambiental. *Revista Educación y Desarrollo Social*. Universidad Pedagógica Nacional de México. México DF.

Freire, P. (2003). *Pedagogía del oprimido*. España, Editorial Siglo XXI.

Freire, P. *La Educación como Práctica de la Libertad*. (Prólogo de Julio Barreiro).1971. 3ª edición. Edit. Tierra Nueva. Montevideo - Uruguay. p. 1.

Gómez, J. M. y Anderson, F. (compiladores). *Paulo Freire contribuciones a la pedagogía*. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires. Enero 2008.

García, E. J. (2002). Los problemas de la educación ambiental: ¿es posible una educación ambiental integradora. *Revista investigación en la escuela* No 46/2012.

García Rodríguez, G. y Gonzáles, C. A. (2014). Competencias ciudadanas: consideraciones desde el concepto de ciudadanía. *Revista Plumilla Educativa*, Universidad de Manizales.

Gutiérrez, L. (2015). Problemática de la educación ambiental en las instituciones educativas. *Revista Científica*, 23, 57-76.

González, Ma C. (2008). Principales tendencias y modelos de la educación ambiental en el sistema escolar. *Revista Iberoamericana de educación*, 2008.

González, R. (2009). Estudios de género en educación. Una rápida mirada. *Revista Mexicana de Investigación Educativa* [en línea]. 14(42), 681-699[fecha de Consulta 4 de septiembre de 2021]. ISSN: 1405-6666

González, F.G. (1994). *Temas transversales y áreas curriculares*. Madrid: Alauda/Anaya.

Harari, N. Y. (2016). *Homo Deus. Breve historia del mañana*. Penguin Random House Group editorial, S.A. Travesera de Gracia, Barcelona.

Hernández, J. M. (coord.); Hernández, J. L. (ed.). (2014). *Historia y Presente de la Educación Ambiental. Ensayos con perfil iberoamericano*. Salamanca: Fahren House.

Herreño, A. (2013). Educar en derechos humanos una tarea urgente. Revista Ciencias Humanas, vol. 8 no 2. Universidad de San Buenaventura, Cali.

Jaramillo, J. (2010). Ecología-salud y enfermedad. Acta médica costarricense. Volumen 52 (1), enero-marzo, 2010.

Lovino, S. (2019). Pensar lo impensable. Las humanidades ambientales como discurso de liberación. Ecología Política, 57: 8-15.

Leff, E. (2004). Racionalidad ambiental la reapropiación social de la naturaleza. Siglo XXI editores. Argentina, 2004.

Martínez, R. (2010). La importancia de la educación ambiental ante la problemática actual. Revista electrónica educare XIV (1), 97-111. [fecha de Consulta 28 de agosto de 2021].

Maya, A. A. (2015). La Fragilidad ambiental de la cultura. Historia y medio ambiente. Segunda edición. Publicación en línea: www.augustoangelmaya.com.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (2006). *Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos*. (PLANEDH) Republica de Colombia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (2008). *Programa Para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía*. República de Colombia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA (2015) Colombia Aprende. Recuperado de: <http://www.colombiaprende.edu.co/html/home/1592/w3-channel.htm>.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (2014). *Mi plan, mi vida y mi futuro. Orientaciones pedagógicas para la educación pedagógica y financiera*. Recuperado de: http://www.mineduacion.gov.co/621/articles343482_archivo_pdforientaciones_pedag_educ_economic_y_finaciera_.pdf

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (2017). *Orientaciones Pedagógicas para la Movilidad Segura*. República de Colombia.

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE y MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (2005). *Política Nacional de Educación Ambiental*. SINA. Bogotá, D.C. Colombia.

Moser, S. Hackmann, H. y Caillods, F. (2013). El cambio ambiental global lo cambia todo: mensajes y recomendaciones claves. Informe Mundial Sobre Ciencias Sociales. UNESCO, 2013.

Mora, E. (2020). Devenir cuerpo ecológico: una análisis documental y subjetivo sobre el cuerpo y su protagonismo en la ecología. Tesis de maestría para obtener el título de Magíster en Ecología Humana y Saberes Ambientales. Universidad de Caldas. Manizales 2020.

Mogollón, M. A. Molano, M. Z., y Mesa, F. Y. (2017). Una Mirada a la educación económica y financiera en Básica Primaria. *Pensamiento y Acción*, (23), 49–62. Recuperado a partir de https://revistas.uptc.edu.co/index.php/pensamiento_accion/article/view/8446

Mora, W. (2009). Educación ambiental y educación para el desarrollo sostenible ante la crisis planetaria: demandas a los procesos formativos del profesorado. TEA: Tecne, Episteme y Didaxis. Número. 26, pp. 7-35.

Montes, A. (2017), Calidad de la educación primaria en Colombia: conceptualizaciones y tendencias. *Revista Escenarios*. 15 (2) 70-81.

Muñoz, J. M. (2008). La pedagogía de los espacios como discurso de la educación ambiental. *Revista Bordón* 59 (4), 2007, 641-657, ISSN: 0210-5934 • 641

Norza, E. H., et al. (2014). Componentes descriptivos y explicativos de la accidentalidad vial en Colombia: incidencia del factor humano. *Revista Criminalidad*, 56 (1): 157-187.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2019) *Recomendaciones de la OMS sobre salud y derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes*.

OBJETIVOS DE DESARROLLO de la ONU Para el Milenio. [En línea]: ONU. www.un.org/spanish/millenniumgoals/ [Consulta: 22 agosto 2004].

Ocampo, J. (2008). Paulo Freire y la pedagogía del oprimido. *Revista De Historia de la Educación Latinoamericana*, (10) 57-72.

Obando, L. A. (2011). Anatomía de los PRAES. *Revista Luna Azul* núm. 33, jul-dic 2011. Universidad de Caldas, Manizales, Colombia. Vol.19, n.37, pp.253-279. ISSN 0188-4557.

Pichard-Ami, L. A. (2005). Riesgos y precaución pasos hacia una bioética ambiental. (Maria Jesus Buxu y Maria Casado (Coords). Artículo. Ecología y salud mental).

Paz, L. et al. (2014). Desarrollo conceptual de la educación ambiental en el contexto colombiano. Revista Luna Azul [en línea] 2014.

Picazzo, E. et al. (2011). La teoría del desarrollo humano y sustentable: hacia el reforzamiento de la salud como un derecho y libertad universal. Estud. soc [online]. 2011,

Riechmann, J. (2005). Un mundo vulnerable. Ensayos sobre ecología, ética y tecnociencia. Los libros de Cataratas, Madrid. Segunda edición, 2005.

Riechmann, J. (2013). Hacia una cultura de la sustentabilidad (valores, cambio cultural y ecosocialismo en el siglo de la gran prueba. *Seminario Interdisciplinar o (s) sentidos (s) da (s) cultura (s), coordinado por Ramón Maíz. Xoves abril de 2013.*

Reyzábal, M. V., & Sanz, A. I. (1995). Los Ejes Transversales Aprendizajes Para La Vida. Revista Madrid: Escuela.

Sauvé, L. (2013). Hacia una educación ecocientífica. Centro de investigación en educación y formación ambiental y ecociudadanía. Université du Québec à Montréal.

Sauvé, L. (2004). Una cartografía de corrientes en educación ambiental. Catedra de investigación en Canadá en educación ambiental. Montreal univesrité du Québec.

Sauvé, L. Villemagne, C. (2015). La ética ambiental como proyecto de vida y “obra” social: Un desafío de formación. Instituto de Investigaciones en Educación, Universidad Veracruzana. Revista de investigaciones educativas, jul-dic 2015. Veracruz, México.

Sepúlveda, L. E, Agudelo, N. (2012). Pensando la educación ambiental: Aproximaciones históricas a la legislación internacional desde una perspectiva crítica. Revista Luna Azul, núm. 35 jul-dic 2012 pp. 201-265. Universidad de Caldas. Colombia.

Sepúlveda, L. E. (2005). La educación ambiental en Manizales al inicio del milenio. Revista Luna Azul, núm. 20, Universidad de Caldas. Colombia.

Sepúlveda, L. E. (2005). La educación ambiental formal de Manizales al inicio del milenio. Revista Luna Azul. núm. 20, Universidad de Caldas. Colombia.

Tobón, S. (2013). Formación integral y competencias. Pensamiento complejo, currículo, didáctica y evaluación. Bogotá: ECOE.

Toledo, V. M. (1992). Modernidad y ecología. Revista internacional de Ecología Política, 3: 9-22.

Toledo, V. M. (1997). Zapata ecológico: la rebelión indígena de Chiapas y la batalla entre la naturaleza y el neoliberalismo. Revista Internacional de Ecología Política. Barcelona. Pág. 37

Valls-Llobet, C. (2018). Medio ambiente y salud mujeres y hombres en un mundo de nuevos riesgos. Editorial Catedra.

Villamil, L. M. (2018). Propuesta didáctica de educación ambiental para el desarrollo de la conciencia y el conocimiento ambiental. Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al título de magister en Educación Ambiental. Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales (UDCA), Bogotá.

Velásquez, J. A. (2009). La transversalidad como posibilidad curricular desde la educación ambiental. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (Colombia) [en línea]. 2009, 5(2), 29-44[fecha de Consulta 30 de agosto de 2021]. ISSN: 1900-9895.

Velásquez, M. (2017). Ecología y sexo. Revista Luna Azul [en línea]. (44), 1-5[fecha de Consulta 24 de Julio de 2021]. ISSN: Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=321750362001>.

Vega Cantor, R. (2013). Capitalismo y despojo: Perspectiva histórica sobre la expropiación universal de bienes y saberes. Bogotá, Impresol-Corporación Aury Sará Marrugo-Prensa Alternativa Periferia, 2013.

Quintero, M. y Solarte, M. (2019). Las concepciones de ambiente inciden en el modelo de enseñanza de la educación ambiental. En: Entramado. Julio - diciembre, 2019 vol. 15.

Terrón, E. (2004). La educación ambiental en la educación básica un proyecto inconcluso. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, 4to. trimestre, año/vol. XXXIV número 004. Distrito Federal México 2004.

UNESCO (2016). *Strategy On Education For Health And Well-Being – Contributing To The Sustainable Development Goals*.

Yus, R. (1996). Temas transversales y educación global. En: Revista AULA, número. 51, 5, 12.